Domingo 19 de Octubre de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,663

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, RICARDO GOODALL

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

OCTUBRE, 19.—Santos Pedro de Alcántara y Aquilino cf.
20.—Santos Juan Cancio Feliciano é Irene.

ITINERARIO DE VERANO
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales
Desde el 1.º de Octubre de 1873.

Para San José, por Santa Lucía, todos los dias.
Para Florida, por Juan Chazo, los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia, por Santa Lucía, San José, Nueva Helvecia y Rosario; los dias 3, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 29.
Para Mercedes, por Santa Lucía, Guaycurú y Perdido, los dias 1, 13 y 23.
Para Porongos, por Santa Lucía, San José, Chamizo y San Gregorio, los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Durazno, por Juan-chazo, Cerros de Hacid, los dias 2, 10, 16 y 28.
Para Tacuarembó, por Santa Lucía, Florida, Durazno, Paso de los Toros, Cuchilla Peralta y Quebracho, los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres, por Pando, Minas, Tapes y paso de las Piedras, los dias 3, 13 y 27.
Para Artigas, por Canelon, Florida, Pablo Paez y Cerro-Largo, los dias 1, 3, 5, 8, 11, 14, 18, 19, 21, 25, 26 y 29.
Para Rocha, por Pando, Solís Grande, Maldonado y San Cárlos, los dias 2, 6, 12, 14, 18, 19, 26 y 29.
Para Minas, por Pando y Solís del Medio, los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Las Empresas hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con el tren del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el boleto en este punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
17-perm. Toribio Vidal, Gerente.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos, salen de la calle 18 de Julio, núm. 3, los dias 4, 9, 14, 19, 24 y 29 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para Minas, de los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 177 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Yeguita para el Sr. Ferraco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 21, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 de cada mes.
La Flor de los Porongos, Yí, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á las 5 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El Rio Uruguay sale mañana á las 5½ de la tarde para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la Guia de la Capital, Independencia, se reciben avisos y solicitadas para que se den á la publicidad al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que al se entreguen en esta oficina.

EL SIGLO

Denuncia grave

La Democracia de ayer trae una gravísima denuncia sobre un atentado que se dice cometido por un comisario de Policía del Departamento del Durazno, con conocimiento y consentimiento del Gefe Político.

Se trata de dos individuos acusados de haber intentado asesinar alevosamente á un vecino respetable y pacífico del Departamento y los cuales aprehendidos por el vecindario indignado, fueron entregados al Comisario de la Seccion, un tal Miguel Gonzalez que sin mas trámite ni forma de proceso hizo fusilar incontinente á los presuntos criminales, dando cuenta al Gefe Político.

La misma persona que hace la denuncia de estos hechos que se dice practicados públicamente y ser de todos cualidades, hace el elogio de las buenas cualidades personales, del comisario acusado atribuyendo su proceder á la ignorancia de sus deberes y atribuciones.

Esta es sin duda una circunstancia atenuante del delito, pero de ningun modo justificativa, á punto de que escusara al superior, de suspender de su empleo, sumariar y poner á disposicion del juez competente al subalterno culpable de grave abuso de autoridad.

El atentado de que se acusa al Comisario Gonzalez, no necesita comentarios. Es la mas flagrante violacion de todos los preceptos constitucionales y legales en materia de juicio criminal; es la mas terrible amenaza contra la seguridad individual, contra la libertad y la vida de los habitantes de la República.

Los trámites y las formalidades del juicio criminal son como dice Benjamin Constant, las deidades tutelares de la libertad y del derecho.

Si se prescinde de esas formalidades, si se anulan esas garantías legales se abre de par en par las puertas á la arbitrariedad y al crímen.

Fuera del órden legal, el inocente se confunde con el criminal; y el criminal se convierte en víctima. Es la mas funesta y completa subversion de todos los principios constitutivos del órden político y social.

Reproducimos pues íntegra la denuncia publicada por *La Democracia*, llamando sobre ella sériamente la atencion del Gobierno, para que esclarezca los hechos y castigue á los culpables, si existen, como es su deber y está en su interés hacerlo.

No abrigamos á este respecto la mas mínima duda sobre la actitud que asumirá el Gobierno en este grave asunto. Justicia será hecha.

Nos fundamos para abrigar esta creencia, en la conducta que el Gobierno ha observado hasta ahora en todas las denuncias de atentados y tropelías cometidas por sus subalternos, que ha denunciado la prensa.

Por esto creemos infundados y hasta injustos los cargos por demas severos que nuestro colega *La Democracia* dirije al Gobierno al publicar esta denuncia.

No es cierto que el Gobierno se haya mostrado sordo y permanecido impasible ante las denuncias de atentados cometidos por sus delegados de campaña. De todas esas denuncias se ha ocupado y preocupado, poniendo en accion los medios á su alcance para esclarecer la verdad de los hechos denunciados.

Si su accion represiva no se ha hecho sentir para con los funcionarios acusados, no es por causa de culpable apatía, ni de criminal complicidad con sus delegados indignos, sino porque de los esclarecimientos practicados, ha resultado la falsedad y la exageracion de las denuncias hechas por la prensa.

Dias pasados publicamos todos los documentos relativos á las acusaciones hechas contra el Gefe Político de Paysandú, y anteriormente habíamos publicado las relativas al Gefe Político de Minas.

De esos documentos ha resultado comprobada, segun el dictámen fiscal, la inculpabilidad de los funcionarios acusados.

Pero lo que prueban acabadamente esos documentos es que el Gobierno se ha ocupado activamente de esclarecer los hechos denunciados por la prensa, sin que sea dado dudar en vista de esa actitud que estuviera resuelto á castigarlos, si como resultaron falsos hubieran resultado exactos.

Este es por lo que hace al cargo en general hecho al Gobierno por su *sordera* en las denuncias de atentados cometidos por las autoridades de campaña.

En cuanto á las acusaciones al Gefe Político del Durazno con quien *La Democracia* se particulariza, si es cierto que han sido repetidas y graves, no es menos cierto que se le ha exigido por el Gobierno las mismas esplicaciones y justificaciones que á los Gefes Políticos de Minas y Paysandú, y esas esplicaciones y justificaciones han sido dadas por el Sr. Perez, segun resulta del espediente instruido sobre el particular, y lo ha reconocido el Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda, Dr. Brito del Pino, cuya rectitud y competencia ha reconocido dias pasados *La Democracia*.

Nuestro colega puede poner en duda la bondad de esas esplicaciones y el mérito de los justificativos. Sobre este particular nada diremos porque no es del caso. Pero lo que no puede decirse es que el Gobierno haya permanecido sordo é impasible á las denuncias que ha hecho la prensa de atentados y tropelías cometidas por el Gefe Político del Durazno.

Por eso justamente es que confiamos en que la nueva denuncia que hace el colega y que nosotros reproducimos, inculcando sobre su gravedad, no ha de morir en la indiferencia y el silencio de las regiones oficiales.

La circunstancia de hallarse desde hace tres dias en Montevideo el Gefe Político del Durazno, proporciona al Gobierno la facilidad de esclarecer pronta y acabadamente el hecho que denuncia la carta dirigida á *La Democracia*, desde el Departamento del Durazno, y que dice así:

Cordobés, Octubre 7 de 1873.

No há mucho que, la prensa independiente de la Capital, hizo graves cargos al Gefe Político de este Departamento, denunciando abusos de tanto tamaño, cometidos bajo su paternal autoridad. Aunque evidenciado que es tiempo perdido el que se emplea en hacer esas denuncias, por lo que pueda importar á la reivindicacion de la moral ofendida, debo hacerle á usted conocer un hecho que no me atrevo á calificar, consumado el dia 20 de Julio ppdo. por la autoridad pública, que como los demás actos precedentes denunciados por la prensa, está llamada á la impunidad y al olvido, por la proteccion que el Gefe Político dispensa á sus buenos servidores candomberos.

He aquí la historia del hecho, sin comentario alguno, y conocida de todos los habitantes de 7.ª Seccion del Durazno.

El dia 19 del mes arriba citado de Julio, dos individuos estraños á la Seccion, se presentaron en la casa de comercio de D. Lúcas Nuñez, establecido en la costa del Rio Negro en el paso de Ramirez.—El señor Nuñez que por su carácter es muy complaciente en su trato con los hombres, y á la vez confiado como lo son generalmente los que tienen conciencia tranquila; que por sí mismo juzgan á los demás bien, trató de obsequiar con mate á sus huéspedes desconocidos.—En el momento que les alcanzaba mate y agua caliente para que tomasen á su satisfaccion, fué agredido por aquellos á quienes dispensaba el obsequioso agrado, traidora y alevosamente, y herido á bala casi mortalmente. Pero felizmente hoy se halla fuera de peligro, aunque postrado en el lecho del dolor.

He ahí la primera parte del drama, y seguiré la segunda sin emplear mas comentarios que en la primera. La hora en que se cometió el hecho relatado, era al oscurecer; los malhechores, cobardes como todo asesino, sin atreverse á ultimar la víctima que yacia á sus piés, ó creyendo que las heridas inferidas fuesen mortales, ó temiendo que fuesen sorprendidos en su bárbara empresa, montaron á caballo y se pusieron en salvo.

En la misma noche del suceso, avisados los vecinos inmediatos de lo ocurrido, se prepararon para perseguir al dia siguiente á los malhechores; y efectivamente estos fueron hallados y presos en la mañana del dia 20, muy inmediato á la casa del Sr. Nuñez, por circunstancia de una neblina que hubo en aquella noche que dió mérito á que se estraviasen en su fuga.

Despues de presos y bien asegurados, fueron entregados á la Policía: el Comisario de ella, D. Miguel Gonzalez, persona de cualidades recomendables, pero poco culta para conocer los deberes de su cometido y talvez mal aconsejado; en vez de remitirlos á la cabeza del Departamento con la sumaria correspondiente, recurrió al espediente mas breve, les hizo ejecutar ejemplarmente sobre el terreno, sin emplear ningun misterio para atenuar su responsabilidad, y seguidamente pasó conocimiento al Superior.—Esta es la parte dramática; pasaré ahora á relatar los medios correctivos que se han empleado con el Comisario que ha consumado ese hecho bárbaro.

El Sr. Gefe Político que no podia menos que emplear alguna amalgama para desaprobar el proceder arbitrario de su delegado y humilde servidor, hizo bajar á éste al Durazno, en donde ha estado hasta pocos dias ha, que regresó á la seccion, pero que de nuevo debe marchar á aquel punto, llevando una peticion que en su ausencia fué mandada firmar á una parte del vecindario, pidiendo su reposicion en el comisariato al Gefe Político; pero me consta de hecho que la peticion que dejo citada no tiene objeto alguno, por cuanto el mismo Comisario ha dicho que vendria de todas maneras á asumir su empleo, por un momento suspendido.

El asalto del vapor «Porteña,» y la sublevacion á bordo del vapor «Concordia.»

Con corto intérvalo se han sucedido entre sí esos dos hechos. El desenlace de una y otra intentona no ha sido satisfactorio para los amotinados. Los conjurados del *Porteña* han sido arrestados, segun las noticias recibidas, por las autoridades del vecino Imperio: y los sublevados del *Concordia*, despues de haber sido detenidos por el Gefe Político del Salto, han sido puestos en libertad por órden del Gobierno, de acuerdo con la vista del Fiscal de Gobierno y Hacienda.

Mencionamos juntos estos dos hechos, por la casi simultaneidad de ellos, y porque la tendencia de uno y otro era favorable á la causa de los revolucionarios de Entre-Rios: pero es evidente que si bien entre uno y otro suceso existen analogías, hay tambien diferencias notables.

En primer lugar, el vapor *Concordia* era un buque de guerra argentino. Lo que en él ocurrió no fué un acto de piratería: fué una sublevacion militar. Los subalternos se insurreccionaron contra sus gefes, y se apoderaron momentáneamente del mando. El comandante tuvo que arrojarse al agua y salir nadando á la costa para salvar su vida. Poco despues se restableció la disciplina y los gefes del motin se refugiaban en territorio oriental.

Pero respecto del *Porteña* varía el caso completamente. Allí no se trataba de un buque de *guerra*, sino de un vapor de pasageros. Lo que ocurrió no fué una insurreccion de los subalternos contra los gefes, sino un asalto á mano armada cometido por algunos pasageros que revólver en mano se apoderaron del buque y del dinero que llevaba, distrayéndolo á aquel de su rumbo y lo pusieron al servicio de la causa jordanista.

Hay una cuestion importante que no hemos visto dilucidada. ¿En qué aguas se cometió el delito?

Esta cuestion entraña otra muy grave, sobre la cual no se ha pronunciado aun la última palabra: y es la siguiente:

¿Son aplicables á un rio de la anchura del Plata las reglas generales que sirven para determinar en la generalidad de los rios la extension de las aguas territoriales?

Sabido es que por regla general cuando una Nacion es dueña de las dos márgenes de un rio, este se considera en su totalidad como perteneciente al Estado ribereño.

Cuando un rio corre entre dos Estados soberanos é independientes, cuando separa el uno del otro, entonces una línea imaginaria que se considera tirada á lo largo por el centro del rio, divide las aguas territoriales que pertenecen á cada uno de los ribereños.

¿Es aplicable esta regla á un rio de las dimensiones del Plata?

En tal caso las aguas del Plata serian orientales desde el alveo del rio al Este y argentinas desde el alveo al Oeste. En tal caso la jurisdiccion de cada Estado se estenderia hasta 60 millas de la costa.

No cometeremos la ligereza de resolver de plano cuestion tan grave—No la hemos estudiado bastante para emitir acerca de ella opinion decidida; y menos podríamos pretender que nuestra opinion se considerase como autorizada.

Sabemos que hay quienes consideran que aguas del Rio de la Plata en toda su estension deben considerarse como mitad orientales y mitad argentinas, y creemos que de esta opinion participa el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores.

Si se creyese que habia lugar á pedir la estradicion de los conjurados del *Porteña*, sería imprescindible resolver la cuestion que hemos indicado: porque de resolverla en uno ó en otro sentido dependeria que la peticion de estradicion correspondiese á la República Argentina ó á la República Oriental.

En efecto, es mas que probable que á la hora en que se cometió el atentado, el *Porteña* se encontrase aun mas cerca de la costa oriental que de la costa argentina.

Si pues la jurisdiccion de esta República se extendiese hasta la mitad del rio, el delito habria sido cometido en sus aguas territoriales.

Si por el contrario las aguas del Rio de la Plata se considerasen comunes ó neutrales, el delito deberia considerarse cometido en el territorio de la nacion cuya bandera llevaba el *Porteña*, esto es, en territorio argentino.

Pero hay lugar á reclamar la extradicion de los conjurados del *Porteña?*

Nos inclinamos á creer que sí: y vamos á decir en qué fundamos esta opinion.

Nosotros no hemos vacilado en calificar de pirático el atentado de Palmer y Bergara: por que así se considera el asalto de un buque por individuos que no forman parte de una escuadra ni tienen pabellon reconocido.

Pero cuando el hecho pirático ha sido un acto aislado, cuyo objeto político está evidentemente demostrado, cuando los culpables han tenido que abandonar el buque de que se apoderaron y refugiarse en país extrangero, no podemos confundirlos con los verdaderos piratas, que cruzan los mares buscando presa con que saciar su codicia: no podemos creer que sea aplicable á ellos la terrible pena designada á los piratas aprehendidos en el ejercicio de la piratería.

Si este fuera el caso de Palmer y Bergara, no habria lugar á la extradicion: porque en tal caso es sabido que el aprehensor, cualquiera que sea, y sin distincion de nacionalidad, está autorizado para satisfacer la vindicta pública haciendo sumariamente justicia, y aplicando al verdadero pirata, á quien considera el derecho como enemigo del género humano, la terrible pena que le marca el código penal de todas las Naciones.

Pero en el caso presente ¿cómo considerará y tratará el Gobierno brasilero á los conjurados del *Porteña?*

¿Los considerará como reos de un delito político, y por tanto no sujetos á extradicion?

Para que el Gobierno Imperial entregase á los reos refugiados en su territorio, era necesario que no los considerase ni como piratas, ni como reos políticos sino como reos de delitos comunes—Solo á estos es aplicable la extradicion.

La muerte del desgraciado De-María, ¿debe considerarse como un asesinato comun, ó como una consecuencia casual de la realizacion de la empresa acometida por Palmer y Bergara?

Ignoramos cuál será el punto de vista del Gobierno Imperial sobre este asunto.

Mas que manifestar opiniones decididas sobre las diversas cuestiones que entraña, nos hemos propuesto indicarlas, á fin de que se comprenda cuan difíciles y complicados son los asuntos que se rozan con las relaciones internacionales.

Por lo demás, el Gobierno Oriental ha demostrado el celoso interés con que vijila sobre la honra y los intereses de la República en sus relaciones con otros pueblos, y no dudamos que en la ocasion presente sabrá tambien conciliar la dignidad y el decoro del país con los respetos que debe á la soberanía de las otras naciones.

La Junta E. Administrativa y los tren-vias

Como se habrá visto por el aviso oficial que hace algunos dias publicamos, la Junta ha resuelto no permitir en adelante el establecimiento en una misma calle ó camino de líneas paralelas de rieles *que no correspondan á una misma empresa*.

Declarando francamente que no alcanzamos el fundamento de tal resolucion, vamos á permitirnos hacer sobre ella las observaciones que desde luego nos ocurren.

Nos esplicaríamos que la Junta E. Administrativa creyendo que el establecimiento de mas de una línea de rieles en ciertas calles de limitada anchura obstruye el tránsito y causa un verdadero inconveniente público, adoptara una medida general, estendiendo la prohibicion á todas las empresas.

Pero no es esa evidentemente la razon que la Junta tiene en vista.

Esa corporacion reconoce y establece que pueden existir en las calles y caminos bastante anchos dos líneas paralelas de rieles; permite eso cuando se trata de una *misma empresa*; pero lo prohibe cuando es otra empresa distinta de la ya establecida la que lo solicita.

¿Qué se propone la Junta con semejante resolucion?—¿Sancionar á toda fuerza el monopolio?—¿Impedir que el servicio de tren-vias sea barato, arrebatando al público el beneficio de la concurrencia?

Si la empresa que está establecida tuviese privilegio esclusivo para esplotar la via pública en que tiene sus rieles, muy justa sería la medida adoptada por la Junta.—Esa empresa estaria amparada por un perfecto derecho adquirido, y sería un *despojo* el conculcarselo.

Pero no es ese el caso; no existe semejante privilegio, y por lo tanto si de prohibiciones se tratase, lo que podria prohibirse en todo caso, en nombre de razones económicas, sería precisamente el establecimiento de líneas paralelas en una misma via y por la misma empresa.

Si para algo habria razon sería para hacer todo lo contrario de lo que hace la Junta: prohibir lo que ella permite, y permitir lo que ella prohibe.

Así al menos el público ganaria algo, porque produciendo el fenómeno de la competencia, los tren-vias bajarian sus precios de pasage.

Las empresas no tienen mas derechos que los que les han sido concedidos. La facultad esclusiva de establecer líneas de rieles paralelas á las ya fijadas, no está comprendida en la concesion, y prueba de esto es el hecho de que para establecer esas nuevas líneas tienen las empresas que solicitar nueva concesion.

Ellas pueden esplotar tranquilamente la línea de rieles cuyo establecimiento se les ha acordado. Nadie puede menoscabar esa facultad ni turbar su ejercicio. Pero no pasa de ahí el derecho que ampara á las empresas. ¿Piden concesion para establecer una nueva via paralela á la ya existente?—Convenido—No creemos que deba negársele.—Pero si ellas nada han solicitado ó si no quieren establecer una línea; si se ha presentado con anterioridad otra empresa solicitando concesion y ofreciendo, *por ejemplo*, mayores ventajas al público y al municipio ¿por qué no se ha de acordar la concesion á esa otra empresa?

Si las empresas existentes tienen derecho á solicitar conces on para establecer nuevas líneas de rieles en las vias que ocupan, el mismo derecho tiene todo el mundo, sin que haya razon para dar preferencia á otro que no sea el que ofrezca mas ventajas y el que primero se haya presentado.

Lo demás es reconocer en las empresas establecidas un privilegio que nadie les ha concedido y odioso como todos los privilegios. Es tambien como hemos dicho, sancionar el monopolio y el esclusivismo.

El mal que puedan inferir las nuevas líneas á las ya existentes en una misma calle ó camino será el mal benéfico y fecundo de la libre concurrencia; y la justicia de la oposicion que hagan las empresas establecidas á las concesiones ulteriores será la misma que revestian las gestiones de las casas de comercio de campaña contra los *mercachifles*; la misma que tendria el almacenero de la esquina para pretender que se cerrase el almacen de enfrente, á pretesto de que le quita parroquianos y espende los artículos mas baratos que él, en el lejítimo ejercicio de la libertad de comercio y de industria.

Fundándonos en las consideraciones que ligeramente apuntamos, creemos desacertada la resolucion de la Junta E. Administrativa.

Conocemos la rectitud de intenciones y los propósitos honrados y laudables de esa corporacion pública, y es por eso que nos creemos mas obligados á discutir sus resoluciones cuando, como pensamos sucede en este caso, se apartan de lo conveniente y de lo justo.

SECCION OFICIAL

Gefatura Política del Departamento.
Durazno, Julio 30 de 1873.
Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Saturnino Alvarez.
Exmo. Sr.

Pongo en conocimiento de V. E. que el Comisario de la 7.ª Seccion de este Departamento, da cuenta que en la casa de negocio de D. José Nuñez, situada en aquella seccion, llegaron dos mulatos desconocidos que lo hirieron gravemente con dos balazos, queriendo robarle la casa, lo que no efectuaron por haber habido algunos vecinos adentro, pero se llevaron algunas prendas de recados de los que habia.

Con este motivo se reunieron algunos vecinos que consiguieron alcanzarlos y prenderlos, poniéndolos á disposicion del Comisario, quien los recibió teniendo en aquel acto tres soldados de policía en su compañía, con los que los conducia con destino á esta villa, y atados los piés por debajo de la barriga de los caballos; así llegaron al lugar denominado Cueva del Tigre, donde dispararon los dos individuos presos y apesar de intimarles la policía que se parasen no lo hicieron, viéndose en la necesidad de dispararles las tercerolas hiriéndolos á ambos, probablemente á causa de las heridas cayeron de los caballos siendo estropeados por estos, de cuyas resultas murieron pocas horas despues.

El Comisario ha pedido al Juez de Paz de la seccion instruya una sumaria que ha sido enviada al Juzgado Ordinario, y el que firma ha mandado traer al Comisario y á los tres soldados que lo acompañaban para ponerlos á su disposicion suspendido entre tanto de su puesto de Comisario hasta que los jueces á quienes compete el esclarecimiento de este suceso, resuelvan lo que corresponda.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Luis E. Perez.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Agosto 6 de 1873.
Acúsese recibo, recomendando sean puestos inmediatamente á disposicion del Alcalde Ordinario, el Comisario y celadores que menciona.
ALVAREZ.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Agosto 7 de 1873.
Se acusa recibo á la nota de V. S. fecha 4 del corriente, en la que comunica la aprehension y muerte á consecuencia de haber intentado *fugar*, de los autores de heridas en la persona de D. José Nuñez.
Es necesario que V. S. proceda con la mayor actividad á fin de que inmediatamente pasen al Alcalde Ordinario, el Comisario y celadores que conducian y dieron muerte á los mencionados individuos.
Dios guarde á V. S. muchos años.
ALVAREZ.
Sr. Gefe Político del Departamento del Durazno.

Gefatura Política del Departamento.
Durazno, Setiembre 2 de 1873.
Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Saturnino Alvarez.
En el mes ppdo. las novedades habidas en todo el Departamento son:
Haber sido puesto á disposicion del Juzgado Ordinario el Comisario de la 7ª Seccion D. Miguel Gonzalez por el suceso que instruye la nota de esta Gefatura fecha 30 de Julio próximo pasado.
Haber sido remitido por el Comisario de la 4ª Seccion el individuo Tomás Medina, por el delito de abigeo. Fué puesto con los antecedentes á disposicion del Juzgado Ordinario.
Han entrado ademas diez presos por causas leves que han sido puestos en libertad.
Dios guarde á V. E. muchos años.
Luis E. Perez.

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Setiembre 10 de 1873.
Enterado, publíquese y archívese.
ALVAREZ.

Departamento de Policía.
Exmo. Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Saturnino Alvarez.
Exmo. Señor:

Ha ocurrido hoy un incidente que si bien no tiene en sí importancia alguna, me obliga á dar cuenta á V. E. en una forma especial en vez de limitarme á mencionarlo en el parte diario, por la circunstancia de haber sido yo actor en compañía con el 2º. Gefe de las Policías, y con el Receptor, en ocasion que regresábamos de inspeccionar varias Comisarías.

Con el objeto de evitar desgracias personales y entorpecimiento al Ferro-Carril Central, está prohibido que los vehículos atraviesen la via cuando se efectúa la operacion de pasar los wagones de unos á otros rieles.

Un celador, en cumplimiento de su consigna, trataba de impedir que varias carretillas pertenecientes á D. Felipe Vitora infringiesen esa disposicion razonable y previsora, empleando para ello la palabra en una forma culta y respetuosa, no obstante lo cual, el Sr. Vitora lejos de retroceder de su empeño, se expresó en los términos mas injustos y soeces, revistiéndose de una energía tan impropia como censurable para acaudillar á sus peones ordenándoles que siguieran adelante á despecho de la oposicion persuasiva del celador y de las observaciones del Sr. Aravitarte en su carácter de empleado del Ferro-Carril.

En vista de lo que ocurria le manifesté al Sr. Vitora que el celador era en aquel caso un ejecutor de órdenes superiores; tanto mas digno de respeto cuanto que observaba la mayor moderacion, afeándole su conducta injustificable y ordenándole que desistiera de hacer pasar sus carretillas.

Esperaba que mi prudencia diera tal resultado, pero lejos de suceder así, el Sr. Vitora persistió en sus desahogos contra la autoridad policial y en alardear la persuasion de que quedaria impune, á tal punto que preferí retirarme á darle la prueba material de que mi sufrimiento no significaba debilidad, ni menos desconocimiento del derecho que me asistia para reprimir una insolencia y una burla á disposiciones violadas á sabiendas; concediéndole que como en efecto lo ha hecho, que compareciera para arrestarle como represion justa y necesaria, de cuyo proceder doy cuenta á V. E. en la seguridad de que merecerá aprobacion por lo que interesa al respeto debido á la autoridad y á sus disposiciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Montevideo, Octubre 15 de 1873.
Firmado—*Enrique Peredo.*

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Octubre 16 de 1873.
En contestacion á la nota de V. S. fecha de ayer, dando cuenta del desacato cometido contra la autoridad por D. Felipe Vitora, el cual se halla detenido en ese Departamento, V. S. pasará al espresado Vitora á disposicion del Alcalde Ordinario con la sumaria correspondiente.
Dios guarde á V. S. muchos años.
(Firmado.)
Saturnino Alvarez.
Señor Gefe Político del Departamento de la capital.

Nota—La resolucion que antecede se recibió por la Gefatura hoy 18 á las 12 1/2 razon por la cual no fué sometido el Sr. Vitora al Alcalde Ordinario, pues se le puso en libertad al cumplirse las 24 horas de arresto.

INTERIOR

Nueva Palmira

Octubre 15 de 1873

Sr. Director de *El Siglo:*

Voy á ocupar un momento la atencion de V. para hablarle un poquito de política.

Como ya sabrá Vd., tenemos en este desgraciado pueblo un periódico que se llama *El Eco de Palmira*, en vez de llamarse *El Eco de sonrus* ó de otra cosa peor.

Este periodiquito es esencialmente candombero, pero candombero furioso, al extremo de bailar hasta sin tambor ni marimba en la arena política candombera.

Así lo prueba el sueto que llevan sus redactores cada vez que viene algun pasajero de esa capital, creyendo ver en todos, emisarios de los conservadores y hasta el plan político que traen, ya denunciando la candidatura del Dr. Mezquita ó alguna otra que forma en su flaca imaginacion.

Dicen tambien que el candidato de ellos será una persona honorable y de ilustracion, que sepa conducir al país por el camino de la verdad, colocando al candombe á la altura de sus antecedentes, y que aun no tienen candidato.

Sin embargo, es público en este pueblo que los candidatos para Senador de los candomberos de acá son, admírese Vd. ¡D. Martin Castillo, Alcalde Ordinario, y un D. Antonio Lopez Calvete!! Pobre República Oriental si tal sucediera.

Parece que los redactores del *Eco de Palmira* están ligados á D. Antonio por la gratitud (no sé si les pagará algun sueldo para que proclamen su candidatura) por haberles dado la parte que tenia en la imprenta del otro *Eco* de D. Juan Comingues.

Hace poco este *Eco* salió lleno de alabanzas al Gobierno por la destitucion del Sr. Figueroa y amenazando á nuestro Gefe Político si llegaba á tomar alguna iniciativa en las elecciones. Es probable que creyeran que la venida del Sr. Neves era con ese fin, por que no están sino viendo fantasmas y peleando con molinos de viento á estilo de D. Quijote.

Lo que puedo asegurarle es, que en este pueblo nadie se ocupa de las elecciones sino ellos y sin embargo dicen que les hacen una guerra á muerte.

Hasta otro dia en que tenga que darle alguna noticia se despide de su Vd. A. S. y A

N. N.

GACETILLA

Bella poesía—Damos á continuacion una magnífica oda inspirada al poeta español Pedro A. Bernat por el espectáculo de la guerra carlista fomentada y sostenida en las montañas de Navarra y Cataluña por el fanatismo.

¡¡ALERTA ESPAÑA!!

¡Alerta España! El pabellon nefando,
Ya flota en la alta sierra:
Del fanatismo, el fratricida bando,
Ya ruge en son de guerra!

¡Los ministros del mártir nazareno,
Sus hordas congregaron!
Sobre el altar, por desgarrar tu seno,
La cuchilla afilaron!

¡Los que en la frente el sello te imprimieron,
De ignorancia y miseria;
Y en vasallos de Roma convirtieron
Los hijos de Iberia!

¡Los que con vil intervencion hollaron,
Tu noble autonomía;
Y el libre pensamiento condenaron,
Como *fatal manía!*

¡El monstruo que tres siglos te oprimiera,
Bajo afrentoso yugo:
El monstruo del convento y de la hoguera,
El levita-verdugo!

Hoy congrega de nuevo sus legiones,
¡Restos de cien derrotas!
Para anudar los negros eslabones
De tus cadenas rotas!

¡*Trono y altar, y viran las cadenas*,
Es el grito que lanzan!
Cual bandada feroz de hambrientas hienas,
Sobre tí se abalanzan!

¡Ay de tu dignidad! ¡Ay de tu gloria!
Si caes en sus manos:
Las pájinas mas bellas de tu historia,
Rasgarán los tiranos!

¡Y nublará tus ojos suplicantes,
Nube de amargo duelo;
Y á tus hijos verás vagar errantes,
Por estrangero suelo!......

. . . .

¡Despierta España! ...Toquen á rebato
La campana y el trueno!
Ese bando *apostólico*, insensato,
Arroja de tu seno!

Suene la trompa, de la guerra santa,
Con toques varoniles:
Y bajo el peso de tu airada planta,
Aplasta esos reptiles!

. . . .

Pero, si los tiranos estrangeros,
Apoyan al verdugo;
Si han jurado, volver á los iberos,
Al monárquico yugo;

Si contra tí, dirige sus caballos,
La Europa coaligada;
Si por miles de reyes y vasallos,
Te ves acorralada...

Antes que doblegarte á su arrogancia...
¡Despliega la bandera,
Que en la homérica muerte de Numancia,
Flotó sobre la hoguera!

¡Y que calcinen tu sagrado suelo,
El incendio y la guerra!
Y no queden, ni estrellas en tu cielo,
Ni flores en tu tierra!

Montevideo, Octubre 19 de 1873.
Pedro A. Bernat.

Excentricidades egipcias—Hasta hace poco los hijos de la rubicunda Inglaterra se llevaban la palma en todo lo que era excéntrico; pero á juzgar por las líneas que transcribimos á continuacion de *La Gaceta Musical*, ese título se lo han arrebatado los egipcios, y sino vedalo nuestros lectores:

Una noche se daba en el teatro francés de Egipto la *Fernande* de Sardou que fué interrumpida á la mitad por órden superior................ para intercalarle un can-can desenfrenado.

Otra noche fué necesario dar la *Grande Duchesse* en trajes particulares, y otra estaba por concluir el último acto del *Orphée aux enfers* cuando llegando el virey de buen humor, quiso gozar del espectáculo aunque habia venido tarde. Los artistas no querian consentir, pero cedieron al fin á un argumento irresistible: 20,000 francos de regalo. Se volvió á empezar la representacion............. y á la mitad del 1er. acto el virey estaba dormido en su palco.

La chispa diamantina—El ínclito Maciel y Sostoa, sulfurado como nunca por algunas alusiones que á su respecto aparecieron en la prensa, hunde bajo siete estadios de tierra con la lógica de sus *diamantinos argumentos*, al mal aconsejado articulista B. R.

Tiene la palabra Maciel:

A. B. R.

Ni son todos los que están
Ni están todos los que son.
F. M. y S.

Hace pocos dias, UN GAUCHO nos atacaba. Bastó una palabra para que cuál chispa diamantina lo hundiese en el silencio eterno que Artigas y Lavalleja marcó á los imbéciles y autómatas hijos de la patria de los Treinta y Tres.—Sin embargo, aquel usaba lazo y pañuelito á media espalda.

Hoy es un escribano el que me ataca, y segun mi CLARA RAZON Y BUEN CRITERIO solo me toca decirle qué es lo que la PICA PICA...... PICAROS...... para que te acuerdes de mí.

Es verdad que éste, no usa trabuco, bolas, lazo, etc., y sí PLUMAS Y PROTOCOLOS.

Francisco Maciel y Sostoa.

Arreglo—La Sociedad *Fomento Territorial* ha celebrado ayer, segun se nos informa, un arreglo con los acreedores y accionistas, en esta forma:

Los acreedores ceden un 10 p. ℅ de sus créditos.

El interés para los acreedores, prestamistas y prebendarios será de 6 á 9 p. ℅, y en cuanto á las obligaciones no gozarán interés alguno.

La Sociedad hace cesion de bienes que serán realizados en el plazo de dos años por una comision liquidadora que se nombró al efecto.

Esta Comision deberá publicar mensualmente el resultado de sus operaciones.

Una rectificacion—Al anunciar ayer la formacion de la Compañía Oriental de navegacion á vapor que tiene por objeto establecer una nueva línea entre esta ciudad y la de Buenos Aires, dijimos que la Empresa dará principio á la carrera con el vapor *Mestas*.

Segun nos informa hoy por escrito una persona que tiene ingerencia en la Compañía, hemos padecido una equivocacion en la última parte de la noticia, pues el primer viaje no lo hará el *Mestas* sino el vapor *Buenos Aires* al mando del acreditado comandante Masquelez.

No tenemos inconveniente en hacer esta rectificacion, por lo que ella puede importar á los accionistas de la nueva empresa de navegacion.

Novedades teatrales—Mañana se despide del público Montevideano el simpático tenor Piccioli con la aplaudida ópera que actualmente hace furor en todos los teatros de Europa, *Ruy Blas*.

El público que ha dado tantas pruebas de simpatía al tenor Piccioli accederá gustoso, estamos seguros, á oirlo por la última vez en la mejor de sus óperas.

Hay mas. Mañana hacen su debut las dos bailarinas Bay y Pasto en el baile titulado *Las dos rosas*.

La semana entrante debutará la compañía Marziali.

En San Felipe se dan hoy *Los Diamantes de la Corona*.

Basta con lo dicho para que haya concurrencia, pues la zarzuela se recomienda por sí sola.

Espresamente hemos dejado para lo último el anuncio de la novedad que nos ofrece hoy Cibils con *Le Bossu*.

Este gran drama de Paul Feval y Anicet Bourgeois, lleno de peripecias dramáticas y conmovedoras, es uno de los mas aplaudidos y populares del repertorio francés.

El público conserva aun el recuerdo de este drama que sirvió para el debut de la Compañía francesa de la primera época.

Si al mérito del *Bossu* se agrega la especialidad de los artistas que toman parte en su desempeño, comete un delito imperdonable el aficionado á las obras del género de la que nos ocupa, que deje de asistir á Cibils esta noche.

Pereira en campaña—El actual patriarca de los repartidores de diarios, el de la verruga en la nariz, y por mas señas, aquel que in illo tempore repartia el *Siglo* á pié y en cuatro patas, sobre su fiel amigo el *cavalho branco*, celebra hoy bucólica y pirotécnicamente en el pueblo la Paz, la colocacion de la piedra fundamental de un edificio que vá á construir en esa localidad.

Como el terreno le ha sido donado por el Sr. D. Ramon Alvarez, á condicion de edificarlo, nuestro insigne Pereira, manifestará su agradecimiento á ese señor, en un discurso *improvisado anticipadamente* concluyendo por ofrecerle una corona simbólica de su apatía (léase simpatía) por el progresista donante.

Habrá *pitisco* como él dice, para unos cuantos amigos acompañado de música dirigida por un distinguido profesor portugues, y no escasearán los cohetes sin los cuales no hay fiesta ni regocijo posible para Pereira.

Hacemos mencion de este acontecimiento á solicitud del apreciado repartidor, quien quiere hacer pública la generosidad que ha usado para con él el Sr. Alvarez y dejar constatado al mismo tiempo, que desde hoy planta sus cimientos en el pueblo la Paz, Pereira el del *Cavalho branco*.

El «Porteña»—En *El Departamento*, periódico de Maldonado, leemos lo que sigue:

«El Comisario que de esta se envió regresó el 13 y dice que en el *Porteña* habia algunos rateros de la costa, los que pasó á prender, como lo hizo, é iba á continuar la prision de otros que tuvo noticia que habian robado algo.

La Sub-Receptoría, tomó cuenta de las existencias del vapor pirateado.

La Policía debe mandar traer esos rateros de playa que nada respetan. Tiempo es ya de hacerles comprender, á los costeros que lo que toman en la costa de procedencia conocida, es un robo que las leyes castigan severamente.»

Doble crímen—He aquí el doble crímen que nos narra el parte policial de ayer:

Esta mañana cuando se retiraba el sereno de la 9ª. seccion que tiene su parada en la esquina de la calle de Cerro Largo y Parque, tuvo aviso de que en el cuarto de una casa sita en la calle de Piedad entre Cerro Largo y Orillas del Plata, habia sido herida una mujer llamada María Elena Sisterna y un hijo de esta de doce años de edad.

Trasmitido el aviso al Ayudante de serenos Sierra, este se trasladó en el acto al cuarto indicado donde efectivamente encontró heridos á la mujer Sisterna de dos puñaladas y al hijo de una. La mujer declaró que habia sido herida por un individuo llamado Francisco Roca, quien habia huido abandonando encima de la cama de María Sisterna, el cuchillo con que habia cometido ese doble crímen. Los heridos han sido trasladados al Hospital de Caridad.

El malhechor fué aprehendido.

La Gefatura y el Sr. Vitora—En la seccion *Documentos oficiales*, publicamos hoy algunos que se relacionan con la solicitada del Sr. Vitora que publicamos ayer en la cual acusaba ese Sr. de arbitrario el proceder del Gefe Político.

Chute y Brooks—Hablamos dias pasados de estos hábiles fotógrafos, y de lo bien dispuesto y confortable de su establecimiento. Nos toca revelar ahora, una sorpresa que recibimos al recojer los retratos encargados, que entre paréntesis están á nuestra entera satisfaccion, dudando que en ninguna parte del mundo se puedan hacer mejor; decíamos pues que habíamos recibido una sorpresa, y esta consiste en un lindo folleto, que esplica las condiciones que se requieren para obtener un buen retrato, y del cual hacemos el siguiente extracto.

Para evitar que los retratos sean malos, amistosamente aconsejan á su clientela, que le presten igual respeto y consideracion, como á los médicos, confesores y abogados, y ciega obediencia á todas sus instrucciones sobre postura, etc., pues en sacar buenos retratos están ellos mas interesados, que el mismo interesado.

Para ir á retratarse no exijen hermoso dia;—para las personas de cabellos y ojos claros aconsejan al contrario dias nublados.

Los niños requieren dia claro y sobre-vestidos, los mejores son los que forman pliegues, como los de reps, popelinas y seda.

Los de mucho lustre no son buenos, sin embargo que esta como muchas otras dificultades, siempre puede vencerlas el fotógrafo.

En cuanto á colores, los oscuros son preferibles á los claros siendo los mejores Escarlata, Vino rojo, Granate, Verde mar, Naranja claro, Bardovan Amarillo, Castaño claro y Pizarra.—La seda negra es preferible quizá á todo otro color, sino estuviera adornada de cintas y lazos, que salen blancos.

La colocacion del que va á retratarse debe dejarse al retratista, y en cuanto al semblante aconseja, que cante y baile un fandango en su imaginacion, *testual*, á fin de poner cara risueña.

Despues de otras recomendaciones, concluyen anunciando que venden marcos, y aconsejan á todos les compren cuando menos uno, ofreciendo darlos casi al costo lo que con su perdon dudamos, por el gustito de ver colgados sus trabajos. Que sacan copias hasta de tamaño natural, por mas pequeño que sea el original; que pintan al óleo, á la acuarela, al pastel ó en tinta china etc., etc., y cierran previniendo que sus precios son razonables, y aunque otros lo hagan por menos debe dárseles la preferencia, por que los de ellos son de mejor calidad.

El que quiera saber mas, vaya ó no á retratarse, recibirá un folletito *gratis* en el estudio fotográfico calle del 25 de Mayo núm. 278, en la misma acera del Hotel de Paris.

Mortalidad—Dia 18: Hilario Alcaraz, oriental, 45 años, casado; Federico Guerwell, suizo, 53 años, viudo; Silvestre Farias, oriental, 9 meses; Joaquina Vazquez, africana, 18 años, casada; Bernarda G. de Montenegro, oriental, 28 años, casada; Magdalena Fleches, española, 3 dias.

Iglesia evangélica — Calle de los Treinta y Tres 252.

Esta noche á las 7 1/2 el Reverendo Dr. Escudero algun tiempo canónigo en la Iglesia Romana dará sus razones por haber abandonado esa secta apóstata.

Remates—He aquí los que tendrán lugar
HOY.
Por Madero y Ca., terrenos en Atahualpa, á las 2 de la tarde.
Por Robles de una finca, Mélanos entre Durazno é Isla de Flores, á las 1.
Por Alejandro Alvarez, de una finca, calle Agraciada, á las 4.
Por Lucio Martinez, de un solar, Arroyo Seco, á las 2.
Por Eugenio Rey, de 2 casas, Durazno 91, 101 y 106, á las 4.
Por el mismo, de una casita, Recreo del Cordon, á las 2.
Por Eduardo Dávila, de un solar, Durazno entre Sta. Lucía y Egido, á las 3 1/2.
Por J. G. Previtali, de solares, Villa Colon, á la una.
Por el mismo, de solares, Paysandú y Piedad, á las 5.
Por M. A. Magariños y Ca., de terrenos, en el Cerro, á las 2.
Por R. Tojeiro, de terrenos, Quinta Villarnobo á las 2.
Por Bartolomé Crosa, de un solar, al costado del cuartel de Morales, á las 3.
Por Andrés Casalla, de una casa, en el Cordon, calle San José, á las 4.
Por Manuel C. Pose, de 2 terrenos y una finca, Aguada, á las 3.
Por E. Castellanos y Ca., de una propiedad, camino de Maroñas, á las 3.
Por Santurio y Escardó, de solares, en Abayubá.
Por los mismos, de solares, pueblo La Paz.
Por los mismos, de solares, pueblo Colon, á las 3 1/2.
MAÑANA.
Por Florencio Madero y Ca., de terrenos próximos á la estacion Independencia, en el Alcázar Lírico, á las 7 1/2 de la noche.
Por D. Ramon y Gomensoro, de la barca inglesa Celeste, Piedras 80, á las 2.
Por el mismo, de yerba, fósforos, coñac, vinos, etc., Piedras 80, á las 12.
Por Eduardo Dávila, de un terreno, Reducto, á las 12.
Por Rossell é hijo, de mercaderías, Misiones 160, á las 12.
Por E. Castellanos y Ca., de fósforos, barraca Irigaray, á las 12.
Por el mismo, de calzado, Rincon 18, á las 12.

Obra en trece idiomas — Portugal mandó á la Exposicion de Viena *Los Lusiadas* de Camoens traducidas al latin, español, francés, italiano, aleman, holandés, sueco, danés, húngaro, polaco, ruso y turco, ademas del portugués y lo que es mas sorprendente todas en verso.

Orden general—Tomamos de la de ayer:

2ª La superioridad con fecha de ayer ha tenido á bien aceptar la propuesta elevada por el gefe del batallon 3º de cazadores, pidiendo para llenar una vacante de sub-teniente en aquel cuerpo, al de igual clase del E. M. P. don Abel Castro.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la oficina central de inmigracion, Colon 152:—2 españoles mucamos, 1 id labrador, 3 id. dependientes.

Tesorería general—Del 11 al 18 del corriente esta oficina ha tenido el siguiente movimiento:

Entradas	$ 388,903 91
Salidas	» 372,987 09
Existencia	$ 15,916 82

Sesion de la Comision Permanente—Adjuntamos á este número la interesante sesion de la Comision Permanente en que tuvo lugar la interpelacion al Ministerio.

Varias noticias—Falleció ayer de una pulmonía el Sargento Ordenanza del Ministerio de Hacienda Rafael Gard.

—Se halla en esta capital un hermano del célebre trájico Ernesto Rossi. Es empresario de una gran compañía ecuestre y acrobática y viene á América con el objeto de realizar algunos contratos.

—En sustitucion del finado Dr. Manresa, ha sido nombrado Cura Vicario del Departamento de Maldonado, el Teniente Cura de la misma Parroquia D. Pedro Podestá.

—Ha sido nombrada una comision compuesta de 3 socios del «Club Universitario» para que informe sobre las condiciones en que pueda darse un periódico órgano de dicha asociacion.

—El vapor brasilero *Itajahy* no pudo probar su máquina ayer como pensaba efectuarlo por haberse encontrado defectuosa la reparacion que se le hizo.

—Dícese que se piensa construir un teatro en el Paso del Molino.

—Se hallan en libertad bajo fianza los tres súbditos franceses que fueron acusados de enganchar gente para los revolucionarios de Entre-Rios.

CAMPO NEUTRAL

Ponce de Leon acerca de los perfumes—Este renombrado teniente del gran Colon, calificó las flores de los verjeles de Florida, como «las mas fragantes bajo la capa del cielo.» De esas aromáticas flores se extrae el *Agua Florida de Murray y Lanman*, así que la fama de su fragrancia puede decirse, data de los dias del gran navegante, quien dió á Castilla y Aragon un nuevo mundo. El ambiente delicioso de mil flores tropicales se exhalan de esta deleitable y refrescante agua floral. Cuando diluida purifica la complexion, como tambien perfuma el cútis; ningun Sibarítico podria apetecer mas raro deleite que un baño fragrante con su delicado aroma. Se previene á los compradores observar que las palabras «Agua Florida de Murray y Lanman, nº 69, Water Street, New York,» estén gravadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.
530

La corona de la hermosura—Una cabellera abundante, sedosa y reluciente es el mayor de los encantos de la belleza femenil. Los espesos rizos y las hermosas trenzas son verdaderamente una «corona» de que toda mujer debe enorgullecerse, y ambas cosas están al alcance de todas. El Tricófero de Barry regenera y le dá una belleza característica al pelo mas escaso y áspero. Durante 70 años ha estado en constante uso, y no sabemos de ningun caso en que no haya triunfado. Probadlo y es convencereis. 19

Advertencia—LA HIDROCERASINA, moderador de la traspiracion, y la VULNERINA MAUREL, ó tesoro de la madre de familia, tan apreciada en los casos de accidentes, heridas, epidemias, etc., etc., ya no se venden por mayor en la calle d'Enghien, pero solamente en casa del inventor y propietario calle Godot de Mauroy, 7, en *Paris*, y por menor en todas las buenas boticas. 2

Ferretería—Se vende la antigua y acreditada Ferretería Francesa de Adolfo Froge, sita en la calle de Ciudadela núm. 73, por no poderla atender su dueño por su mal estado de salud.

El que se interese puede ocurrir á la misma casa que hallará con quien tratar. o19-8

Hoy 19—Rematará el martillero Nicolás Chiporesos ocho lindos solares en el camino de la Union, frente á los molinos de Oneto, á las 3 de la tarde. Merece la pena, apersonarse y comprar uno de los tan preciosos como valiosos solares.

Quedan prevenidos, no descuidarse.
Andar listos—Sin bombo!!! o19-1p

La Litografía Oriental—En posesion hoy del material litográfico mas moderno se recomienda por la baratura y perfeccion en todo trabajo perteneciente al arte: Cerrito 85A. o16-1 mes.

Precioso local—En la calle 25 de Mayo núm. 421, entre Juncal y Cerro, se alquila un establecimiento, como para almacenes, carpintería, ó imprenta etc., etc., en la misma casa encontrarán con quien tratar. o17-3

Al público—Y AL ALARMISTA MANUEL REYES DIAZ —Por el presente hago saber que D. Florencio Diaz, vecino del pueblo del Rosario, no puede vender ni hipotecar el campo que tiene en el Departamento de la Colonia, en el punto denominado «Minuano,» por estar embargado á mi solicitud por el Alcalde Ordinario respectivo, y para responder á suma de pesos que me adeuda, provinientes de artículos que le he vendido.

Con respecto al aviso que dicho Diaz ha publicado en *El Siglo* del 4 del corriente, le contestaré en oportunidad y como merece.—Montevideo, 10 de Octubre de 1873.—*Joaquin M. da Silva.* o11-8

Al precio módico—En la mueblería y tapicería situada en la calle 25 de Mayo núm. 395, se hallará constantemente un surtido de muebles de todas clases; precios módicos.

Nota. Se compran muebles y amueblados completos y se cambian.

PARA BAILES y BANQUETES—Se alquilan pianos, alfombras, sillas, mesas, espejos, candelabros, sofáes, etc. etc. o1-1m.

Para bailes—Y banquetes, se alquilan alfombras, candelabros, sillas, sofáes, espejos, pianos, banderas y arañas. N. B. Se compran muebles y amueblados completos de casas. Plaza Matriz, calle Rincon, 132 y 134. s6-perm

Soberbias máquinas—En la Fotografía de Fleurquin y Danz se acaba de recibir una magnífica máquina, especial para los retratos instantáneos de niños, y otra para las cópias, con la que se reproduce cualquier retrato por pequeño y borrado que sea, al tamaño que quiera, con admirable perfeccion.

Los pintores que trabajan en este Establecimiento son de primer órden.—Calle del Rincon núm. 55. a11-perm

Almacen de pianos—El abajo firmado, avisa al público que ha trasladado su almacen de pianos á la calle 25 de Mayo núms. 169 y 171 al lado de la botica del Sr. Cranwell.

Los pianos que se venden en mi casa, son construidos espresamente como para este clima, (de lo cual se ocupa mi antecesor D. Luis Heircke) de un sistema de los mas modernos y mejores que se conocen hoy dia, son de fierro, para que el cambio de estaciones no les perjudique en nada, la voz de estos hermosos instrumentos son de tanta fuerza como los de piernacalzon, estos pianos y de otras fábricas se venden garantidos y á precios muy módicos.

Al mismo tiempo participo que dentro de pocos dias, recibiré un hermoso surtido de harmoniums violines y otros instrumentos. Para mas pormenores, dirigirse á la mencionada casa, del señor
German Loeckner.

SOLICITADAS

El Directorio del tren-via de la Union á sus consociados

En vista del hecho incalificable de haber empezado á construir su via otra empresa en la calle del 18 de Julio concedida á la nuestra desde el año de 1867 y que hace mas de cinco años estamos en posesion para el servicio del tren-via,—ha llegado el caso de dar algunas esplicaciones á nuestros comitentes para evitar que mal impresionados por tal atentado á nuestros derechos adquiridos al uso de dicha calle, se precavan de ser víctimas de algunos agiotistas.

Sabido es que la autoridad debe ser la primera en cumplir fielmente sus compromisos; porque si estuviera en su arbitrio el variar las concesiones de empresas de tal importancia, ya por los grandes capitales invertidos, como por la utilidad que reporta el público en general—sería el medio mas seguro de aniquilar ese impulso progresista que es lo que mas favorece á estos países tan agitados;—y el consentir que se acumulen dos empresas *distintas* de tren-vias para el servicio de una misma calle, sería poner en pugna grandes elementos vitales que deben aprovecharse para esplotar y facilitar tantas vias de comunicacion que claman por tal mejora en este país—Y en efecto por repetidos actos de las autoridades competentes se ha reconocido que es perjudicial al tránsito público permitir dos líneas paralelas de *distintas* empresas en una misma calle; y que no podria permitirse eso sin perjudicar derechos perfectamente adquiridos. Lo mismo que en nuestro caso, se hallarian las empresas ya establecidas del Paso del Molino, del Este, de Montevideo y la del Sr. D. Mario Perez, que ya tiene cuestion pendiente con esa nueva línea.

Solo en defensa de nuestro derecho al uso de dicha calle del 18 de Julio, diremos á nuestros consocios que recien hace pocos dias se nos ha dado vista del espediente de esa nueva línea, apesar de nuestras reiteradas peticiones para conseguirlo, y bastará un solo dato para esclarecer el motivo de tales misterios, porque resulta que tal concesion es *posterior* al mandato de la Comision Permanente prohibiendo tales concesiones hasta la reunion del Cuerpo Legislativo; y apesar de tal resolucion ó mas bien dicho contra la prohibicion terminante de la Honorable Comision Permanente, y siendo tambien contrario el dictámen del Señor Fiscal, en los últimos meses del anterior Gobierno provisorio aparece autorizándose esa línea, variando la primitiva que debia seguir otra calle lateral á la del 18 de Julio.—Fundado en estas y otras razones se han entablado las acciones respectivas y prevaleciéndose sin duda de la morosidad consiguiente á estas tramitaciones, la nueva empresa ha suspendido los terraplenes, empedrado etc., de muchas cuadras de la calle Colonia para saltar al estremo de la calle 18 de Julio donde parece que sigue otra direccion.

Siendo esta una mera prevencion á nuestros consociados, escusamos entrar en otros pormenores que ya se han deducido ante las autoridades competentes, en la creencia que debemos esperar de nuestro lejítimo derecho para reclamar de quien corresponda los daños y perjuicios que tan injusta como violentamente se infiere á nuestra empresa al hacer tan ilegal innovacion en nuestro contrato, cuando por nuestra parte se han cumplido religiosamente todas las obligaciones impuestas, has a rebajar los precios fijados en el contrato y pagar todas las contribuciones al Erario.

Tambien hace meses que solicitamos el establecer una doble via en esa misma calle 18 de Julio, suprimiendo los desvios para no entorpecer el servicio público de las calles, y hacer mas rápidos los viajes; y aunque nos consta que hace ya mucho tiempo que la Comision de obras públicas se espidió favorablemente por ser en la calle que hace años nos está concedida, y solo esperamos la resolucion superior.

Antes de concluir el Directorio previene á sus consocios que en caso necesario la cuestion judicial seguirá adelante con toda la energía que demanda una violacion tan flagrante de nuestro contrato en que se han llenado todos los requisitos legales que obligan á su mas estricto cumplimiento tanto por parte del Superior Gobierno como por la Empresa que representa.

8333—o.11-10p. *El Directorio.*

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Octubre 18 de 1873.

DEUDA INTERNA 2ª SERIE

20,000 $ para fin de mes	61	p% de su valor		
10,000 " idem idem	61	"	"	
20,000 " idem idem	61	"	"	
30,000 " idem idem	61	"	"	
20,000 " idem idem	61	"	"	
30,000 " idem idem	61	"	"	
7,000 " para el lunes	61¼	"	"	
20,000 " para fin de mes	61	"	"	
40,000 " para fin de Noviembre	61	"	"	
10,000 " para fin de mes	61	"	"	
20,000 " al contado	62¼	"	"	
30,000 " para fin de mes	61	"	"	
60,000 " para fin de Noviembre	61¼	"	"	
307,000 $				

PROGRESO ORIENTAL

10 acciones al contado . . . . . . 42½ p% de su valor

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Los cueros secos siguen siendo el artículo de preferencia. Se nos asegura que hay ofertas de 8 $ 15 cts. por una partida de consideracion, clase muy buena, y artículo pronto para embarcar; pero entre tanto se han vendido al reledor de 2500 á 3000 al barrer con límite de pesados á 8$05 cts. en lotes mas pequeños.

Los tenedores de cerda mezcla se sostienen á precios mas altos que los de las últimas ventas de 21$ qq. despachado, y pretenden 21 $ 50 cts. á causa de la competencia que hacen algunos compradores de cerda para clasificar,—los que, ayer pagaron por 15 fardos de una de nuestras barracas de abajo 23 $ 50 cts. el quintal en barraca con mitad de gastos y á recibir embolsado sin sacudir y sin separar ni la de vaca, ni la porra.

Hemos oido que hasta 248 se pagó del mismo modo, por un pequeño lote. Estos compradores hacen operaciones generalmente pequeñas, pero sostienen los precios.

Se ha propuesto hoy una partida de 4,000 á 5,000 cueros muy buenos, argentinos en su mayor parte, al llegar del litorario de Santa-Fé.

Lana—Ayer á última hora se vendieron 500 arrobas que no alcanzarán una segunda de la antigua trasquila, á 2.60cts arroba en barraca.

Las ventas que anunciamos ayer en este artículo de la antigua trasquila fueron hechas segun informes que recojimos hoy, dias antes de la llegada del *Cusco*.

Hoy tanto los barraqueros como los exportadores, esperan la llegada de próximos paquetes, para segun las noticias de que sean portadores abrir los precios por lanas de la nueva trasquila.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 17

Hamburgo el 12 de Setiembre y del Havre el 20, vapor aleman «Karnak», de 1850 toneladas, capitan M. P. G. Anderson, con 91 pasajeros, á J. R. Schwartz, con—á Farini hijo y Gonzalez 1 cajon plantas, 1 id mercancías, á Clarson y Peltzer 4 id zapatillas, á C. M. Escalada 1 id géneros de lana, 1 id algodones, 1 id muestras, á Irisarri y Ca. 2 id mercancías, á A. Hoffmann 1 idem libros, á Belgrano hnos. 10 idem ferretería, paños, géneros, libros y pintura, á G. Kohlstedt y Compañía 5 idem géneros, uno idem cristales, 1 idem muestras, 1 idem paños, á E. Quincke 16 idem música, 1 id muestras, á Ferber Huho y Ca. 3 id mercancías, 1 id muestras, á Hinrichsen y Ca. 5 id tabaco, 1 id géneros, 1 id seda, 2 idem ferretería, 1 idem café, 1 idem corsets, 1 cajon papel, á A. Rabe 3 cajones porcelana, á Julio Weise 11 cajones vino, 10 idem pescado, 1 idem modas, 1 idem ferretería, 2 idem máquinas de coser, 1 idem plumas, 24 idem licores, 1 bulto idem, 1 barril pintura, 10 fardos esteras, á T. Talkmann 1 caj. cigarros, á Juan Granara 2 id goma, R. y A. Schulte 1 id. cristales, á M. R. Perez 1 paquete muestras, á la órden 2 cajones cigarros, 3 idem acordiones.

Carga del Havre—á Francisco Ibarra 4 cajones libros, á R. Junca y Ca. 5 idem géneros.

INTERESES MATERIALES

Gran paseo

A las 11 1/2 de la mañana, parte hoy un tren espreso de la estacion calle del Rio Negro, llevando á los invitados al *Gran paseo* á Villa de Colon, y son invitados todos los que se interesen en obtener uno ó mas solares en aquella preciosa localidad, y todos aquellos que quieran hacer un paseo divertido de ufa como lo dijimos ayer en esta misma seccion.

No se necesita ocurrir por boletos al escritorio del invitador por que lo es *Previtali*, el gran innovador de esa retrógrada costumbre.

Llega vd. á la estacion y sin decir oste ni moste, se mete vd. en un wagon, y se posesiona del mejor asiento; pero alguien paga, es verdad, pero este alguien es el filántropo por escelencia, el martillero *Previtali*, que á todo precio venderá, ¿que decimos? regalará lindos solares en Villa Colon hoy á la 1 de la tarde en punto.

AVISOS OFICIALES

Escribanía de Cámara

El Tribunal Superior de Justicia en la audiencia del dia 29 de Agosto ppdo., mandó inscribir en la matrícula de abogados al ciudadano D. Martin Aguirre.

Montevideo, Octubre 17 de 1873.
Francisco M. Castro,
Escribano de Cámara.
o18-3

Junta E. Administrativa

Llámase á licitacion pública para la compra de algunas construcciones hechas por esta corporacion en el terreno que ocupaba el Mercado del Oeste (Mercado Chico) bajo la base de que en caso de continuar el comprador usufructuando esa parte del edificio deberá convenir con el propietario, el arrendamiento del terreno en que están situados.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Sr. Presidente, los interesados y el infrascrito el dia 26 del corriente á las 2 1/2 de la tarde.

Montevideo, Octubre 17 de 1873.
o18-6 *El Secretario.*

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION 2ª SÉRIE

Desde el 20 del corriente inclusive quedan cerradas las transferencias del referido empréstito.

Montevideo, Octubre 17 de 1873.
Por órden de la Junta de C. Público,
o17-3 *Cayetano Alvarez*, Secretario.

Comision de Obras Públicas

Por resolucion de la Junta E. Administrativa y á fin de evitar los perjuicios que mas tarde resultarian, por la práctica de construir edificios sobre calles proyectadas en el plano general de amanzanamiento, que se estiende hasta el camino llamado de Borchantes y el de la Figurita por el Este, por el Norte hasta dos cuadras mas afuera del mirador de Suarez en el camino del mismo nombre y por el Sud hasta el mar, se hace saber á los propietarios que quieran levantar edificios, que deben solicitar antes de edificarlo, las delineaciones que correspondan al amanzanamiento referido, de manera que queden establecidos en una forma regular que haga innecesario demoliciones cuando se practique la apertura de las calles.

Los que edifiquen sin permiso en cualquiera de los

perjuicios ocasionados, no tendrá derecho á indemnizacion por sus obras.
Montevideo, Octubre 11 de 1873.
A. Guerra—Director.
A. De-María—Secretario.
o15-6

Colecturia General

AVISO

Montevideo, Octubre 6 de 1873.

Por órden Superior se llama á licitacion para construir las oficinas del Resguardo en la barra de Santa Lucía del modo siguiente:

Una pieza de 5 metros cuadrados.

Los dos costados llevarán tres varas altura de los cimientos.

Los ladrillos serán asentados en barro.

Los ladrillos serán de primera clase, colorados.

La pared de los mojinetes llevará cuatro varas altura de los cimientos con la caida que corresponda.

El techo será de tejas con buenas maderas.

Los tirantes serán de tela por cuatro.

La tirantería de pino de tea será de tres por cuatro.

El piso será de tabla.

La cumbrera de las tejas serán calzadas con tierra romana.

Lleva una puerta y una ventana.

La ventana será de una vara de ancho por tres cuartas de alto.

La puerta de una vara de ancho por nueve cuartas de alto, de pino blanco, gruesa de una pulgada.

El marco será de pino de tea.

El revoque se hará por dentro y fuera con buena mezcla.

Una pieza á continuacion de la anterior de tres metros por cuatro.

Media agua, altura correspondiente, una ventana y una puerta de la misma madera en tabique en el medio.

Una caballeriza para tres caballos contigua á la pieza anterior.

El techo será de teja y la caballeriza de tabla en posebre.

El piso de la media agua será de ladrillo y el fogon de la cocina de material.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado correspondiente y acompañado al plano de la construccion.

El precio será estipulado en cantidad total, entregando la obra concluida prévia aprobacion de la Direccion de Obras Públicas.

Cualquier omision ó error en la especificacion deberá ser salvado por los proponentes, pues no se atenderá otra circunstancia en caso que se pretenda en la ejecucion aumentar el precio estipulado ó rebajar la completa ejecucion y entrega de la obra.

Deberán tambien los proponentes fijar el tiempo en que darán concluida la obra, estipulándose una multa por cada dia que se demore y prestando fiador con y lega.

Sin perjuicio de la inspeccion que ejercerá la Direccion de O. Públicas, sobre la construccion, la Colecturía podrá proveer que la vigile á fin que la obra sea hecha á su satisfaccion.

Las propuestas deben presentarse el 21 del corriente á las 12 del dia para ser abiertas en presencia de los proponentes que se hallen presentes en el despacho del Colector General, para ser sometidas á la aprobacion del que corresponda.
o 7-12p

Comision Central de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer obras ó ajustar en sus nichos, traslados de restos de un lugar á otro, cosas de esta y otra reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad deben dejar prontas dichos trabajos el 25 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que á partir de la fecha tendrán que suspender las obras hasta despues del dia 2 de Noviembre, aniversario de los fieles difuntos.

Lo que se comunica á los interesados para los efectos consiguientes.
Montevideo, Setiembre 29 de 1873.
s 21-2p. — *El Secretario.*

La Comision C. de Cementerios

Previene que debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en el Cementerio del Reducto terreno que se ha destinado para levantar el nuevo templo de esa localidad, se hace necesario que los deudos ó interesados en esos restos, ocurran á la oficina respectiva en el citado de Cementerio para la remocion que deberán hacer dentro del término de tres meses, bajo apercibimiento que, de no verificarlo así, vencido que sea el término de igualado serán remitidos al osario.
Montevideo, Julio 22 de 1873.
[illegible] — *El Secretario.*

Aviso oficial

La Contaduría General llama á propuestas hasta el 21 del corriente á las 1 en punto de la tarde, para la compra de inscripcion de forma completa para marquetas, cuyas muestras estarán de manifiesto en esta oficina.
Contaduría General, Montevideo, 15 de Octubre 1873.
o17-4 — *F. Bastería.*

Aviso oficial

SECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Por disposicion Superior, llámase á propuestas para el arrendamiento del edificio conocido por «Mercado Viejo», por el término de seis meses. Las propuestas se presentarán cerradas á este Ministerio hasta el 11 del corriente mes á la una del dia, á cuya hora serán abiertas por el Sr. Ministro de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, y deberán efectuarse con arreglo al pliego de condiciones que hasta dicha fecha estará de manifiesto en esta Secretaría.
Montevideo, Octubre 15 de 1873.
o 17-3 — *La Secretaría.*

Comision de Obras Públicas

La Junta Económico-Administrativa ha autorizado á esta Comision para hacer saber al público, que á fin de evitar nuevos inconvenientes y cuestiones como las que han ocurrido ya entre distintas empresas de tranvías por la ocupacion de una misma vía, y consultando la conveniencia de facilitar el tránsito por todas las medios usuales, ha resuelto en sesion del 11 del corriente que en adelante no se conceda el establecimiento en una misma calle ó camino de líneas paralelas de rieles que no correspondan á una misma empresa.

En consecuencia, toda solicitud que se presente á este respecto será despachada de conformidad con esta resolucion; y á fin de evitar que tales solicitudes se produzcan por ignorar cuales son las vias concedidas, se relaciona á continuacion las concesiones existentes y la parte principal de los trayectos que recorren dentro de la ciudad, á saber:

Ferro-Carril á Pando:—Rampla Sud-América y Miguelete.

Tranvía del Sr. Lowe:—Calle Andes y Orillas del Plata etc.

Id. á la Union:—Calle 25 de Agosto, Cerro-Largo, Florida y 18 de Julio.

Ferro-Carril de D. M. Perez:—Calle Piedras, Cerro Largo y Queguay.

Idem de Montevideo:—Calle Cerrito y Paysandú.

Tranvía al Cerro:—Calle 25 de Mayo, Uruguay é Ibicuí.

Idem Central:—Calle Colon, Washington, Rincon y Mercedes.

Idem de D. P. Nin:—Calle Colonia.

Tren del Este:—Calle Perez Castellanos, Sarandí, Buenos Aires, Ciudadela y Soriano.

Idem del Sr. Santayana:—Calle Buenos Aires y San José.

Id. de D. Eleuterio Casal:—Calle Guaraní, Reconquista, Ciudadela y Ibarra.

Id. de D. Ricardo Heber:—Calle de Maldonado.
Montevideo, Octubre 17 de 1873.
A. Guerra—Director.
A. De-María—Secretario.
o17-6

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

2a funcion del 2.o abono

Para el domingo 19 de Octubre

Se pondrá en escena la muy aplaudida zarzuela en tres actos—

Los Diamantes de la Corona

Ejecutada por las señoras García, Quesada, y los señores Adari, Atilano, Villareal, Altá y coro de ambos sexos. — A las 8.

OTRA

7.a funcion del 2.o abono

El martes 21

DIVERTIDO ESPECTÁCULO

Se pondrá en escena la chistosa zarzuela en 2 actos, titulada:

EL JÓVEN TELÉMACO

Desempeñada por las Sras. García, Quesada, Espaha y las Sres. Galvan, Altá, Carbajo y coro de ambos sexos.

Dando fin con la divertida zarzuela en un acto:

PASCUAL BAILON

Ejecutada por las Sras. García, Quesada y los señores Altá y Villarreal. — A las 8.

Nota—Próximamente DOS CORONAS y la divertida zarzuela CRISPIN Y LA COMADRE.

Otra—Sigue en ensayo la magnífica ópera española MARINA.

TEATRO CIBILS

Compagnie dramatique française dirigée par Mr. [illegible]

[illegible] REPRÉSENTATION DE L'ABONNEMENT

Dimanche 19 Octobre 1873

A la demande générale

LE BOSSU

Drame en 5 actes et 10 tableaux par Mrs. Paul Féval et Anicet Bourgeois.

[illegible]

Le spectacle commencera à 8 h. 1/2.

Spectacle Mardi, Jeudi et Dimanche.

REMATES

A T A H U A L P A

Los ciudadanos del Fomento Montevideano SE RECIBEN A LA PAR Por la mitad del importe del lote.

No quedan en todo el pueblo SINO 18 LOTES DE TODOS TAMAÑOS pertenecientes á la sociedad.

HAY QUE VENDERLOS PUES, A TODO PRECIO en atencion á que es la liquidacion de este precioso pedazo de tierra.

SE DAN BOLETOS GRATIS para el tram-way de la línea brasilera que conducirá los interesados hasta el mismo pueblo.

SIENDO EL REMATE A LAS 2 EN PUNTO hay que salir de aquí á la 1 mandando por los boletos al Hotel Central, núm. 23.

En este mismo escritorio provisorio damos los planos que determinan bien los lotes que se venden y su division.

LA VENTA SE HARÁ A LA MEJOR OFERTA sin retirar lote y al contado pudiendo elejirse lote.

ATAHUALPA YA ES PUEBLO

Con preciosos edificios rodeado de tren-ways.

Por Florencio Madero y C.a

Miguel de Pino y C.a

JUDICIAL

DE MUEBLES EN LA CALLE PIEDRAS NUM. 89

El lunes 21 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos dinero de contado, por pedimento y propuesta de los Sres. Sindicos, con aprobacion del Sr. Juez Comisario del concurso de los Sres. Camino y Pino.

Los muebles que pertenecian al Sr. D. Antonio Pino, cuyo detalle omitimos por su extension.

Podemos puntualidad en la hora. 8481-o15-9

Por el mismo

EN VILLA COLON

El Domingo 26 del corriente despues de la llegada del tren que de aquí sale á las 12.45 venderemos

A TODO PRECIO

POR LO QUE DEN

4 SOLARES DE LA MANZANA 40 b

Del pintoresco pueblo de Villa Colon la manzana 40 b, es, talvez, la mejor situada: al lado del puente y de la frondosa avenida, los solares que venderemos tienen arbolado y frente al caudaloso arroyo. Permanecen frente á las calles de Solis y Cornelio Guerra.

No hay que olvidar que los compradores tendrán, en sus solares, aguas corrientes de Santa Lucía, á Carreton y gratis, hasta Setiembre de 1876. El remate tendrá lugar sobre el terreno, adonde estarán las banderas.

Repartiremos planos y para otros informes en nuestro escritorio Piedras 129 y 117.
8450-o 15-11p.

Por el mismo

JUDICIAL

DE MUEBLES—EN LA CALLE DE BUENOS AIRES N.o 118

El Martes 21 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos dinero de contado por pedimento y propuesta de los Sres. Sindicos con aprobacion del Sr. Juez comisario del concurso de los Sres. Camino y Pino.

Los muebles que pertenecian al Sr. D. Estanislao Camino, cuyo detalle omitimos por su extension.

Podemos puntualidad en la hora. 8479-o15-6

Ramirez y Nebel hijo

De muebles—En la calle Sarandí núm. 150—Por ausentarse á Buenos Aires su dueño el Sr. Don Francisco Newman.

El Martes 21 del corriente, á las 11 en punto, se procederá á la venta á dinero de contado, de todas las existencias de dicha casa, cuyo detalle es el siguiente:

SALA—Un rico juego de sala de «Rupe», compuesto de 2 divanes, 2 sillones, 6 sillas. Un piano, Una mesa de caoba maciza, 4 juegos cortinas y varios cuadros de «Oleografía».

ANTESALA—Una rica cómoda escritorio de caoba, una biblioteca caoba, una mesa ovalada, 2 sillones caoba con tallas, 2 sillones de esterilla, 1 sofá, 6 sillas, varios cuadros.

APOSENTO—Una cama camera de caoba maciza con colgadura, una rica cómoda con espejo, un rico lavatorio con espejo y varios cuadros al óleo.

ESCRITORIO—Un gran escritorio de caoba, 2 sillas y 2 sillones caoba, 1 biblioteca cedro, un sillon giratorio de caoba, 6 sillones de paja.

COMEDOR—Un elegante juego de roble compuesto de: Un aparador, una mesa para 20 cubiertos ó mas, un pequeño aparador, 8 sillas, un servicio de mesa de porcelana de «Copeland».

Un servicio de mesa en porcelana de «Ironstone» y Varios útiles de plata y cristales.

PATIO—Un surtido de plantas. 8465-o15-6

M. A. Magariños y C.a

HOY domingo 19 de octubre á las 2 en punto de la tarde, daremos principio á la venta de los hermosos terrenos situados en el pueblo del Cerro frente á la plaza de ese pueblo, y propiedad de D. Mayo A. Estevez que se ha dividido en área total de 3.000 varas cuadradas, dividido en cuatro solares de 25 varas de frente por 30 1/2 de fondo, de modo que cada uno de estos tiene 762 1/2 varas.

Debemos prevenir á los que deseen comprar terrenos en ese punto que tenemos órden de vender por lo que den y entrar en cualquier arreglo que se quiera hacer, es decir á toda vender el todo ó por lotes.

Esto lo dejamos al gusto del comprador pues es una pichincha porque dentro de poco tiempo funcionará el tren-via que parte del paso del Molino y entonces, con será una pichincha por que valdrá un noventa por ciento de su valor.

Con que alerta al ojo y prepararse para la buena oportunidad que tenemos el honor de ofertar, en l vantelas detenidas los detalles minuciosos para que el comprador sepa lo que compra y á la vista tendrán los escrituras que son inmejorables. Contribucion Directa paga. 8499-o15-1.

Ruano y Gomensoro

NAVAL

DE LA BARCA ITALIANA «GIOVANNI»

Surta en este puerto

En nuestra casa calle de las Piedras núm. 89

El martes 21 del corriente á las tres en punto de la tarde se venderá precisamente á la mas alta postura con autorizacion del Sr. Cónsul de S. M. el Rey de Italia por órden de su capitan Augusto Bonifacio y por cuenta de quien corresponda.

En un solo lote

LA BARCA ITALIANA «GIOVANNI»

En el estado en que se halla surta en este puerto, de 609 1/2 tons. de registro, clavada y forrada en composicion, construida de roble en el golfo de la Spezia procedente de New-Castle con destino á Valparaiso y de arribada á este puerto con toda su arboladura, velas, anclas, cadenas, embarcaciones menores, útiles de cámara y de navegacion con el cronómetro y demás pertenencias, segun el inventario á la vista. En nuestra casa calle de las Piedras núm. 89.
8363-o9-11

Por el mismo

GRAN INCENDIO

De ricos muebles y 1 volanta con 2 caballos.—En la casa calle de Washington núm. 105.—Por ausentarse su dueño para el campo.

El Miércoles 22 á las 12 en punto, empezará la venta, á la mas alta postura del todo de los ricos muebles que adornan dicha casa siendo lo principal:

SALA Y ANTE-SALA

Un riquísimo juego de muebles de elegante forma y en perfecto estado, tapizado en brocato de seda amarillo, compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 12 sillas, 1 rico piano perpendicular de la acreditada fábrica de H. Bord de Paris, 1 taburete, 1 gran espejo marco dorado, 5 juegos cortinas de muselina bordadas, alfombrado de tripe de Bruselas nuevo, 1 rico reloj de mármol negro y 2 candelabros, 1 chifonier estilo Boule, mesa de centro con mármol, 1 licorera con caja incrustada, 1 reloj de sobremesa, 2 cuadros grabados, 1 dicho oleografía, floreros ricos, 6 sillas finas asiento esterilla, jardineras, etc.

COMEDOR

1 valioso juego de muebles del mas rico trabajo con muy poco uso, compuesto de 1 mesa para 16 cubiertos, 1 gran aparador con vidriera, 1 etagé, 12 sillas asiento y respaldo de marroquin y 1 reloj; 1 servicio de rica platina compuesto de 1 bandeja, 1 máquina para agua caliente, 2 teteras, 1 cafetera, 1 lechera, 1 mantequera y 1 azucarera; juego de porcelana fina para mesa, cubiertos, cristales, 6 cuadros, etc.

MUEBLES DE APOSENTOS

Los hay de jacarandá y de caoba, roperos con y sin espejo, cómodas para dos personas, id para una persona, id de fierro, lavatorios de varias clases con sus servicios de porcelana y de lata, mesas de noche, cuadros, sillas finas, alfombras de tripe, salivaderas, palmatorias y otros.

A las 3 de la tarde—Una volanta de 4 ruedas, 1 año de uso, con dos magníficos caballos tordillos y sus arreos.

N B—La casa se alquila, pueden ocurrir al escritorio de los rematadores calle de las Piedras núm. 89.
8549-o17 7

Por el mismo

NAVAL

De la Barca Inglesa «Celeste» fondeada en este puerto—En nuestra casa calle de las Piedras núm. 89.

El Lunes 20 del cte., á las dos en punto de la tarde se venderá precisamente á la mas alta postura con autorizacion del señor Cónsul General de S. M. B. por órden de su capitan Roberto Wright y por cuenta de quien corresponda en un solo lote, dinero de contado en el estado en que se halla surta en este puerto.

LA BARCA INGLESA «CELESTE»

de 597 toneladas de registro, forrada en metal y perno clavada en lo mismo, construida en Nueva Escocia en 1865 procedente de Shields, (Inglaterra) con destino á Valparaiso y de arribada á este puerto con todos sus palos, velas, jarcias, anclas, cadenas, embarcaciones menores y demás pertenencias segun inventario que está de manifiesto en el escritorio de los rematadores. Los señores que gusten pueden pasar á bordo del buque y tomar conocimiento de los escritorios donde se facilitará la mas prolija inspeccion.
8545-o17-3

Por el mismo

IMPORTANTISIMO

De la gran casa de campo de la propiedad de D. Rafael Mendez sita en Paso de la Arena del Pantanoso.

El sábado 15 de noviembre próximo á las dos en punto de la tarde en la misma propiedad del señor Mendez se venderá esta al mas alto precio y sin tasa alguna.

El plano tanto del terreno como de la casa y sus referencias y vistas del edificio, serán distribuidos por los rematadores antes del dia de la venta, por eso nos limitamos á los informes mas precisos.

El terreno tiene de frente al camino real 77 metros 15 cents. como de 412 metros de fondo y 101 m. de ancho en el fondo con una profunda represa de 5 á tres metros de agua en el cañadon permanente.

En el frente tiene una reja de fierro con portones de lo mismo. En cien metros de distancia de esta reja está un hermoso jardin cercado en los cuatro lados de pared de tres varas de alto, luego sigue la hermosa casa y la destinada para habitacion de peones. Desde esta hasta la represa corre una calle de Eucaliptus y el [illegible] con sus correspondientes plantíos.

El edificio principal se eleva sobre un terraplen á la altura de siete metros y cincuenta centímetros por el lado exterior con una balaustrada con ocho estatuas y cuatro bustos, la fachada está adornada con columnas y tiene sus respectivas.

En el patio interior está un hermoso jardin con reja y porton de fierro, sostenido con dos pilares con dos leones.

El todo del edificio está rodeado por una vereda de baldosa con baranda de fierro, de 4 1/2 ms. de ancho con pilares y jarrones.

El edificio tiene 29 ms. 10 cts. de frente al Sud, y 28 ms. 55 cts. frente al Oeste; con ocho salones, dormitorios de 5 1/2 ms. hasta 8 1/2 id. de largo por 5 ms. 40 cts. de ancho que facilmente pueden ser divididos resultando doble cantidad de habitaciones.

En la parte interior del patio hay un extenso corredor con cinco arcos de 1 ms. 55 cts. de ancho por 23 ms. 80 cts. de largo, piso de baldosa, adornado con un elegante mirador con escalera de ca-[illegible]

rancé, fumador, de sólida construccion y de madera, embaldosado de fierro. La entrada, vereda del jardin interior son de baldosa y losa del país. Un aljibe de capacidad de cien pipas.

Las puertas y ventanas exteriores son de cedro y las interiores de pino de tea con contra-marcos la tirantería de pino de tea de primera clase y los zócalos de baldosa.

No podemos dejar de notar que las dimensiones especiales son de nuestra, resultando una anchura toda cerrada.

Contiguo al edificio arriba expresado hay un magnífico chalet con portón de 36 ms. 75 cents. de ancho y 29 ms. 55 cents. de largo cercado de pared de 3 vs. de alto con un tinglado de todo el largo de fierro acanalado con pesebres y dos habitaciones, con su respectivo corredor con un gran horno con chimenea ...

La casa rústica destinada para habitacion de peones es nueva como todas las construcciones de esta propiedad, y ha sido arrendada por buen alquiler, consta de 4 habitaciones con una área de 47 ms. 19 cents. de largo con su corredor de 3 ms. 90 cents. que queden de por sus tres costados, techado al todo de teja francesa.

Nada afecta ó exageraciones no hacemos mas que transcribir por las referencias establecidas en el plano levantado por los arquitectos, lo mas importante para dar un conocimiento exacto á los interesados.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

La estacion principal de la línea Férrea á la barra de Santa Lucía y á estos terrenos de abasto actualmente en construccion, distará apenas cuadra y media de esta propiedad.

Para comodidad el dia de la venta habrá carruajes en la esquina de las calles Uruguay y Florida que conducirán gratis á los lectores que partirán á las doce en punto por lo que recomendamos la puntualidad.
8501-o 16-12

Por el mismo

DE VARIOS ARTICULOS

POR CUENTA

En el depósito de la Aduana

El Martes 21, á las 12 en punto, empezará la venta á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y por cuenta de quien corresponda:

3 piezas gasa de seda, 1 pieza piqué de seda, 11 docenas camisetas de Crimea, 5 docenas camisetas de algodon, 2 pantalones casimir, 140 tapas de alambre, 1.0 gruesas cuerdas de guitarra, 330 cigarros hamburgueses, 6 botellas [illegible], 50 pares zapatos para hombre, 20 pares botines para hombre y 20 metros alfombra para lámina. 8505-o15-3

Por el mismo

De 100 barricas y 100 sacos sal en perfecto estado y condicion—En la Barraca de los Sres. Guerra y Laporte calle 25 de Agosto núm. 114.

El martes 21 á las dos en punto de la tarde se venderán precisamente al mejor postor por cuenta de quien corresponda y en lotes al gusto de los compradores 100 barricas sal, 100 sacos id., en perfecto estado y condicion desembarcada del buque «Ex Esperanza». 8508-o15-3

Por el mismo

De 50 estancones y pedazos de madera.—En la barraca Eolo, calle del Cerro-largo, esquina á la de Arapey.

El Martes 21 á las 2 1/2 de la tarde se venderá á la mas alta postura, por órden de la Colecturía General y por cuenta 50 estancones y pedazos de madera.
8511-o 15-3

Por el mismo

De yerba paraguaya, fósforo alemán, velas, vinos surtidos, etc.—En nuestra casa, calle Piedras, 89.

El lunes 20 del corriente á las 12 en punto empezará la venta á la mas alta postura, por cuenta de quien corresponda y en lotes al gusto de los compradores:

50 tercios yerba paraguaya.
10 cajones fósforo alemán.
30 id. velas.
41 id. vino Jerez varias marcas.
25 id. vino Oporto.
10 id. vino Asti.
Y otros artículos á la vista. 8501-o15-2

Por el mismo

DE RICOS MUEBLES NUEVOS CUANTOS PUEDEN NECESITARSE EN UNA CASA. VENTA A TODO PRECIO.

En el depósito calle 25 de Mayo n. 450.

El Jueves 23 y Viernes 24, á las 12 en punto, venderemos á todo precio esta importante y selecta factura de muebles nuevos y objetos para tapiceros.

Los muebles son del mas lindo gusto y pedidos expresamente al gusto del país: su detalle es el siguiente:

MUEBLES DE SALA

2 magníficos chiffonier estilo Boule, escritorios id., jardineros de diferentes formas, armarios de jacarandá y de caoba, mesas de juego, sillas finas, costureros con incrustaciones de bronce y otros muebles.

MUEBLES DE APOSENTOS

4 RICOS Y ELEGANTES JUEGOS DE APOSENTOS, entre ellos uno de jacarandá con tuyá compuesto de: roperos para dos personas, roperos con espejo, cómodas escritorio, mesas de noche y lavatorios con gran tocador—sillas de varias clases, camas de caoba y de jacarandá, lavatorios diferentes formas roperos con espejo, mesas de noche, camas, lavatorios doqueros, costureros, sillones de varias clases, sillas de orar, mesas de alas y otros.

MUEBLES DE COMEDOR

Mesas de caoba, aparadores con mármol armarios con vidrieras para loza y cristales sillas etc.

MUEBLES DE ESCRITORIO

Bibliotecas de caoba con vidriera, estantes para libros, sillones, mesas, escritorio etc.

PARA LOS TAPICEROS

El Viernes 24 á las 3 de la tarde —Cordones y borlas de seda, id. de la ny seda, flecos id. id. esterilla, cordon, hilo de acarreto, varas para cortinas con sus accesorios, tiradores, bocas, llaves, juegos ruedas para muebles, tinta para tapicero, barniz, goma, cola tachuelas, cerraduras para muebles, tachuelas doradas, estopa etc. etc.

Alejandro R. Alvarez

Importantísimo, de una finca en la cal e de la Agraciada, á 3 cuadras de la Plaza General Flores.

HOY domingo 19 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderemos esta preciosa finca, con 12 1/2 varas de frente con 49 de fondo, pasando por el frente el tranvía del Paso del Molino.

La situacion en que está colocada y las condiciones de la venta nos la hace recomendar. La bandera del rematador, indicará el parage de la venta. Para mas informes, escritorio del rematador, calle Piedras número 112. 8462-o. 15-5

Por el mismo

Importante remate de solares—Al alcance de todos.

El.........á la 1 en punto de la tarde, venderemos en remate público y dinero de contado, varios solares detrás de la quinta del Sr. D. Juan Jackson con frente al camino de Burgues y al de propios terrenos que fueron del Sr. Aguiar y contiguos á la quinta del mismo señor.

En el paraje mas pintoresco del Cerrito y poblado de preciosas quintas á sus alrededores. El tren-via del paso de las Duranas pasa á 5 cuadras por su bocacalle ó sea por el camino de Larrañaga, tratándose de hacer pasar un ramal por los terrenos que poseemos en venta.

La altura pintoresca de estos terrenos, y la necesidad que hay de poseer un pedazo de tierra para librarse de los males que hace mucho tiempo aflijen esta poblacion, nos los hace recomendar.

Los planos se repartirán oportunamente.

Los títulos estarán á la disposicion de los interesados, en la escribanía de Diaz y Aguiar, calle del Cerrito.

Para mas informes, escritorio del Rematador, Piedras 112. 8463-o. 15-7

Eugenio Rey

JUDICIAL

De dos casas situadas en la calle del Durazno y señaladas con los núm. 99, 101 y 105.

HOY Domingo 19 del cte., á las 4 en punto de la tarde principiará la venta á la mas alta oferta por órden del Sr. Alcalde Ordinario á pedido del albacea de la testamentaría de D. Santiago Bruno y para particion de bienes: de una casa sita en la calle del Durazno núm. 99 y 101 edificada en un terreno de 12 1/2 vs. de frente al Norte por 25 de fondo y conteniendo 6 piezas, 2 galpones, cocina, lugar con caño maestro, aljibe y un pozo.

En seguida—De otra casa sita en la misma calle, señalada con el núm. 105 edificada de altos y bajos en un terreno de 7 vs. de frente al Sud por 29 de fondo y conteniendo 12 piezas, cocina, lugar con caño maestro, aljibe, y aguas corrientes. 8500-o. 8-11

Por el mismo

De una hermosísima casita, en el Recreo del Cordon.

HOY domingo 19 del cte., á las 2 en punto de la tarde se venderá por la mas alta oferta la preciosa casita sita en el Recreo del Cordon edificada con magníficos materiales en un terreno de 9 1/2 varas de frente al Sud por 20 de fondo irregular y conteniendo 5 piezas todas con piso de tabla, cielo rasos y pintadas al fresco, un gran aljibe, cocina, lugar y patios de mármol. 8515-o 15-3

Sosa Diaz y Valdéz

Importante de los muebles, que adornan las casas-quintas, del señor don F. T. Jones—En el camino del Paso del Molino, inmediatas á la quinta del Sr. Derro—Por ausentarse el Sr. Jones del País.

El jueves 23 y viernes 24 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de todos los muebles pertenecientes á dicho señor, en la forma siguiente:

1.a CASA

SALA—1 rico juego de nogal tapizado, compuesto de 6 sillas, 2 sillones, 1 sofá, 1 piano perpendicular en perfecto estado, 1 jardinera de centro de 4 adornos, cuyo jardinero por medio de resorte, queda dividida en 4 lindos sillones para sala, 1 mesa redonda de caoba para centro, 1 id. ovalada de nogal, 1 alfombra de tripe, alfombritas, juego cortinas, 1 mesa de juego y otros objetos á la vista.

1.er APOSENTO—1 cama de fierro para matrimonio con colchones elásticos, cortinado etc. etc., 1 rico armario de caoba, marco de 3 cuerpos con espejo, 1 lavatorio con mármol con doble juego de loza, piedra, 1 tocador con mesa de mármol, espejo, candelabros, sillas, medias mallería etc. etc.

COMEDOR—Una rica mesa de caoba maciza, para 18 cubiertos, con tornillos para abrir y cerrar, 1 rico aparador caoba con espejo, 1 juego compuesto de 12 sillas, 1 diván caoba maciza, tapizado en marroquí, 1 mesa para servicio comedor, 1 biblioteca, listas, juegos de porcelana, cristalería, cubiertos y demás objetos á la vista.

OTROS APOSENTOS—Cantidad de muebles de diferentes gustos como son: camas de fierro, camitas para niños, lavatorios, roperos, alfombritas, baldes, floreros de agua, perchas, fuente, candelabros, sillas y sillones y demás muebles que forman el menaje de la casa.

COCINA—Batería de cocina, tarros varios, barriles, loza, é infinidad de objetos que no detallamos por su mucha extension.

D CASA

Amueblado completo de sala, comedor, varios aposentos, cocina, etc. etc., é infinidad de objetos á la vista.

Nota.—La bandera de remate estará colocada al porton de la quinta el dia de la venta.

Por el mismo

Importante—de mercaderías, para la estacion, por órden de varias casas introductoras—en nuestra casa, calle del Rincon núm. 14.

El lunes 20 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías para la estacion cuyo extenso detalle omitimos. 8504-o. 16-4

Ricardo Sienra

Para los especuladores y personas de buen gusto.

De cuatro lindos solares situados en la calle de la Agraciada frente á doña Vista. Paraje pintoresco. Hermosos altura que domina Montevideo y la Bahía. Son pocos los terrenos que quedan en esa calle para vender. En donde está el núcleo de la sociedad mas distinguida. Es el punto de todo donde se ostentan los edificios mas grandiosos y elegantes que tenemos. Es la avenida mas pintoresca y concurrida que tiene Montevideo distante de aquí veinte minutos donde venderemos sin tasa, es decir, si el tiempo lo permite.

El Domingo 26 del corriente á las 2 1/2 en punto de la tarde á la mas alta oferta y al contado los citados cuatro solares cuyas medidas forman una área total de 2050 varas con 10 vs. 61 cs. frente á la calle de la Agraciada. Cada solar tiene 11 vs. 61 cs. de frente, son regulares, divisiones rectas.

Los solares están divididos al alcance de todos y el mayor tiene solamente un área total de 615 varas 94 cs. los demas son 560 vs. á 600 vs. así es que todos pueden comprar. Venderemos sin embargo uno ó dos ó todos á los que quiera tomar el comprador. Los títulos se precisa es no faltar, recomiendo pues asistencia y puntualidad. El croquis de los solares se dará por carteles de costumbre. 8507-o17-9

Florencio Madero y C.a

CINCO MANZANAS DE TERRENOS EN EL DEPARTAMENTO DE LAS PIEDRAS MUY PROXIMO AL PUEBLO Y A LA ESTACION INDEPENDENCIA.

Terrenos que pertenecieron al Sr. Home, entre las Estaciones Independencia y Colon.

Por órden de su dueño D. Adolfo E. Conde de Buenos Aires.

Dichos estos terrenos con el acreditado pueblo de la Paz.

Venta liberal á todo precio.

Sin retirar lote y al contado.

Precio á gusto el vendedor.

La tierra rendida á lo que den.

Impóngase de las condiciones de la venta.

Que se cumplirán en seguida.

EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA DEL REMATE DE ABAYUBA, POR LOS SRES. ESCARDO Y SANTURIO Y DE LA VILLA DE COLON POR EL SR. PREVITALI Y DE TENER TAMBIEN NOSOTROS ESE MISMO DOMINGO EN ATAHUALPA.

HEMOS RESUELTO DAR EL REMATE DE ESTAS MAGNIFICAS MANZANAS DIVIDIDAS, SEGUN LO DEMOSTRARÁ EL PLANO EN LOTES GRANDES.

EL LUNES 20 DEL CORRIENTE, A LAS 7 1/2 EN PUNTO DE LA NOCHE.

EN EL ALCAZAR LIRICO

Venderemos al mas alto precio, por ínfimo que sea, sin retirar lote y á pesar de contado.

Las cinco manzanas y bien situadas manzanas que se reservó el Sr. Conde el año pasado, en noviembre, cuando remataron las veinte, que compraron los Sres. Gowland, Shaw, Lindsay y otros y que con el natural esperar, guardó para si el propietario las mejor situadas é inmediatas á las pueblos y estaciones.

La venta será sobre el terreno, y en lotes de un cuarto, mitad ó una manzana, al gusto de los interesados.

Esta área se halla ubicada, entre los dos calles reales que conducen á las Piedras, y sus condiciones de localidad y fertilidad de tierra, la coloca en condicion de ser los mejores terrenos para dedicarlos á chacras de pan-llevar y todo género de labranza.

Existen algunas partes bajas donde el agua se encuentra á poca profundidad, facilitando su riego.

Actualmente el Sr. Ingeniero Carstatt, se ocupa de hacer los planos, los cuales se hallarán, á disposicion del público, en la tienda del JOCKEY CLUB, calle de Ituzaingó núm. 65.

Títulos perfectos, pueden verse en la Escribanía del Señor Arancho.

NOTA—si hubiera algun interesado por el todo, en particular y pormenores, vease con el rematador en el mismo Jockey Club todos los dias de dos á tres de la tarde. 8515-o3-16

Por el mismo

¡¡ATAHUALPA!!!

¡La localidad deseada!!

El Pueblo que ha progresado mas rápidamente.

Con el núcleo de la sociedad mas distinguida.

Donde existen los edificios mas grandiosos y elegantes.

Frente á la capilla Jackson.

Confluencia de los caminos mas transitados.

Naturaleza arte, belleza, todo reunido allí.

20 sobre el nivel del mar! Nada mas elevado!!

Todo se encuentra allí; templo, almacenes, tiendas, peluquerías, colegio, médico, botica, carpintería etc.

UNICAMENTE 18 LOTES EN VENTA

Previniendo á sus interesados que estos 18 lotes son los UNICOS, que existen en venta en todo el pueblo; no es que la sociedad «Fomento Montevideano» haya limitado el número de lotes hasta 18, sino que repetimos que son los únicos en todo el pueblo los que se venden por liquidacion á todo precio.

TRAM-WAY GRATIS

Se darán boletos gratis para el tram-way de la línea brasilera que conducirá la concurrencia hasta el mismo pueblo de Atahualpa, habiéndose ya inaugurado la línea el martes. Solamente se darán en nuestro Escritorio provisorio (Confitería Oriental, cuarto núm. 23.)

HOY DOMINGO 19 DEL CORRIENTE

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos á todo precio y sin retirar lote y á dinero de contado los únicos lotes anunciados.

Profusamente se repartirán planos y desde el viérnes pueden mandarlos pedir con los lafetos.

GRAN PROYECTO

Desde hace algun tiempo el Sr. Del Campo, con los propietarios de los alrededores del Prado y se combinan con el Sr. Castro de Bs. Aires, dueño de parte de los terrenos de la entrada, piensan abrir una gran calle BOULEVAR, adornada de Eucaliptus, para ligar el Prado con Atahualpa, haciendo entonces el verdadero pasage que ligue estas dos preciosas localidades. Podremos muy pronto lanzar al público los planos de este grandioso proyecto.

HOY DOMINGO 19 DEL CORRIENTE

TREN-WAY GRATIS — Á LAS 2

PREVENCION IMPORTANTE

LOS COMPRADORES, TENEDORES DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FOMENTO MONTEVIDEANO PUEDEN PAGAR HASTA UN 50 P.% CON DICHAS OBLIGACIONES Á LA PAR, Y EL RESTO EN EFECTIVO.

Pormenores, á nuestro escritorio. 8465-o15-5

Juan Robles

Importantísimo de una magnífica casa, en la calle de los Médanos entre Durazno é Isla de Flores.

HOY domingo 19 del cte., á las 4 de la tarde, se venderá indispensablemente dicha casa á la mas alta oferta, compuesta de 14 metros y 737 milímetros de frente al Oeste, por 45 metros y 956 milímetros de fondo, construida á la moderna, con 7 piezas, 2 cocinas, 2 aljibes de 60 pipas cada uno, 2 patios, un hermoso jardin al fondo y todo lo necesario.

Hay órden de venderla por lo que den así es que la ocasion no puede ser mejor para quien quiera emplear bien su dinero y hacer un brillante negocio.

Los títulos son inmejorables.

La bandera indicará el lugar del remate.

Para mas informes acudan los interesados á casa del rematador calle del Daiman núm. 2 d. 8558-o.17-3

Nicolás Chápores

Muy importante remate en la Villa de la Union de 90 á 100 solares de terrenos al costado Norte de esta Villa.

El dia 26 del corriente si el tiempo lo permite á las 2 de la tarde se venderán los mencionados terrenos ubicados en las calles Progreso, La Paz, Monterideo y Comercio, y con las parcelas Humaitá San Antonio y Corrales.—A todo precio; sin retirar lote; á lo que den; venta liberal!

Un año ha que de estos terrenos se vendieron gran cantidad. Entre ellos algunos con frente á la bonita plaza del Comercio, que está llamada á ser de gran porvenir quedando aún con frente á la playa muy limitado número de solares; así es que, los aficionados no deben perderlo este dia, pues se venderán lo poco que quedan.

Hay dia se están construyendo, y se han construido ya varias casas de recreo poniendo lindos jardines, llamado á ser por su posicion la mas valiosa localidad de la Union.

De los compradores del año pasado han vendido varios de ellos obteniendo un 6p0 por 6p0; de los que se recuerdan en este momento son los Sres. San Vicente, Otero, Podeli y varios otros.

Es de advertir que están al alcance del pobre y del rico, pueden tomar en el acto de la venta la cantidad que se quiera.

NOTA—Habiéndose suspendido este remate el cual estaba anunciado para el 21 de Setiembre y en la ... sueño dado el 28 de Octubre dia de fiesta, con tal motivo se prepara para este dia un abundante refresco para obsequiar á los concurrentes. Invitamos á la vez en estos dias hábiles visitar estos lindos terrenos; se dará tren-vía gratis de ida y vuelta. ... los interesados pasen á llevarlos al escritorio Misiones 111 al 23. 8550-o15-11

G. Moratorio y C.a

Importante remate de Mercaderías ...

El martes 21 del corriente á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de un grande y variado surtido de mercaderías. 8580-o18-3

Lucio Martinez

GRANDISIMA PICHINCHA

En el Arroyo Seco, calle de la Agraciada.

HOY domingo 19 del cte., á las 2 en punto de la tarde, se venderá irremediablemente al mejor precio y al contado; por órden de sus dueños un solar irregular.

El detalle lo daremos mañana. 8506-o 18-2

Romaña y C.a

A 3 meses plazo.—En el Depósito Herrera Nuevo.—De 300 cajas arroz Batavia 1.a clase.

El Martes 21 á las 12 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de 300 sacos arroz Batavia de 1.a clase en lotes al gusto de los compradores, despachado ó en depósito cómo mas convenga á los interesados. 8568-o15-8

Por el mismo

Judicial—de la gran finca, perteneciente á la testamentaría del Sr. D. María Artigas, situada en la calle del Rincon, núms. 132 y 134, por cuyo frente pasa el tram-vía de Maroñas, estando adquirida toda la referida calle—á pedido de los herederos de dicha testamentaría, con autorizacion del Sr. Juez de Mercedes y Alcalde Ordinario, con asistencia del Actuario de dicho Juzgado.

El jueves 30 del corriente, á las 4 1/2 de la tarde en punto, se procederá á la venta, dinero de contado y á la mas alta oferta, la hermosa finca arriba mencionada, situada en uno de los parajes mas céntricos de la vieja ciudad.

A dos varas de la plaza Matriz, rodeada de todas las comodidades necesarias; con un frente de 42 1/2 varas por 27 de fondo.

Gran palacio, dividido en 3 grandes almacenes y una gran casa habitacion, como sigue:

SÓTANO—Un gran sótano bovedado dividido en tres espaciosos almacenes.

ALMACEN BAJO—Espacioso salon compuesto de 42 1/2 varas por 27 dividido por columnas con dos grandes vidrieras á la calle corriéndose estas con chapas de fierro por medio de maquinaria de fácil movimiento hecho á todo costo. Todo á la calle. Escalera de caracol para subir al entrepiso, alguna con su bomba correspondiente, etc., etc.

ALMACEN ENTREPISO—Gran salon igual en dimensiones al almacen bajo con todas las comodidades para una casa de comercio con un gran pasamano para subir efectos del sótano al almacen bajo y entrepiso por medio de un torno.

CASA HABITACION—Compuesta de 13 piezas á saber: una espaciosa sala de todo el frente de la casa, una antesala, un recibidor, 7 piezas espaciosas, un gran comedor con armarios de cedro, cuarto de baño, una gran pileta, espaciosa cocina con 2 armarios, letrina, aljibe y demás comodidades, cañería de gas, azoteas y hornos en todas las habitaciones.

MIRADOR—Espacioso, con comodidades para sirvientes de la casa—Molino de viento para extraer el agua del aljibe bajo para los altos, por medio de una bomba de alta presion, tinas, etc. etc.—La entrada á la casa es completamente independiente del almacen siendo el núm. 132 el que corresponde á su entrada con gran escalera de mármol y cuarto para el portero.

Al mismo tiempo se procederá á la venta de los armazones y vidrieras del almacen, bajo y entrepiso, con 2 grandes mostradores con vidrieras, 2 id. altos movibles, armazones, etc., etc. cañería de gas; arañas, brazos, comprendidos en el almacen.

Para mas informes en nuestro escritorio, Cerrito 135. Verla finca de 10 á 12 y de 4 á 5 de la tarde.
8520-o. 15-11

Emilio Castellanos y C.a

IMPORTANTE DE LA VALIOSA PROPIEDAD DE D. JUAN B.a PITTALUGA SITA EN LA CONTINUACION DE LA UNION, CAMINO DE MAROÑAS, A CUATRO CUADRAS DE LA ESTACION DEL TREN-VIA 10,000 VARAS DE TERRENO Y UN SOBERBIO EDIFICIO.

HOY Domingo 19 del cte., á las 3 en punto de la tarde se venderá en un solo lote por órden del Sr. Juez L. de Comercio, en expedientes de autos ejecutivos seguidos contra dicho señor, por hipoteca, esta importante propiedad compuesta de un terreno de 125 varas de frente por 80 de fondo, formando una área total de 10,000 varas cuadradas.

Tiene una magnífica casa, construida á la moderna y á todo costo, con 12 hermosas habitaciones, patios, aljibe, letrinas, cochera y caballerizas con todas las comodidades necesarias.

Todo el terreno se halla sembrado y con arboleda frutal, formando un jardin todo el frente del edificio y con un buen manantial para su riego.

Sus títulos son de primer órden, la tasacion muy baja, pues ha sido reformada hace tiempo, cuando los terrenos valían mucho menos; así es que es inútil recomendar la adquisicion de dicha propiedad, pues desde luego se comprende la buena operacion que ofrece, tanto como empleo de capital, como para especulacion segura en localidad que cruza por su frente dos trenes y una vía férrea.—La venta se efectuará en el mismo terreno y se recomienda la puntualidad en la hora fijada para el Remate. 8422-o11-6p

Por el mismo

De fósforos de cera con elástico—en la barraca de Irigaray, calle Cerro-Largo.

El Lunes 20 del cte., á las 12 en punto, se venderá de órden de una casa introductora, por cuenta de quien corresponda y autorizacion de la Colecturía General. 11 cajones fósforos de cera y elásticos, marca Roche, que fueron embarcados en el vapor «Perseña» y encontrados y conducidos á esta por la balandra nacional «Annunciata».

Los fósforos se encuentran casi sin avería, y se recomienda la puntualidad en la hora de la venta.
8518-o.16-2

Por el mismo

Importante de calzado, por órden de la casa introductora del Sr. D. Cárlos María Escalada, en su propia casa calle del Rincon núm. 18.

El lúnes 20 del corriente mes á las 12 de la mañana, venderemos un completo y variado surtido de calzado para hombres, señoras y niñas, zapatillas varias clases, todo últimamente recibido. 8538-o17-3

Por el mismo

De una finca, situada en uno de los mejores puntos de la novísima ciudad, al costado de la Capilla de la Aguada.

El Jueves 23, á las 5 de la tarde, se procederá á la venta y á dinero de contado, á todo precio, de una casa situada en la Aguada, compuesta de 12 1/2 varas de frente á la calle de Colombia por 35 de fondo, formando una área total de 437 1/2 vs. cuadradas, todo edificado con dos hermosos patios, siete piezas con piso de pino de tea y construida á la moderna.
8544-o17-6

Por el mismo

Grande é importante de 20,000 volúmenes obras selectas en español en «El Madrileño» gran depósito de librería, 25 de Mayo nº 156.

El Martes 21 á las 11 en punto de la mañana dará principio el remate á todo precio y sin retirar lote de 10,000 volúmenes mas ó menos de obras selectas en español, inmenso y completo surtido de mas de 2,000 títulos diversos entre los cuales se hallan la mayor parte de las obras mas importantes que se han publicado en España recientemente, la gran mayoría de la novísima de novelas de R. Perez Escrich, M. F. y González y de casi todos los novelistas contemporáneos; tanta españoles como franceses, infinidad de obras importantísimas de Historia, Ciencias, Viages, Literatura, Ciencias, Derecho y Jurisprudencia, Historia, Poesía, Estudios de la y Bienestanza, etc. etc., cuyo detalle se omite por ser muy extenso.
8559-o 18-3

Por el mismo

Grande é importante remate.

De mercaderías por órden de la casa introductora de los Sres. Lammers y Ca. en su casa calle Zabala núm. 133.

El Mártes 21, Miércoles 22 y Jueves 23 del cte., á las 12 en punto se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas de estacion, recientemente introducidas.
8588-o18-5

Santurio y Escardó

EN ABAYUBA

HOY DOMINGO 19 DEL CORRIENTE, CONTINUACION DE LA VENTA DE SOLARES Y QUINTAS EN ESTE PRECIOSO PUEBLO UNIDO AL DE «LA PAZ» POR EL PUENTE QUE SE INAUGURÓ EL DOMINGO 5, Y SOBRE LA ESTACION «INDEPENDENCIA».

HAY TRENES GRATIS, Y PARA EVITAR CONCURRENCIA DE MUCHACHOS Y OTROS ABUSOS, EN LA MISMA ESTACION, EL DOMINGO 19 DESDE LAS 11 DE LA MAÑANA DAREMOS PASAJES.

EL TREN SALE A LAS 12 Y 10.
8410-o11-6

Por el mismo

EN EL PUEBLO «LA PAZ»

El domingo 19 del corriente, al lado de la estacion «Independencia», próximo á la plaza, y por cuenta de su dueño, junto á todo precio de 5 solares sobre la vía, compuestos de 12 1/2 varas frente por 45 vs. fondo.

Concluido el remate en Abayuba, procederemos á vender estos solares. 8411-o11-6

Por el mismo

El Domingo 19 del corriente, lindando al

PUEBLO COLON

A las 3 1/2

Venta á todo precio, de 45 solares únicos sobre el arroyo Pantanoso, compuestos de una, dos y tres cuadras, con arboleda y en magnífica condiciones para formar quintas.

En la Estacion Colon habrá carruajes para conducir con comodidad á la concurrencia.
8460-o15-5

Eduardo Dávila

JUDICIAL

Por órden del Sr. Alcalde Ordinario del Departamento de la capital ciudadano D. Cárlos B. Viana, á las 12 del dia, en punto el 30 del corriente, se venderán, sin tasacion y con ... situado en el Reducto, hijuela 23 varas de frente, al Este, por 70 de fondo, en área total 1817 varas cuadradas, con una casa de veinte piezas, aljibe y otras comodidades, pertenecientes á la ... dinero de contado á la cantidad de $ 2,238 83 cmes. Perteneciente á los herederos del finado D. Domingo García ...

Todos los antecedentes se encuentran en el escritorio del Juzgado Ordinario, la bandera del martillo indicará el lugar. 8515-o19-9

Por el mismo

QUEMAZON

HOY domingo 19 del cte., á las 3 1/2 de la tarde, se venderá á todo precio por órden de su dueño por ausentarse del país, un buen situado terreno en la calle ... compuesto de 12 1/2 varas de frente ... á la calle del Durazno, entre las calles de Santa Lucía y Isla de Flores ... 12 terreno lindo con la ... de la casa de la ciudad ... indicará el lugar ... y los compradores ... superiores, pormenores, Tacuarembó ... mero 77. 8520-o15-5

Por el mismo

El 27 del corriente á las 3 1/2 de la tarde se venderá á todo precio por ausentarse su dueño del país, un cuadra de la Plaza de las 23 Orientales con 12 frente 70 varas de fondo. A la calle Gaboto, con 12 1/2 varas de la Colonia y Mercedes, por ambas calles pasan el tren ... muy especialmente por la de Mercedes ... Datos 30 varas de fondo ... patios, aljibe, cocina, empedrado ... precios, ... la bandera del martillo indicará el parage.
8587-o18-6p

Por el mismo

INCENDIO

El viernes 24 del corriente á las 4 en punto, por cuenta de un negocio y por retirarse del País, se venderá á todo precio sin retirar lote, la muy conocida barbería y peluquería del acreditado Sebastian D. Juan Ayerbe, sita en la calle del 18 de Julio núm. 211 (Cordon), cuyos pormenores han en las carteles de costumbre, todos los ricos y selectos enseres comprendidos capital, así como muebles, 29 ... la bandera les indicará el lugar. 8493-o15-4

Por el mismo

Por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital ciudadano D. Carlos B. Viana: se venderá por cuenta de una hipoteca, la finca y terreno sita en la Aguada de la propiedad de los Sres. Miguel y Graciano, ... al empezar el camino Maciel, frente á la Agraciada ... al Sud, frente á la barraca ... con una esquina á la calle Agraciada y Miguelete ... Tasada en todos sus ramos en la cantidad de pesos 60 cs. mis. El terreno tiene 10 metros 21 centímetros de frente al camino Sosa por 15 metros 70 centímetros de fondo, el edificio tiene sala, 3 piezas, cocina, letrina y aljibe y patio; el frente tiene 3 ventanas de rejas.

Somos recomendar la importancia del paraje que se encuentra á media cuadra de 2 trenes, el de la Agraciada y el 2o el del Reducto, la finca está bien construida y propia para una familia corta. El remate tendrá lugar el 30 del corriente á las 4 de la tarde en punto, la bandera del martillo, lo indicará el parage y para mas pormenores á la Escribanía del Juzgado Ordinario donde se encuentran todos los antecedentes. 8565-o.14-11

Por el mismo

QUEMAZON

UNA BUENA PICHINCHA

El domingo 26 del corriente, á las 4 1/2 de la tarde, y si el tiempo lo permite, se venderá en remate público una bonita casa en la Villa de la Union, situada en la calle principal del 18 de Julio, tiene todas las comodidades que se pueden desear y un parage céntrico, con empedrado y amino para que no ninguna clase de gravámen y títulos inmejorables, tiene 12 piezas con todas sus oficinas y corredores, señalada con el número 313 Norte y se venderá infaliblemente á la mas alta oferta. Sin faltar.

11 1/2 vs de frente por 60 de fondo.

Tambien venderé 6 solares en el pueblo, todos centrales á las 2 de la tarde. 8545-o. 16-8

Agustin Sorracco

Gran quemazon escandalosa de ricos muebles nuevos y usados—En su casa calle de los Treinta y Tres núm. 134 y 135.

El jueves 23 del corriente á las 12 en punto, se dará principio á la venta y á la mas alta oferta de una cantidad de muebles que se hallan depositados en dicha casa por ausentarse su dueño del país, consistiendo en juegos de sala, antesala, aposentos, comedor, loza, cristalería, batería de cocina, cuadros, espejos, infinidad de enseres de familia, que por detallar por su mucha extension, que se encuentra en el acto de la venta. 8577-o11-5

Por el mismo

Importante de todas las existencias de la casa, sita en la calle 25 de Mayo, núm. 207, por completa liquidacion de negocio.

El martes 21 del corriente á las 12 en punto, se dará principio á la venta y á la mas alta oferta, de todas las existencias de dicha casa, como son mercaderías, muebles, 6 pares de floreros de alabastro, una Montura de id., dos fuentes de id., 2 alcobas de caoba con mármol, 3 id. sin mármol, 1 ropero de caoba, 1 cama de id., sillas, sillones etc. etc., 35 gruesas de peines surtidos, cantidad de jabones ingleses, id. cajones de Windsor, camisas, gorras para vestidos, bacenes, mudanzas, una partida de espejos, y demás objetos que no se detallan por su extension.

Acto continuo, se venderá armazon, mostrador, vidrieras, aparatos de gas, cañería y útiles.
8592-o11-3

J. G. Previtali

GRAN REMATE EN VILLA COLON

TREN GRATIS

PARA TODA PERSONA QUE DESEE IR A DAR UN PASEO Y ASISTIR AL REMATE, EL QUE SALDRÁ DE LA ESTACION CENTRAL CALLE DE RIO NEGRO A LAS ONCE Y MEDIA REGRESANDO A LAS CUATRO EN PUNTO.

HOY Domingo 19 del cte., á la una en punto venderemos á la mas alta oferta cantidad de solares al alcance de todos.

INVITAMOS A TODO EL MUNDO A INSPECCIONAR AQUELLA PRECIOSA LOCALIDAD TODOS LOS DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA pudiendo hacer el viaje en los trenes que salen de la Estacion Central á las 7.40; 10.30; 12.40; y 1.30 y de ese modo tener un conocimiento exacto de lo que es aquel PARAISO TERRENAL.

LA SALIDA ORDINARIA DE LOS TRENES ES A LAS 7 Y 40, 10. 30, Y 12. 40. ESTOS 30 SON GRATIS.

POR TANTO LOS QUE QUIERAN IR SIN QUE LES CUESTE NADA DEBEN OCUPAR UN LUGAR EN EL TREN QUE SALE A LAS 11 y 1/2 EN PUNTO. 8432-o14-11

Por el mismo

Importantísimo de CUATRO SOLARES en la calle de Paysandú y Piedad, lindando el fondo con la propiedad del Sr. Goyeneche.

HOY Domingo 19 del cte., á las 5 en punto de la tarde venderemos estos preciosos solares, compuestos de 12 1/2 vs. de frente, los tres primeros, sobre la calle de Paysandú por 32 vs. de fondo mas ó menos, y el solar de 17 vs. sobre la misma calle por 39 de fondo.

La brillante posicion de estos solares con empedrado pago, y rodeados de edificios de importancia, la gran cantidad de poblacion que existe en aquel barrio y la poca cantidad de varas que tiene cada uno de ellos deben hacerlos mas importantes para las personas de poco capital que deseen emplear bien su dinero.

Oportunamente daremos el croquis de estos terrenos para conocimiento de los interesados. 8511-o.16-4

Por el mismo

MUY IMPORTANTE

DE DOS MAGNIFICAS PROPIEDADES Y TERRENO en el camino de la Agraciada, á tres cuadras mas o menos del mirador de Suarez, frente al almacen de D. Juan Santiñaque.

El domingo 26 del corriente á las cuatro en punto de la tarde venderemos estas magníficas propiedades edificadas con todo lujo y comodidad, con sus pisos bajos todas estableadas y con material de primera clase y una pileta alta, dos magníficos patios, cocina, aljibe y demás comodidades. Estas dos casas están actualmente alquiladas, y los interesados pueden pasar á inspeccionarlas cuando gusten.

El todo del terreno se compone de 20 mets. frente sobre el camino por 84 mets. fondo.

Cualquier informe verse con el rematador que vive en una de las casas ó en la calle Piedras 119.
8529-o. 19-1

R. Tojeiro

Continuacion de el gran remate

De los hermosos terrenos de la «Quinta Villafañe» que fueron Fomento Montevideano

Divididos en solares

Liquidacion á todo precio

Y á plazos sin interés.

Venta á cualquier precio para liquidar á pedido de los Sres. D. Adolfo Lapuente y D. Juan Goyeneche.

Fíjense en el croquis para ver los vendidos y los que se venderán.

ESTACION DE AL FERRO-CARRIL Á PANDO

HOY domingo 19 del cte., á las 2 en punto de la tarde venderá á todo precio como dejo arriba expresado, mitad al contado y mitad á 3 meses y á pedido de Sociedad comprado ... estos terrenos están muy próximos á la estacion del Ferro-Carril á Pando ... pisos de la quinta de frutas, con pared y muy grande ... gran coleccion de árboles ...

Los compradores de los lotes vendidos el Domingo anterior han escriturado ... y los que quieran ... comprar ... títulos garantidos ... en el ... calle Misiones ... Resguarde ... un lindo solar con plantas ...

La bandera ponen del rematador estará colocada en el ... Casa de ... de Morales y ... por los terrenos.

Por mas informes al rematador calle Misiones Misiones núm. 99. 8512-o11-3

Emilio Jouant

En la casa del Sr. D. Luis Capurro, calle Zabala ... esquina Rincon—Remate de materiales para edificacion—Para los albañiles constructores, carpinteros, marmoleros, y fundidores etc. etc.

El martes 21 del corriente Octubre á las 11 en punto, se procederá á la venta al mejor postor al contado de cantidad de vigas de madera ... varillas y puertas de cedro ... tirantes, maderas, fierro ... piedras, libradas, hierros para puertas, baldosas, cantidad de plomo y zinc, y varios otros artículos ... 8533-o15-3

Bartolomé Crosa

IMPORTANTE

HOY dgo. 19, á las 3 de la tarde, se procederá á la venta de un hermoso solar situado en la calle Rebecs al costado del cuartel de Morales, á media cuadra del tren que vá al circo de las carreras, con 10 metros y 5 centímetros de frente por 40 metros y 5 centímetros por el costado Sud, y al costado Norte 39 metros y 5 centímetros de fondo, formando una área de 270 metros 3 centímetros ó sean 1179 varas y 50 cs. de vara, con 6 piezas de material y aljibe; el título estará á la vista el dia del remate.

Para mas pormenores, ocurran á la casa del rematador calle Tacuarembó, 111, esquina Mercedes 320.
8491-o16-4

Olivera y Silva

En el Depósito Herrera núm. 2

El Martes 21 del corriente, á las 12 en punto, se venderá á la venta por cuenta de quien corresponda lo siguiente desembarcado de la barca «Joven Meyer Sylvia»:

R	201/205	5 cajs. manteca	8 latas cada uno.		
	206/220	15	»	8	»
	181/182	2	»	8	»
	187/189	3	»	8	»

8546-o16-5

Rafael Cabal

JUDICIAL

La magnífica estancia situada en el departamento de Paysandú, titulada «Maletas», de órden del Sr. Alcalde Ordinario y á pedido de la testamentaría del Sr. D. Cárlos G. Parsons, por liquidacion, el dia 3 del próximo Noviembre, á las 1 en punto, en el peristilo de la Bolsa de Comercio, venderé al mejor postor, la dicha estancia inmediata al Rincon de las Maletas, con frente al Rio Negro; lindando al Norte con la estancia de los Alemanes, al Este con los Marcos y el arroyo Toteral, al Oeste con D. Guillermo Wood y el arroyo Maletas y el Rio Negro; su área es de 5,923 cuadras, ó sea una suerte de estancia y 2,523 cuadras cuadradas, con sus poblaciones y demás adecuados á la importancia del establecimiento. Su tasacion es de 38,250 pesos con ... mjo.

Por mas detalles ó ver el plano, á casa del rematador calle de la Reconquista, n. 183, de 9 á 11 del dia. 8188 o15-16

Andres Casalla

JUDICIAL

La hermosa casa sita en el Cordon, prolongacion de la calle de San José, lindando por el Oeste con el conocido mirador azul de D. Juan Nicola.

HOY domingo 19 del cte., á las 4 en punto de la tarde venderá dinero de contado y por disposicion del Sr. Juez Ordinario esta hermosa propiedad, edificada en una área de terreno de 652 varas cuadradas y medimetros, tiene 7 piezas, cocina, aljibe y letrina, ademas un hermoso galpon de caballeriza, todo de material y bien construido, el zaguan y el primer patio está embaldosado de mármol y el segundo de baldosa y el terreno está cercado por una pared de ladrillo; las escrituras están en perfecto órden el que quiera cerciorarse puede pasar por la casa del rematador calle Colon núm. 129 bajos.

La bandera indicará el local del remate.
8129-o.11-6.

Manuel C. Pose

DE DOS TERRENOS Y UNA FINCA

HOY domingo 19 del cte., á las 3 de la tarde, venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, ... chico, de poco capital, sita en la Aguada, calle del Pastor, á la derecha, una cuadra de la plaza Ostos, próxima á la plaza General Flores, edificado en terreno irregular de 10 varas de frente por 24 mas ó menos de fondo; renta 22 pesos.

2.o terreno, á treinta pasos de esta y mas próximo á la plaza de frutos, es de 12 1/2 varas de frente á la calle del Pastor, por 27 mas ó menos de fondo, forma irregular, formando un área total de 310 varas, comprado al Sr. Guerra.

3.o—Posaremos á la calle Orillas del Plata entre Yaguaron y Ejido á vender otro solar compuesto de 13 v ras de frente por 50 de fondo, cuadrados 650 varas cuadradas; queda á una cuadra del tren-vía que pasa por la quinta de las Albahas. Los títulos tienen empedrado pago.

Se dividirse: á las 3 en la Aguada y á las 5 en la calle Orillas del Plata. Para mas informes verse con el rematador, calle Mercedes núm. 156.
8536-o. 17-3

Rossell é hijo

De mercaderías inglesas, francesas y alemanas por órden de varias casas introductoras. En su casa, calle ... núm. 160.

El lúnes 20 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías recientemente introducidas y propias para la entrada. 8519-o.16-2.

Por el mismo

Mercaderías, inglesas, francesas y alemanas, por órden de dos casas introductoras—En su casa Misiones núm. 160.

Los jueves 23 y viernes 24 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un magnífico surtido de mercaderías para la estacion. 8637-o19-5

AVISOS FÚNEBRES

†

DOCTOR D. DESIDERIO PETIT

(Q. E. P. D.)

Falleció el 26 de Julio de 1873.

Su esposa D.a Margarita Gil, sus hijos María, Pedro, Eugenio, Ernesto, Margarita y Josefina; su hermana D.a Celestina Petit ausente y su hermano D. Eugenio Petit ausente, su padre político D. Elías Gil, su hermana política D.a Carolina Gil, el Dr. D. Pedro Leonard y demás deudos ruegan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al funeral que para el descanso eterno de dicho finado se ha de celebrar en la Iglesia Matriz el Viernes 24 del corriente Octubre á las 9 de la mañana, favor que quedarán agradecidos. El duelo se despide de la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.A SECCION

[illegible]

Montevideo, Octubre 18 de 1873.

Edictos judiciales

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION—Por el presente se cita y emplaza á D. Jacinto Soloaga, para que en el término de tres dias comparezca en la oficina de este Juzgado á dar razon de la demanda que sigue contra D. Bautista Martinorena, apercibiéndole que de no comparecer se le dará por rebelado y se seguirá sin su intervencion.—Cordon, Octubre 16 de 1873. [illegible]

[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION—Cítase, llama y emplaza á D. José Ferré, para que en el perentorio término de cinco dias comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido el propietario de la finca D. Eugenio Lanteaume, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si dejara de comparecer.—*Manuel Nieves.* o14-10

Por el presente y de mandato del señor Alcalde Ordinario de la capital, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la herencia de D. Rodrigo Laportas para que dentro del término de 15 dias, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos—Montevideo, Octubre 10 de 1873.—*José S. González*, Escribano público. o11-10

Por disposicion del señor Alcalde Ordinario de la capital, don Cárlos B. Viana, y á la tarde del dia veinte del corriente, á las ... se subastará por ante la puerta de la escribanía del Juzgado Ordinario, cita de la calle de ..., un terreno perteneciente á la testamentaría de Joaquina Alvarez, lindando por el Norte, que tiene ... metros ... Deslinde por el Este ... con los ... al Sur, con el Ramon Alvarez y por el Oeste ... Montevideo, Octubre 10 de 1873.—*Emilio Nogueira*, Escribano público. o11-4

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Hacienda de la segunda Seccion Ciudadano D. Desiderio Larrosa, se cita, llama y emplaza á la persona que se considere con derecho á la herencia de D. Ramon ... Montevideo, Octubre 3 de 1873.—*Tomas de Tezanos*, Escribano Público y de Hacienda. o7 40

Por disposicion del Sr. D. Aurelio Lerena, Juez Comisario del concurso formado al Banco Franco-Platense, cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dicho concurso ... Montevideo, Setiembre 27 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. o10-15

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la capital y los efectos del art. 911 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Augusto Drempel para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos todos los que se consideren con derecho á ella. Montevideo Octubre 8 de 1873. *Justino Gonzalez*, Escribano Público. o10-20

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. José Gilerio Bianco, cita, llama y emplaza á los que se consideren acreedores de ... Montevideo, Setiembre 29 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. o 5 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Rodriguez (4) Arigon para que en el término de 30 dias contados desde la presente comparezca á este Juzgado á estar á derecho ... Montevideo, Setiembre 24 de 1873.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Gil Bianco, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1,162 del Código Mercantil, hago saber que los Sres. Salgueiro y Hurtado se han presentado á este Juzgado solicitando su rehabilitacion. Montevideo, Setiembre 24 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano público. o 13 60p.

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario ciudadano D. Cárlos B. Viana y á los efectos del art. 917 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Agustin y Dona Pedro Lorenzo para que dentro del término de 30 dias comparezcan ... Montevideo, Octubre 3 de 1873. *José S. Gonzalez*, Escribano Público. o4 20

Emplazamientos

JUZGADO ORDINARIO DE PANDO—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Gerónimo García, para que en el término de veinte dias ... testamentaría de D. Pedro Rijo ... Pando, Octubre 14 de 1873.—*Domingo Lapitz*. o 17 3

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.a SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.a Seccion Dr. D. Lino Fortera, se cita, llama y emplaza á los propietarios de los terrenos que ... Montevideo Octubre 10 de 1873. *Julian Nuñez*, Escribano público.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION—Por el presente se cita, llama y emplaza, á la sucesion de D. Sebastian Ferrer á quien sus derechos representes para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha ... Colonia, Octubre 10 de 1873.—*P. Budiñ*, Juez de Paz. o13-35p

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á D. Agustin Bodeo para que dentro del término de 30 dias á contar desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Cárlos Hecht en representacion de la Sociedad Fomento ... Montevideo, Octubre 7 de 1873.—*José S. Gonzalez*, Escribano Público. o11 10

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la segunda seccion, Dr. D. Domingo Aramburú, cítase á D. José Antonio Albuquerque, por D. Anacleto Nuñez, para que dentro del término de ochenta dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que sigue D. Marcelino Fernandez Cruz sobre ... Montevideo, Setiembre 24 de 1873.—*Emilio Blanc*, Escribano público. o21-1 mes.

Por disposicion del Señor Juez Letrado de lo Civil de la 1.a Seccion Doctor Don Lindoro Fortera, se cita, llama y emplaza á Don Cárlos Ortega para que, dentro del término de 90 dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio promovido por Doña Davidia y Doña Gila Ortega sobre division de un terreno que poseen en comun.—Montevideo Julio 9 de 1873.—*Julian Nuñez*, Escribano Público. jl1-90

JUZGADO ORDINARIO—Por el presente y de mandato del Señor Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á D. Josefa B. de Lena, para que dentro del término de veinte dias á contar desde esta fecha se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos sigue ante este Juzgado le sigue D. Juan Pisano sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Octubre 3 de 1873.—*José S. Gonzalez*, Escribano público y adjunto del Juzgado Ordinario. o3-20

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1a SECCION—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Fortera, se cita y emplaza á los herederos de D. Antonio Baroni, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa dias.—Montevideo, Julio 23 de 1873.—*Julian Nuñez*, Escribano público. jl31-3 meses

AVISOS Y ANUNCIOS

A las personas DE BUEN GUSTO.—Los Interesados en la de la saber, que pueden adornar lujosamente las paredes de sus casas y quintas con magníficos cuadros que se citan efectos por todos de la venta en el Bazar Inglés 183, 25 de Mayo, 183. Hay allí hay cuadros para todos los gustos, en mínima durados los mas legítimos, y con precios tan reducidos por menos del valor de los marcos, de lo tanto ... Bazar Inglés 183, 25 de Mayo, 183, se halla á la mayor brevedad ... Octubre 13 de 1873—25 de Mayo núm. 183. o14-10

Agua Nacarada Oriental DEDICADA AL BELLO SEXO MONTEVIDEANO—Esta deliciosa agua ... Peluquería de Mayo 161. a7-perm

Al farolito del... Esta por cerrarse! Qué? Que con su bien, y se 17 Es gran baratillo de calzado de Stockebery, calle del Rincon, 195 y 256, entre Cerro y Juncal. ... —*J. Stockebery*. j 18 perm.

A los fabricantes DE CARRUAJES Y COMERCIANTES.—En la fábrica de carros de calle Orillas del Plata 13 se ha recibido de las mejores fábricas de Europa un gran surtido de ... o1-20

Al público Hago saber que el poder de D. Joaquín M. de Silva, del comercio de Montevideo, es otro en ... —*Manuel Reyes Diaz.* o1-15

Al público Se alquila una gran casa, situada en la calle 25 de Mayo núm. 31, 35 y 39, teniendo todas las comodidades, tres grandes salones, ... Para tratar darán razon en la misma casa. o19-1mes.

Afinador de pianos Eduardo Pagel, se encarga de toda clase de composturas y de afinacion de pianos, calle de Buenos Aires, 171. a1 perm

Botica inglesa DE DIEGO LE BAS—El abajo firmado avisa al comercio y al público en general que ha cesado su establecimiento de botica sita en la calle de Cerro-Largo 169, ... Montevideo Octubre de 1873.—*Diego Le Bas.* o13-40

Bolsas para lana De varias clases, se venden en la Barraca del Mar esquina Orillas del Plata y Andes. o.13-6m

Baratisimo Al contado ó por mensualidades, se vende una casa con 14 cuartos, ... o14-10

Bigas y tirantes De madera Urunday, Quebracho, y Lapacho los hay en venta en la barraca calle Uruguay esquina Ibicuy á precios módicos. s10-4 i.3.a pág

Balanceador Severiano Torres calle del Cerrito n. 151 esquina á la de n. 31. o61-perm.

Caballo Se ha encontrado uno en la calle de la Piedad, el que se considere con derecho puede pasar á reconocerlo en la calle Colon esquina Piedad, carnicería. o18-3

Campo Se desea tomar en arrendamiento una suerte y media de campo en uno de los departamentos de Florida, Durazno, San José ó Mercedes, ... Cerro, núm. 177, en donde encontrarán con quien tratar. o18-10

Curso Especial DEL FRANCÉS—Matemáticas y Teneduría de libros.—Enseñanza garantida y rápida, por principios enteramente nuevos; por el profesor J. Bousquet. ... o14-3mes.

Clases especiales PARA AGRIMENSORES—Estando el término del próximo año ... —*C. Olascoaga—J. Peñaflor.* 12 1mes

Código de Comercio Se vende en la Imprenta de El Siglo.

Cocinera Se precisa una buena cocinera que sepa cumplir con su obligacion, en ... o17-1

Cocinero Se precisa uno que sepa su obligacion 13 Mayo 4. o17-

Cura garantida Se ofrece al público una persona para curar la causa ... Calle 18 de Julio, núm. 249 bajos. o4-7 per

Dependiente Y tenedor de libros, se ofrece uno para una agencia, barraca, escritorio ó almacen por mayor etc., puede dar garantías de su conducta ... Imprenta con las iniciales M. B. ó en la calle 25 de Mayo número 338. o18-6

Don Adolfo Silva no puede vender un terreno sito en el pueblo «La Paz», manzana N. V. porque está afecto al pago de cantidad de pesos que yo le he de los Sres. Gadiot y Palma.—*Gavarello*. o15-3p.

Da. María Prous Partera italiana aprobada en la universidad de Turin, tiene 20 años de servicio en Europa presta aprobacion del honorable Consejo de Higiene, hace saber al público en general que ha establecido su domicilio en la calle San José N. 88 entre Arapey y Convencion donde ofrece sus servicios profesionales. o19 4

En venta particular Por Ruano y Gomensoro. Importante y lucrativa propiedad de altos perteneciente á la Señora Doña María A. ... o10

En esta Imprenta Del Siglo se vende papel Courrone y de oficio, desde la clase inferior á la mas superior.

Ferreteria Sueca 287, calle del 25 de Mayo, 287.—Ofrece al público un rico surtido de ferretería y cuchillería á precios sumamente reducidos. a29-perm.

Hotel de Mata PASO DEL MOLINO. Se presta por ... o19 2

Hipotecas Sobre fincas y terrenos situados en la capital de los alrededores y pueblos de campaña. Se hacen por cantidades varias desde $ 300 hasta $ 20000. También se compran cualquier cantidad en garantía de títulos de contrato, y se compran toda clase de documentos contra el Estado y papeles de otros créditos. Ocurrir Calle Buenos Aires 209 (bajo los arcos de la Pastral). o3-1mes

Importante Se ha recibido en el gran baratillo de calzado de la Colonia núm. 264 y 28 para el vendedor general de toda clase de calzado de las mejores fábricas ... *Antonio Pena.* o13-

Inglés y aleman El profesor abajo firmado director del colegio Inglés, Aleman y Español que acaba de volver de Europa se ofrece á dar lecciones ... —*Calle Reconquista 26.—H. KAUTMANN.* o25-1m.

Julio Bonton Contador Liquidador y traductor Público calle Convencion núm. 171. o.23-pag.

Magnífica colocacion DE DINERO—Se vende una estancia, sita en el departamento de Maldonado, á 18 leguas de la frontera del Chuy, de 4 1/2 suertes mas ó menos, de campo ... o13-9

María Josefa PAULOS Y MARTINEZ—D. Santiago Lafuente y Francisca Paulos ... o18-3

Media manzana de terreno en la villa de la Victoria, á donde muy pronto pasará un tren vía se vende barato, muy barato. o17-3

Maestro de solfeo Y PIANO—Severino Rey, recien llegado de Europa ... o9-15

Mme. Sauvan Sage femme, française, diplômée par la Faculté de Paris ... 25 de Mayo 150. o17-1m

Mme. Danjean PARTERA—ofrece sus servicios profesionales ... o.29-2 meses.

Muebles Se compran nuevos y usados, tanto en lotes como muebles completos ... o19-perm.

No más dolor de muelas Cárdeno la muela ... —*J. P. Carrère*.

Nueva mueblería y tapicería ALEMANA ... o19 2

Ojo á los hojalateros Se precisan de 1,000 á 1,500 ... o.11-3

Ojo á los carpinteros! Se precisan 1,000 cajones de ... o.11-3

Prevencion AL PUBLICO SOBRE LOS TERRENOS VILLA ...—*Martin C. de Zubiar*. o19-1

Para los constructores DE EDIFICIOS Y PROPIETARIOS. ... o19-1mes

Pichincha Para el que quiera colocar bien su dinero ...

Profesor de francés Calle de Convencion, n. 137 ... a27-perm

Amado de leche ...

Al comercio ...

A los cocineros ...

A buen precio ...

Agencia de conchavos ...

A los caritativos ...

Al público ...

Ama de leche ...

Al comercio ...

A precio baratísimo ...

Al comercio ...

Ama de leche ...

Adivinadora ...

Al público ...

Adivinadora ...

Almanaque sencillo DE «EL SIGLO» para 1874. ...

Agencia Guía de la Capital, Plaza Independencia ...

Ama de leche Se ofrece una, que desea ...

Al público Se le hace saber ...

Al Comercio Los acreedores de D. Manuel Paiva ...

Peluquería DE LA ESTRELLA DE ITALIA—El que suscribe previene á sus favorecedores y al público en general, que ... —*Antonio Canavero*. o15-1m

Quintero ó jardinero Se ofrece un español con una niña de 13 á 14 años de edad para ... o19 6

Quien quiera hacerse de un buen establecimiento, se vende ... o19 1p

Retrátese EN LO DE BATE Y Ca., núm. 170 y 172, calle de los Treinta y Tres. o19-3

Retrátese EN LO DE BATE Y Ca. núm. 170 y 172 calle de los Treinta y Tres. o19-3

¡Realidad sin bombo! Que de 130 á al mes de alquiler, la propiedad que se vende por menos de su valor, situada en el camino que va al Buceo, calle de Rivera pasado el mirador de Pereira. ... o19-3

Retrátese EN LO DE BATE Y Ca. núm. 170 y 172 calle de los Treinta y Tres. o19-3

Retrátese EN LO DE BATE Y Ca. núm. 170 y 172 calle de los Treinta y Tres. o19-3

Recibos de alquileres Perfectamente impresos y en cuadernados en libretas de 50 se venden en la imprenta del «Siglo». o1-20

Retrátese EN LO DE BATE Y Ca., núm. 170 y 172, calle de los Treinta y Tres. o19-3

Retrátese EN LO DE BATE Y Ca., núm. 170 y 172, calle de los Treinta y Tres. o19-3

Rafael Arnavasse Avisa á sus numerosos relacionados, que ha trasladado su sastrería en la misma calle Cámaras núm. 140 en los altos. o15-15

Retrátese EN LO DE BATE Y Ca., núm. 170 y 172, calle de los Treinta y Tres. o19-3

Retrátese EN LO DE BATE Y Ca., núm. 170 y 172 calle de los Treinta y Tres. o19-3

Socio Se precisa uno que tenga poco capital para un negocio por mayor y menor que promete mucho, en la calle Mercedes 113 darán razon de 11 á 12 de la mañana y de 4 á 5 de la tarde. o.19 3p.

Se vende La fonda del vapor, sita en la calle Piedras 53 frente al mercado del Puerto, tiene posada y comodidad, á gusto del comprador, en la misma darán razon. o19 15

¡Sombreros Y GORRAS DE PAJA!—Se limpian y se ponen á la última moda en la casa de modistas, calle del Juncal núm. 183 al lado de la tienda la Sirena.—N. B. Tambien se pica cualquier clase de vestido para vender. o.19-1mes.

Se precisa Un niño para llevar á compañía; ocurrase calle Cerrito, núm. 280. o19 3

Se vende La fonda Francesa, calle del Cerro 1540, entre Buenos Aires y Reconquista. 18 7

Se alquila una casa con seis piezas en la calle del Miguelete quinta del Sr. Previti. 4-8-6

Se vende Una suerte de chacra entre el pueblo de Santa Lucía y el paso del Mataojo compuesta de diez cuadras cuadradas de terrenos con dos piezas de azotea, espacio del de ...—*José A. Diaz*. o 15-3

Se ha vendido La fonda sita en la calle de la Florida esquina á la calle Isla de Flores, el hay alguna persona que se interese puede ocurrir en el término de tres dias desde la fecha. Montevideo, octubre 15 de 1873. *María Areco.* o15 3

Se vende una máquina á vapor con la fuerza de dos caballos, calle Paysandú núm. 18 el que se interese en la misma casa encontrará con quien tratar. o16-4m

Se vende La fonda Italiana de la Marina, sita en la calle Piedras, 194 por ausentarse su dueño del país para tratar, ocurrir á la misma. o15-7

Sal de Cadiz Se vende embolsada en el almacen de Rodriguez calle del 25 de Agosto n. 58, frente al almacen de los Sres. Fynn y Ca. o11-8 3.a p.

Se previene A las personas que hicieron la cuarentena en el Lazareto, y que dejaron sus equipajes en el mismo, que en el término de un mes, pasen á recogerlos, pues de lo contrario se tomarán las medidas que corresponden.—Montevideo, Octubre 16 de 1873.—*El preceder.* o12-1m.

Se vende Un hermoso duca compuesto de altos y bajos, situada en la calle de la Ciudadela esquina á la ... Florida núm. 31. o.17-6p.

Se alquilan 2 casas una de alto, y otra de bajo, con todas las comodidades y caño maestro, en la calle Perez Castellanos entre Buenos Aires y Reconquista n. 177, el que se interese en la carpintería que está al frente darán razon. o13 7

Se ha recibido de Lisboa el famoso vino blanco de Bucelas, que por su calidad inmejorable se recomienda á los... ocurrir á la calle 25 de Mayo n. 23 donde pueden ocurrir ... —*J. A. Meyerhoff Fortuna.* o8-1mes

Se venden Las existencias del café Bastaura et de la Opera, con motivo de ... mejores de la ciudad, frente al Teatro Solis ... o7-12

Salvador Cazeaux Rematador público y de género—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 114 y 150, almacen del Cerro, esquina Convencion. 811-perm

Terrenos en Atahualpa Se venden preciosos solares con frente al camino Molino y á la calle principal de Atahualpa. Ocurran á la calle Cerrito 167 bis. o17-15

Trajes para niños De 3 á 10 años se acaban de recibir en el establecimiento de paños y casimires calle de Sarandí nº 177, cuadra del Correo. o17 3

Tachos de fierro usados Se precisan algunos.—El que tenga para vender, ocurra á la calle del 18 de Julio núm. 640. o. 11-5

Tenedor de libros Una persona formal, con buenas referencias de su conducta y honradez, desea emplear algunas horas que tiene disponibles en llevar la contabilidad de alguna casa de comercio. Informarán en la librería de los Sres. A. Barreiro y Ca., calle 25 de Mayo, esquina Cámaras. o23-1m

Tablas de reduccion De las monedas extrangeras á moneda nacional, cuidadosamente corregidas se venden en la imprenta del «Siglo» á 20 centésimos.

Tinta de imprenta Americana y francesa, en casa-negras de varias clases, azul y encarnada, se vende en la imprenta de El Siglo á 30 cts. libra.

Una señora inglesa desea criar un niño, tiene leche de tres semanas y puede dar buenas referencias. Recoja quinta núm. 157. o.19-3p.

Un encadenado En los diarios El Siglo y Telégrafo Marítimo se han publicado avisos para recojer un perro Bulle Dogue, perdido. No habiéndose presentado el dueño á pedirlo, la policía tomó á favor, debe su disponer el del perro; dicho almacen de la Gironde calle Buenos Aires 128. o17-3

Volantas y coches Dadas nuevas y de medio uso Breaks, Jardineras y demás clases de carruajes, los hay en venta por precios muy acomodados en la nueva fábrica de carruajes calle de la Sierra núm. 35 (Aguada), donde también se compran y se componen toda clase de coches á precios muy acomodados. a26-1mes.

Yeso blanco NORTE-AMERICANO, en barricas de marmol caños ingleses; hay en venta en la «Barraca de Maderas» calle del Uruguay esquina Ibicuy. s10-4m-3a.pág

†

CORONAS

y medallones fúnebres

POR MAYOR Y MENOR

EN EL ALMACEN DE «LA SIRENA»

Calle Juncal, 181, frente al mercado viejo

Casa especial en este artículo, la mas surtida de la capital y á precios baratísimos, tan ínfimos como en Paris.

Se acaban de recibir directamente de París un gran surtido de coronas fúnebres, á saber:

CUENTAS Y PERLAS—desde 60 centésimos hasta 40 pesos cada una. DE SIEMPRE VIVA surtidas de flores muy elegantes.

MEDALLONES los mas surtidos que hay en plaza. SE PREPARAN INSCRIPCIONES al gusto de los compradores con nombres propios y demás.

Se colocan retratos (de los finados) en los medallones de tal modo que parece estuviesen sacados expresamente.

Se preparan DECORACIONES FÚNEBRES desde diez hasta cien pesos y por último se adornan coronas en la forma que se solicite con tal de sujetarse el licitador á las reglas del arte. o19-12

Lecciones en inglés

LESSONS IN ENGLISH

El profesor abajo inscrito, garante á toda persona que desee aprender el inglés, cualquiera que sea su capacidad, la enseñanza de dicho idioma por medio de un método rápido y sencillo, obligándose el mismo profesor á la devolucion de las mensualidades entregadas, dado caso de que sus discípulos no quedasen satisfechos de sus lecciones, despues de ser examinados por otro profesor (siendo este inglés).

Ocurrir al Colegio Inglés, Colon 103, 6 á la Librería Europea, 25 de Mayo, 152 al profesor.

Frederick Board.

NOTA—Libros gratis. o15-6p-3.a pág.

DEPOSITO

VINOS FINOS

82—CAMARAS—82

En el almacen del que suscribe hay un completo surtido de vinos finos de las mejores bodegas de Europa, con especialidad el Oporto, Jerez y moscatel de Setubal.

Teodoro Reissig.

s18-1mes-3.a

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones calle de Misiones núm. 168, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y también varios terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios. 1-perm. 2.a pág.

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.nos Y C.a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

SURTIDO GENERAL

DE DROGAS Y DE ESPECIALIDADES INGLESAS, FRANCESAS ITALIANAS Y AMERICANAS

SEMILLAS DE HORTALIZAS

RECIEN RECIBIDAS DE FRANCIA

Sal de Roca en barricas

Se aceptan pedidos directos de la compañía, haciendo referencia á casas de comercio conocidas en esta capital.

Artículos de primera calidad y á precios sumamente reducidos.

En la misma casa se da

Letras de cambio sobre Italia y Suiza

[illegible]-perm-3 pag.

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 449—CALLE DEL 25 DE MAYO—NUMERO—449

ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 259

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Pforzheim, Locle, Chaux de Fonds y Génève. a17-perm-dia p.1/2

Jonas Simonsen y C.a

DE

LONDRES BRADFORD Y MANCHESTER

Ejecutan órdenes á comision por todas clases de mercaderías fabricadas en las ciudades arriba espresadas.

Ordenes acompañadas por créditos de bancos aprobados, serán ejecutadas á la mayor brevedad.

Referencias en el Rio de la Plata, el Banco Mercantil del Rio de la Plata, Montevideo y Buenos Aires. o11-1mes

Compañía Telegráfica

PLATINO-BRASILERA

ESTACION CENTRAL DE MONTEVIDEO

Calle Solis, 23

Horas de oficina, de las 8 de la mañana á las 7 de la tarde

Se avisa al público que desde la fecha queda abierta al servicio, la primera seccion de la línea terrestre comprendida entre

MONTEVIDEO y FLORIDA

con estaciones intermediarias en

PIEDRAS

CANELONES

SANTA LUCIA

SAN JOSÉ

Hasta nueva resolucion rejirá la siguiente tarifa jeneral:

Por 10 palabras sin contar nombres y direcciones	$ 0.50
Cada 10 palabras sucesivas	» 0.25

Montevideo, 12 de Setiembre de 1873.

s17-perm

Banco Mauá y C.a

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1873

DEBITO

Deudores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	$ 9,092,183.11
Fondos públicos y acciones y otros valores reales	» 3,025,454 80
Caja—Existencia en efectivo	» 1,517,011 01
	$ 13,535,161.61

CRÉDITO

Capital	$ 3,500,000.00
Acreedores por letras, en cuentas corrientes y otras partidas	» 8,490,733.61
Emisiones	» 1,533,430.00
	$ 13,535,161.61

S. E. ú O.

Montevideo, Agosto 29 de 1873.

Pp. Mauá y C.a, *José L. Terra—Ed. Graunt.*

Conforme con el artículo 30 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.o de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

Ferez—Vidal.

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1873.

Activo.

Accionistas—Por el 80 p.ojo á cobrar sobre las acciones suscritas		$ 236,800.00
Acciones—Por 2,630 acciones á suscribir		» 1,419,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		» 4,330.33
Hipotecas—Por las constituidas	» 628,614.07	
Bienes inmuebles—Propiedades ejecutadas y sitas á la garantía de obligaciones hipotecarias en circulacion	» 28,150.00	» 606,715.02
Obligaciones á cobrar—Saldo		» 33,180.50
Varios deudores—Saldo		» 95,874.80
Caja—Existencia		» 24,079 68
		$ 2,468,980.33

Pasivo.

Capital—1,600 acciones de 800 $	$ 2,000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	» 349,895.00
Obligaciones á pagar—Saldo	» 9,150 31
Varios acreedores—Saldo	» 15,727 83
Lucros suspensos—Saldo	» 73,063.39
Fondo de reserva—Saldo	» 21,124.10
	$ 2,468,980.83

Montevideo, Setiembre 30 de 1873.

El Gerente.

o.10-10

Banco Comercial

BALANCE EN 30 DE SETIEMBRE DE 1873

ACTIVO

Caja—Existencia en efectivo	$ 1,226,133 50
Finca calle de Zavala y Cerrito	» 51,179 31
Varios deudores	» 4,314,205 00
	$ 5,591,510.72

PASIVO

Capital integrado 3,333 acciones de 600 $ cada una	$ 1,412,900	
Capital ingresado del fondo de reserva	» 127,368.87	$ 1,540,268.87
Fondo de reserva, cuenta nueva		» 67,729.83
Emision en circulacion		» 924,290.00
Varios acreedores		» 3,059,382.21
		$ 5,591,510.7

Montevideo, Setiembre 30 de 1873.

Pp. Banco Comercial, *J. G. Fagerstile.*

Conforme con el artículo 30 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.o de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público

Velazco—Alvarez

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1873

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

Montevideo, Octubre 11 de 1873.

F. S. Walden, Gerente.

Conforme con el artículo 30 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.o de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Público.

BANCO

Herrera, Eastman y C.a

ABONA

En cuenta corriente ..... 7 p%

COBRA

En cuenta corriente ..... 18 p%

Montevideo, Octubre 1.o de 1873

o3-1año

Sirop du D.r FORGET — AVISO á los MÉDICOS — Bonbons de D.r Forget ... [illegible] en París, D.r Césarie, 28, r. Vivienne. Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y C.a

GIROS

SOBRE ESPAÑA

Morillo y Gozalbo dan giros sobre todas las plazas de la República Española.

CALLE DE MISIONES, 162 Y 164.

[illegible]-perm-3ra.pá

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vijente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

m28-perm-2.a pag.

Máquinas de vapor

VERTICALES

LAS MEJORES QUE HAN LLEGADO

DE HERMAN LACHAPELLE

Garantidas por 10 años

Desde 1 á 5 caballos. En estas máquinas se consigue una economía de 25 p% por el nuevo sistema de calderas construidos con chapas de acero y munidas de calentador de agua á 80 grados.

Se aplican con facilidad á toda clase de industrias.

MAQUINAS PARA TAPAR BOTELLAS

CUÑAS MECANICAS Y LLAVES PARA IMPRENTA

235—Calle 25 de Agosto—235

HIRASSARD — a21-perm

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

En el escritorio del que suscribe, calle de Cámaras n.o 82 se dán por cualquier cantidad para todos los puntos á precios convencionales.

Teodoro Reissig.

s.18-1mes 3.a páj.

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

Italo-platense

EL VAPOR PAQUETE POSTAL

PO

Comandante J. M. Jardon

Saldrá de este puerto el dia 1.o de Noviembre, á las 12 del dia, con destino á

GÉNOVA Y NAPOLES

haciendo escalas en

RIO JANEIRO

GIBRALTAR

BARCELONA

y MARSELLA.

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion, calle de Misiones, 54 y 56, ó á los corredores marítimos L. Sagory e fils.

Los agentes, *Massimi Gnecco y C.a*

En esta agencia se dán letras sobre cualquier punto de Italia, pagaderas á domicilio. o19-12

COMPAGNIE

des

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante COURBEIL

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 21 de Octubre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR y

LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

Comandante ROUSSEAU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 1 de Noviembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO,

DAKAR y

LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

[illegible]

NOTA—Los pasajeros que ... Agencia calle Piedras 123. ...

El Agente—G. de Martin Bonet.

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LÍNEA QUINCENAL

DE GÉNOVA Y MARSELLA A MONTEVIDEO Y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

De 4,000 toneladas

Comandante ROUAZE

Saldrá el 21 de Octubre para

RIO JANEIRO

BARCELONA

MARSELLA

GÉNOVA

Y NAPOLES

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro á mas personas se les hará una rebaja.

Los pasajeros que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí ... en caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la sociedad.

Para mas informes, ocurrase á los agentes, calle Zavala, 132.

o23-perm — *M. Llamas y Ca.*

LINEA MENSUAL

DE

VAPORES ITALIANOS

entre Génova y Rio de la Plata

de

GIO-BATTA LAVARELLO E COMP.

Vapores reales postales

NORD-AMERICA

EUROPA

SUD-AMERICA

ESPRESSO

El magnífico vapor de esta compañía

EUROPA

Comandante V. Bollero

Saldrá el 19 de Octubre á las 5 de la tarde, llevando correspondencia y pasajeros para los siguientes puertos:—Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se recibe carga para todos los puertos arriba mencionados.

Agencia, Misiones, 41, Caprile y Picasso con el corredor E. Sardo, calle Solis, 7. s27-

LÍNEA SEMANAL

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

Los siguientes ú otros vapores de esta Compañía saldrán de Montevideo en el mes de Octubre:

PARA EUROPA

Corcovado Octubre 6

Tocando en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Cuzco Octubre 13

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Araucania Octubre 20

Tocando en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Lusitania Octubre 27

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

PARA EL PACÍFICO

Galicia Octubre 8

Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Aconcagua Octubre 11

Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Puno Octubre 22

Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Sorata Octubre 28

Tocando en Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 6 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.a clase	2.a clase	3.a clase
Rio Janeiro...	libs. est. 12	libs. est. 6	libs. est. 4
Bahia...	» 20	» 10	» 6
Pernambuco...	» 22	» 11	» 7
Lisboa...	» 32	» 20	» 12
Burdeos...	» 35	» 20	» 14
Liverpool...	» 35	» 20	» 15
Punta Arenas	» 20	» 15	» 8
Valparaiso...	» 40	» 30	» 15
Arica é Islay	» 45	» 34	» 18
Callao...	» 50	» 38	» 20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Id. id. de 8 id., 1/4 id.

Un id. por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p% descuento, válidos por un año de 1.a clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes, ocúrrase á los agentes.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—*Farrow Hall y C.a*

Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo.

Calle Reconquista 83, en Buenos Aires.

Navegacion del Rio Uruguay

POR LOS VAPORES DE LA NUEVA COMPAÑÍA SALTEÑA DE NAVEGACION A VAPOR

Rio Uruguay, Villa del Salto y Rio de la Plata

Desde esta fecha queda fijado el itinerario saliendo de este puerto

Los lúnes RIO URUGUAY.

Los miércoles VILLA DEL SALTO.

Los viernes RIO DE LA PLATA.

Nueva tarifa de pasajes

CÁMARA

[illegible]

LOS DE PROA LA MITAD

Las familias de Cámara que sean de cuatro personas mayores para arriba, tendrán 10 p% de rebaja.

Los menores de 8 años pagarán la mitad.

Los pasajes, carga y encomiendas, son pagos en los puertos de embarque.

Se recibe carga y encomiendas por los tres vapores; para mas pormenores, ocurrir á la agencia, Zabala, núm. 40.

o7-1mes — Montevideo, Octubre 6 de 1873

La «Flora Paquita»

Saldrá en todo el mes de Octubre para Vigo, Coruña y Rivadeo. Admite carga y pasajeros.—Para ... de F. Belmon y Ca. calle ...

o2-1mes

AL
CORSÉ ORIENTAL
134—TREINTA Y TRES—141
La primera casa
QUE INTRODUJO EN ESTE PAÍS EN 1850, LAS MÁQUINAS DE COSER
DE SINGER

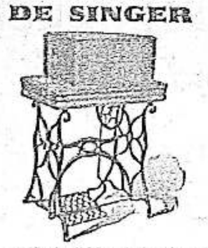

Gran surtido de dichas máquinas á precios sin iguales á otra cualquiera casa. Costureras, sastres, zapateros y talabarteros.
Taller SIN RIVAL, para reparaciones de toda clase de máquinas.
Inmenso surtido en artículos para las mismas, como son: resortes, tornillos, engranajes, barras, botes, agujas, gomas, sedas, hilo, aceite, etc.
1e20-perm

Unico Ferruginoso admitido en los Hospitales de París.
Jarabe Durel Con Pez Ferruginoso. Esta preparacion es superior á todos los ferruginosos conocidos y la recomiendan todos los médicos de Francia y del extrangero y la prescriben en el empobrecimiento de la sangre, tales como la Clorosis, Anemia; Tisis, Bronquitis, Laringitis, Tos, Catarros pulmonares, y en las enfermedades de la Vejiga y de las vias urinarias.
El Jarabe Durel es soportado por todos los estómagos mas delicados; es el único ferruginoso que tiene la ventaja de no causar ninguna constipacion.
Depósito en la botica del Boulevard Denain 7, en París.

AL PUBLICO

BARRACA SOLIS
CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.
HAY
SAL DE CADIZ
s13-perm

UNICO VERDADERO JABON
CON JUGO DE LECHUGA
L. T. PIVER
EL MEJOR DE LOS JABONES DE TOCADOR
Unica revistida del Sello del Inventor

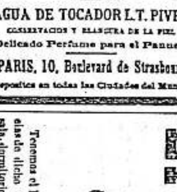

AGUA DE TOCADOR L.T. PIVER
CONSERVACION Y BLANCURA DE LA PIEL
Delicado Perfume para el Pañuelo
PARIS, 10, Boulevard de Strasbourg
Depósitos en todas las Ciudades del Mundo

LIQUIDACION
DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE
GERMAN ENGEL Y C.ª
CALLE SARANDÍ, 141, ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Tenemos el honor de anunciar al público que se efectuará una liquidacion de todas las existencias de dicho establecimiento, consistiendo en un gran surtido de juegos para sala, dormitorios y comedor de nogal, caoba y palisandro, como muchos otros muebles de gusto que se venderán á precios muy equitativos.
1e22-perm

LETRAS
SOBRE ESPAÑA

Se dan sobre todas las plazas de España en casa de
F. S. DE ZUMARAN E HIJOS
CALLE ZAVALA, 137
o16-1mes

ASMA
OPRESION — TOZ TENAZ
Alivio inmediato, curacion por el PAPEL y los CIGARROS de Cléry, farmacéutico de 1.ª clase de la escuela de PARIS, en St-Malo (Ile-et-Vilaine).
Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

Ferro-carril C. del Uruguay
CONTRA PREVENCION

D. Guillermo Gutierrez, apoderado de la sucesion de D.ª Joaquina Castilla de Mojica, no tiene fundamento legal para protestar contra las ventas de terrenos de la Compañía del Ferro-carril, en la estacion Colon, ni contra las ventas que haga de los mismos terrenos D. Pedro P. Diaz comprador á la Compañía.
Los títulos de esta son perfectos, pues además de ser los primitivos están fortalecidos por una posesion inmemorial.
Así se hace saber al referido apoderado de la sucesion Castilla, en carta de esta fecha, protestándole los daños y perjuicios que se irroguen á la Compañía con la publicacion de avisos en que se desconoce sus legítimos títulos de propiedad de los referidos terrenos.
Montevideo, Octubre 8 de 1873.
o10— El Directorio.

TRICOFERO
Su fama es universal

Sus hechos son conocidos — El efecto es admirable

Da brillo al cabello y lo organiza; estirpa la caspa y refresca; quien lo prueba es convencido; puramente vegetal.
En América, Europa, Asia y Australia, se ha hecho indispensable para el tocador.
PRUÉBESE: PRUÉBESE: PRUÉBESE:
En venta en todas las boticas, perfumerías y establecimientos de fantasía.
Agentes.—A. Demarchi hnos. y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243; Botica del Romano, Sarandí, 325 y 327, Botica de Granwell, 25 de Mayo. 1e21-perm-12 p permes

DOLORES DE MUELAS
LAS GOTAS JAPONESAS preparadas por MATHEY-CAYLUS curan al instante los mas violentos dolores, y destruyen la carie impidiendo que vuelvan á aparecer.
NUEVO TRATAMIENTO DE LAS NEVRALGIAS
POR LAS PILDORAS DEL D.r MOUSSETTE,
La sedacion producida por estas píldoras es muy rápida, y ellas curan infaliblemente *las nevralgias*, que han resistido á todos los otros tratamientos.
GRAGEAS FERRUGINOSAS Y ELIXIR
DEL D.r RABUTEAU LAUREADO DEL INSTITUTO.
Estas preparaciones, que se toman fácilmente, restablecen rapidamente las *personas debilitadas*, y curan la *Clorósis* y la *Anemia* sin nunca producir el estreñimiento.
Venta al por mayor casa de CLIN y C.ª, 14, calle Racine, en Paris. — Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

INTRODUCTION DIRECTE DE EUROPA
SOMBRERERIA
M. CLAVEL
315, CALLE DEL SARANDI, 315,
FRENTE AL CABILDO
El dueño de esta acreditada sombrerería, avisa á sus favorecedores, que acaba de recibir un selecto surtido de sombreros para la estacion.
Sombreros de castor altos y bajos y de varias formas de última moda; de paja de Manila, de Chile, de arroz, rotin, Panamá, paja de Italia é inglesa, para hombres y niños.
A precios sumamente módicos.
S. 24-1 m.

MAQUINAS
DE COSER
DE LA LEJITIMA FABRICA
DE
SINGER
SE VENDEN
73—CALLE COLON—73
73-perm

OJO - OJO
A TODOS INTERESA
A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán **un 25 por ciento menos** que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.
Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.
m9-perm *Pedro Etchcherry*

Ferro-carril C. del Uruguay
AVISO
Habiendo terminado el plazo últimamente concedido á los accionistas de la empresa para que verificasen el pago de las cuotas atrasadas, sin lo cual no era posible al Directorio distribuir el 39 p.% que en acciones debe darse á dichos accionistas, se les previene que tan luego como estén impresas dichas acciones, serán llamados por avisos publicados en los diarios para que concurran á la oficina central á percibir lo que les corresponda por derecho.—Y aprovechando el Directorio la oportunidad que con este motivo se le presenta para contestar la permanente que viene registrándose en el diario «Ferro-carril», solo puede decir que oportunamente será convocada la asamblea general para tratar del 7 p.% de interés garantido á las acciones, punto á que se refiere muy especialmente la enunciada permanente.
o10— *El Directorio.*

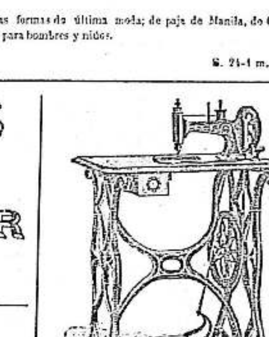

PERFECCION
DE UNA NUEVA MAQUINA DE COSER
DEL SISTEMA DE SINGER

Se advierte á los comerciantes de la ciudad ó bien de la campaña que tengan gusto de tratar con esta nueva máquina del sistema Singer que hoy no se conoce competencia para ella sea por su fuerza como por su buena construccion por ser liviana y suave para coser paño, cuero y por ser fácil de arreglarla por cualquier persona aunque nunca hubiese visto una máquina para hacer los dos pespuntes en bramantes é igualmente en papel.
Este establecimiento tiene mucho gusto para el comerciante que no conozca esta nueva máquina, pruebe solo uno para que se desengañen lo que es la máquina SINGER al lado de esta nueva sistema para lo cual pueden contar con seguridad mensualmente partidas de esta nueva máquina en el puerto que el comprador podrá tomarlos en depósito y despachado reduciendo los precios segun los pedidos así como agujas, aceite y toda clase de piezas y útiles que pertenecen al ramo.
UNICO INTRODUCTOR EN EL RIO DE LA PLATA
B. CODINA
CALLE DEL 18 DE JULIO 89 y 91.
o16-perm.

COÑAC
HENNESSY
DE
*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª
Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala et C.ª
CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los
UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA
JORGE BROWNELL Y C.
CALLE RINCON, 63
o1-perm

LA
Bienhechora Oriental
AGENCIA DE PRESTAMOS
Se ha trasladado de la calle de Convencion, número 141, á la calle de Zavala, número 116, entre Rincon y Sarandí, en cuyo local sigue las mismas operaciones.
s19-1mes

Academia Mercantil
SUPERIOR
DIRECTOR F. F. CALVET
BACHILLER EN ARTES Y EN CIENCIAS Y PROFESOR DE INSTRUCCION PRIMARIA
ZAVALA 140 (BAJOS)
Se dan lecciones en ella y á domicilio.
En esta Academia se ha fundado una escuela comercial para jóvenes que ya sepan leer, escribir y las cuatro primeras operaciones de contar.
El director, que cuenta mas de 20 años de práctica en la enseñanza de jóvenes y adultos, cree poder garantir á los padres de familia, que harán en su establecimiento rápida y sólida enseñanza para sus hijos.
Todos los alumnos de esta escuela, estudiarán en clase general lo que debe saber un dependiente de una buena casa de negocio, á saber:—Lectura; letra inglesa, gótica y redonda; ortografía; teneduría; cálculo; correspondencia; geografía; idiomas español y francés; Código de Comercio.
La instruccion se dará diaria de 10 á 1 de la tarde, por un precio muy módico.
LECCIONES DE NOCHE PARA ADULTOS
Se enseña en 30 dias cualquiera de las asignaturas que anteceden excepto el francés.
Se dan tambien lecciones de matemáticas, inglés y dibujo.
Se preparan alumnos para optar al título de preceptor.
Se arreglan libros de casas de negocio.
Para tratar, de 10 á 1 y de 6 de la noche en adelante.
o8-perm.

Enfermedad de los ojos
Mr. Latour, óptico-oculista de París, cura completamente por medio del uso de anteojos, empleando un vidrio de una forma particular, debido á los cuales este hábil oculista ha descubierto que le bastan, al aplicarlos, imprimir una marcha retrógrada á las enfermedades de que el ojo se halla atacado muchas veces.
El conocimiento preciso que posée Mr. Latour sobre la anatomía del ojo y las varias alteraciones de este órgano, lo hacen apto de reconocer por la simple inspeccion de los ojos de una persona, los vidrios necesarios á su dolencia ó á la debilidad de su vista.
CONSULTAS DE 11 Á 2 y de 3 á 5
CALLE SARANDÍ 225, ALTOS
s26-1mes

LETRAS
por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthes, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.
Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49.
en-perm.

SE ALQUILAN
cuatro lindas casas de dos altos y tirada cada una, por junto ó separadas, recientemente concluidas, con todas las comodidades, caño maestro, aguas corrientes y gas, en la calle 33, entre 25 de Mayo y Rincon, otra en la calle de las Piedras n.º 233, con 20 piezas otra id id id n.º 229, con 10 id otra id id Ituzaingó n.º 32, con 10 id y otra en la calle del Cerrito n.º 140, la gran casa que ocupó la Direccion de Obras Públicas.
Se alquilarán á precios módicos; darán razon, 25 de Mayo n.º 371. o15-1m

Dr. C. J. T.
RÜGNITZ
Habiendo fijado su residencia en la calle de la Ciudadela, 118, dá consultas todos los dias de 12 á 3 de la tarde.
s30-1mes

LA LEGALIDAD
Compañía Oriental
DE
SEGUROS MARITIMOS
Y TERRESTRES
Capital, 1.000,000.00
APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872.
Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873
Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 93 y 95.
Directores
D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.
Gerente
D. A. Ferreira.

1,200
1,200 pares de calzado se van á quemar á todo precio, por órden y cuenta de una de las principales fábricas de Europa. Esta pichincha á beneficio del público solo se encuentra en la Positiva Sorpresa 18 de Julio 180 y 218. Nos apresuramos avisar al público y á nuestros marchantes porque el precio que tenemos órden de realizarlas, la cantidad es poca.
Estas dos casas tienen bandera de baratillo.
ag15-perm

EXHIBICION
DE
UN FENÓMENO
Desde las 3 de la tarde hasta las 10 de la noche
Calle 25 de Mayo, 335
Entrada . . . . 40 cts.
Niños . . . . 20 »
o12-10

EL ÚNICO LEGITIMO
Schiedam
SCHNAPPS
AROMATICO
ES FABRICADO POR
UDOLPHO WOLFE
Toda otra fabricacion es falsificacion y una imposicion al público.
Única agencia para el Rio de la Plata, calle Sarandí, 135.
o18-3meses

Almacen al por menor
EN VENTA
Por tener que ausentarse del país, el dueño del lindo y acreditado almacen, «La Paris Oriental,» situado en la calle Sarandí, entre Ituzaingó y Treinta y Tres; se vende este almacen, perfectamente surtido, con una regular clientela de consumidores. Las personas que se interesen en esta importante adquisicion, podrán entenderse con su dueño en la misma casa calle Ituzaingó 160, ó con los Sres. Ilourie y Zabalza, calle 25 de Agosto 61.—Octubre 18 de 1873. o18-15

Dr. Jaime Costa y Blé
MEDICO CIRUJANO
Especialista y operador de las enfermedades de los ojos
Solís, 62 — CONSULTAS DE 12 Á 2 | Cerrito, 22 — CONSULTAS DE 3 Á 5
GRATIS Á LOS POBRES
s3-perm

Porque será que en «El Ferro Carril» de ayer, se encuentra el aviso siguiente:
BANCO UNION
Se invita á los Sres. acreedores, á una reunion que tendrá lugar el dia 20 del corriente, en el salon de la Bolsa á las tres de la tarde, para tratar: 1.º si debemos presentarnos al Juez de Comercio, pidiendo la destitucion del Síndico que lo es el apoderado de un empleado del Comercio nombrado, para que desempeñe á la vez el empleo de Síndico. 2.º si debemos acreditarle á los demás encargados de la liquidacion, el estado en que se encuentra, y si pueden ó no hacer algo por nosotros.
Varios acreedores. o17-3p

Consulado Gral. de Francia
EN MONTEVIDEO
Llámase á todos los acreedores y deudores de la sucesion del finado Juan B. Carlerey, para que se presenten en el término de treinta dias contados desde la fecha, los primeros á presentar las cuentas justificadas de sus créditos, y los segundos á proceder al pago de sus débitos.
Montevideo, Octubre 1.º de 1873.
El Canciller del Consulado General,
o2-1m Firmado—*Renucoli.*

D.r STONARD EDYE
MD. Y. R. C. S. LM. etc.
DE LAS FACULTADES DE LÓNDRES Y ALEMANIA
MÉDICO-CIRUJANO
Y OCULISTA
Calle del Cerrito, n. 78, esquina Solís
Consultas, de 12 á 2 de la tarde
o23-1mes

Ferro-carril Central
DEL URUGUAY
Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al S. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 per.

A los Españoles
LETRAS
SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA
Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67.
f9-perm.

BARRACA VICTORIA
CARBON
DE HERRERO — DE COCINA — DE LEÑA — CARBONILLA
123, SANTA-TERESA, 123
Se manda á domicilio

AVISO DEL GAS
Grande economía en el uso del Gas Pneumático.
En vista de la crecida venta y uso general de este celebrado y muy conocido Gas, la Compañía respetuosamente avisa sus favorecedores y al público, en general que ha hecho una rebaja de 10 p.% en el precio de la Gazolina, haciéndola una luz sin duda la mas barata, al mismo tiempo de ser la mas segura y brillante iluminacion hasta ahora conocida.
Compañía del Gas Pneumático, en Montevideo, calle 33, núm. 90, esquina de Cerrito.
ag7-perm *Los Ajentes.*

Empresa del teatro Solís
Los señores accionistas pueden ocurrir á la Secretaría de dicho teatro, todos los dias de 12 á 2 de la tarde á percibir el sétimo dividendo de 6 p.% sobre el valor de sus acciones.
Montevideo, 11 de Octubre de 1873.
o. 12-15. *La Comision.*

Banco Mauá y C.ª
El dia 31 de Octubre y siguientes se pagarán los títulos de 9 p.% firmados por el Sr. Baron de Mauá que aun existen en circulacion, valiendo cada título $ 103 mc, capital é intereses hasta ese dia.
Montevideo, 2 Octubre 1873.
Pp. Mauá y C.ª
o7-15 *José L. Peña.—Ed. Grauert.*

2,000
CORONAS
FÚNEBRES
Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS
PARA CEMENTERIO
Hay en venta por mayor y menor en la tienda calle Buenos Aires, núms. 238 y 240, esquina Cámaras, 148.
Se preparan tambien decoraciones, inscripciones en zinc y en cintas al gusto de los interesados.
En esta casa sin rival se vende lo mas barato de todas, causa el gran CONOCIMIENTO PRÁCTICO que se tiene desde muchos años en este artículo.
Baratillo sin igual
o14-perm

JARABE
TONI-REGENERADOR
DE
QUINIO FERRUGINOSO
DEL
D.r JOHANNO
De la Facultad de París.
Este nuevo medicamento reune, en una perfecta combinacion desconocida hasta hoy, los dos principios mas poderosos de la materia médica, **el hierro,** elemento principal de la sangre, y **el quinio** (extracto concentrado de quina) **el tónico y febrífugo por excelencia.**
Por este título ha sido adoptado con preferencia á cualquier otra preparacion por la mas selecta de los médicos franceses en todos los casos en que es necesario *reconstituir el cuerpo y devolver á la sangre sus principios alterados ó perdidos.* Es útil principalmente para las Señoras y las jóvenes delicadas para facilitar y regularizar el trabajo de la menstruacion, así como para curar la **anemia, el color de opilada, los dolores de estómago, la pérdida del apetito, empobrecimiento de la sangre,** etc.
Trasparente y de forma agradable, de un sabor excelente y no ocasionando nunca el estreñimiento, como casi todos los ferruginosos, el **Jarabe toni-regenerador de Quinio Ferruginoso** es el *reparador por excelencia,* de los ancianos ó de los enfermos extenuados por el trabajo, *los excesos, las convalecencias difíciles y las consecuencias de las enfermedades escrofulosas ó cancerosas.*
Es tambien el medicamento mas enérgico para combatir ó precaver de las influencias miasmáticas y las fiebres peligrosas ó perniciosas.
Depósito en Paris: F.cia VIVIEN, 69, Boul.d de Strasbourg.

Depósito: Botica de Ventura Garaicoechea, Sarandí, núm. 217, y botica de Cranwell, 25 de Mayo, núm. 167.

A LOS ENFERMOS CRÓNICOS
GRAN ESPECIALIDAD
DEL
Dr. Medeci
APLICADA POR EL Dr. OCTAVIO GUGLIELMETTI
Cura radical de las enfermedades crónicas, especialmente las de las vias urinarias y genito-urinarias.
Aparato completamente nuevo para la aplicacion de los medicamentos sin dolor y sin incomodidad alguna.
El consultorio quedará abierto al público desde el lúnes 6 del corriente en adelante en la calle Cerro-Largo, núm. 172, entre Queguay é Ibicuí, al lado de la botica Inglesa del Sr. Lebas.
HORAS DE CONSULTA, DE 1 Á 5 DE LA TARDE
o3-15

PRODUCTOS DE J.-P. LAROZE
Farmaceutico, 2, rue des Lions-Saint-Paul, Paris.
JARABE DEPURATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al **IODURO DE POTASSIUM**
Especifico infalible contra las *afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, reumatismales, tumores blancos, glandulas en el pecho, accidentes sifilíticos segundarios y terciarios.*
JARABE LAROZE de Cortezas de Naranjas amargas, **TONICO, ANTI-NERVIOSO**
Recomendado por todos los facultativos para regularizar las funciones *del estomago y de los intestinos.*
JARABE FERRUGINOSO de Cortezas de Naranjas y de quassia amarga, al **IODURO DE HIERRO**
El estado liquido es el mejor modo de inocular el hierro contra *los colores palidos, las perdidas blancas, las demoras y supresiones mensuales, la anemia y el raquitismo.*
JARABE SEDATIVO de Cortezas de Naranjas amargas al **BROMURO DE POTASSIUM**
quimicamente puro. Es el calmante mas seguro en las *afecciones de corazon, de las vias digestivas y respiratorias en las nevralgias, la epilepsia, la hysteria, las nerviosas en general, el insomnio de los niños durante la denticion.*
DEPOSITOS: en *Montevideo:* **Demarchi; G. Imbert;** en *Buenos-Ayres:* **J. Etcheparcheda;** en *Rosario:* **Manuel Puccio;** y para todos los farmaceuticos.

Depósito: Botica de Ventura Garaicoechea, Sarandí, núm. 217, y botica de Cranwel, 25 de Mayo, núm. 167.

COÑAC
J. Y F. MARTELL
Los Introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á la gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca los Introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este país. Los consumidores deben hacer sus compras en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas con el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:
MOORE Y TUDOR
Agentes en Montevideo, F. W. MOORE y Ca.
Perm, Calle del Cerrito, núm. 131.

VERDADERO LE ROY
EN LIQUIDOS Ó PILDORAS
Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS.
PHARMACIE COTTIN — PURGATIF LE ROY
Los médicos mas célebres reconocen hoy dia la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la
CURACION DE LAS ENFERMEDADES
ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó 4 á 5 ó 6 Pildoras cuatro ó cinco dias seguidos.
Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero LE ROY. En las tapones de los frascos hay una sello SIGNORET. Paris negro sobre fondo encarnado y la firma.
Depósito, A. DEMARCHI, HERMANOS y Ca.
Signoret DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN

40 AÑOS de existencia. **CAPSULAS DE RAQUIN** APROBADAS por la Academia de Medicina de PARIS
EXTRACTO DE LA RELACION aprobada por unanimidad por la Academia.
«Las Cápsulas glutinosas de Raquin se toman con facilidad.
Su eficacia no ofrece ninguna excepcion.»
La Academia ha hecho la experiencia con mas de 100 enfermos y obtenido 100 curaciones. Con los frascos hay que exigir la firma de Raquin. — Paris, 78, rue du Faubourg-Saint-Denis y en todas las boticas, se encuentra igualmente EL VEGIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES.
Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario: A. DEMARCHI her y Ca.

LINIMENTO GENEAU PARA LOS CAVALLOS
NO MAS FUEGO

GENEAU, 275, rue St-Honoré, Paris. En Montevideo, Buenos-Ayres, y Rosario: A. DEMARCHI hermanos y Ca.

COMPAÑIA NACIONAL
DE
LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR
Privilegiada por el Superior Gobierno de la República
SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO
La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Cerro número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos, al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:
Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.
Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.
Palau y Garriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.
Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.
Cordon, 18 de Julio, 391, barraca de Posse.
Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337, Fonda Española.
Aguada, D. Pablo Rocheni, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.
Paso del Molino, Sr. Mata.
N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recoger las aguas sucias; aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á las piezas que se dejarán de atender al público.
PRECIOS MODICOS
o7-perm.

PLATERIA
Joyería y Relojería
DE
ADER H.os
CALLE DE TREINTA Y TRES, 61
Los dueños de este establecimiento, deseosos de formarse una buena clientela, abren su casa con un variado surtido de relojes y joyas de todo clase garantidas; recibiéndolas directamente pueden hacer una gran rebaja en los precios.
Se hace toda clase de trabajos de plata y composturas en relojes y joyas por delicadas que sean.
SE ENGARZAN BRILLANTES
s23 1mes

Cajonería fúnebre
PLAZA INDEPENDENCIA N.º 9.
Se ocupan de colocar luto en las casas que se pida. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.
m.21-per.

VINO LEGITIMO DE UVA
CLASICO
DO PORTO
de la casa de
Edmond Plantier y C.ª
de
LISBOA
Unicos agentes en la República Oriental
F. BELMON Y C.ª
Depósito calle del Rincon, 91 y 95
s15-p

DESAYUNO DE LOS NIÑOS
Para fortificar á los niños y las personas débiles del pecho, del estómago, ó atacados de diarrea ó de cólera, el mejor y mas agradable desayuno es el Racahout de los Arabes de Delangrenier, calle de Richelieu, 26, en Paris. (Desconfiar de las falsificaciones.) Depósito en todas las principales boticas de las Américas.

BALSAMO
MILAGROSO
para la cura radical de toda clase de úlceras, llagas, tumores, granos, erupciones, empeines y demás enfermedades de la piel y tejidos subcutáneos
DE LA HERMANA TERESA
Se vende en las principales farmacias del Estado Oriental.
Depósito general: Droguería Antonio Demarchi hnos. y C.ª Cerrito n.º 239, 241 y 243.

VIN DE QUINQUINA FERRUGINEUX de MOITIER
Con malaga ó pirofosfato de hierro
Ese vino fué preconizado por toda la prensa médica como el único mas poderoso para curar la Clorosis, la Anemia, el Agotamiento de la Salud.
Depósito general en Paris, en casa de Lereuret, Farmacéutico droguero, 11, calle de Lombards.
Montevideo: A. DEMARCHI h.os y C.ª; V. GARAICOECHEA.

Dr. Muridge y C.
CIRUJANOS DENTISTAS
25 de Mayo, 230
(frente á la Confitería Oriental)
o1-perm.

Premio en la Exposicion de Londres de 1862
AGUA MILIN de la Casa BORIS
Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 11. Cólera, Apoplejía, Parálisis, Mareo, Flatos, Quemaduras, Indigestiones, etc.
Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario: A. DEMARCHI hermanos y C.ª

Consulado Gral. de Francia
EN MONTEVIDEO
Habiéndose hallado al proceder al inventario del finado Juan B. Carlerey, en la fonda de la calle de los Treinta y Tres, una cantidad de baules y malas sin dueños conocidos, llámase á los que se consideren propietarios de dichas malas y baules, á presentarse á este Consulado, para justificar su propiedad, en el término de treinta dias contados desde la fecha.
Justificada que sea la legítima propiedad, serán entregados los baules ó malas, previo pago de los gastos de depósito, previniéndose que pasado el término de treinta dias acordados, se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de dichos baules, para pago de los gastos ocasionados para su salvaguardia y conservacion.
Montevideo, 1.º de Octubre de 1873.
El Canciller del Consulado,
Firmado—*Renucoli.*
o2-1mes.

No mas goteras
No mas reparaciones
No mas incendios
SEGURIDAD — ECONOMIA — DURACION
Tirantes de fierro, mas baratos y mejores que los de madera. Se venden en el depósito calle de las Piedras, núm. 189. j8 perm-1ano

ELIXIR INDIANO
DEL D.r CLIFTON
(Clifton's Drops)
Curacion de los dolores de estómago, gastralgias, dispepsias, vómitos, diarrea, cólicos, gases, etc.
Preservativo del cólera y de las fiebres perniciosas.
Depósito: Botica 7, boulev. Denain, Paris.

Parece mentira y es verdad
En la gran de ropería y sastrería «Ligoria», calle Cámaras, 133, entre Colonia y 18 de Julio, se pone en venta surtido de ropa hecha y tambien á medida por los precios siguientes:
[illegible]

BANCO COMERCIAL
Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo del ... por ciento, correspondiente al ... semestre.
Montevideo, Octubre 15 de 1873.

EX-BARCA INGLESA
JUAN FERRIN
Habiendo sido remolcado ese buque á este puerto por el vapor inglés *Ariadne* y habiéndose salvado la mayor parte de su cargamento, se avisa á los interesados en la carga, que vamos á proceder á la descarga y depósito de lo que pueda haber quedado abordo. Llamándoles despues para que deduzcan sus reclamos en la forma que corresponda.
Dr. Lids y Ca.
Consignatarios reconocidos por el Sr. Juez de Comercio.

AL PUBLICO
Doña Angela Tami de Cunha, ha pedido hipotecar la quinta de la Estanzuela, en el Tribunal Civil de la 1.ª Seccion, sobre reivindicacion de la que tiene de mi propiedad y su garantía; persona interesada, que tiene como comprar mas ó menos de terreno que no es de su derecho, y mas los cuartos que ha edificado en la quinta, de su solicitud no estar dichos cuartos en su propiedad.
Y para mas informes la persona que lo desee puede ocurrir á la Estanzuela y hablar con ...

ANEXO Á EL SIGLO NÚM 2.663
Montevideo, Octubre 19 de 1873.

PUBLICACION OFICIAL
COMISION PERMANENTE
Sesion del 16 de Octubre de 1873

PRESIDE EL Sr. GOMENSORO

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 15, con asistencia de los Sres. Piñeiro, Garzon, Caravia, Chucarro, Vazquez Sagastume y Herrera y Obes,
Es aprobada el acta anterior.
El Sr. Presidente—No habiendo asuntos de que dar cuenta y estando los Sres. Ministros en la antesala se les invitará á entrar al salon á los efectos de la citacion que ha tenido la C. P.
(Entran los señores Ministros de R. E. y Gobierno.)
El Sr. Vazquez Sagastume—Desde que en la Provincia de Entre Rios se levantó la bandera de la revolucion contra el Gobierno de la República Argentina, los hechos de guerra producidos, han repercutido sobre nuestra costa del Uruguay, de manera, que algunas veces han colocado al Gobierno Nacional en la necesidad de defender el territorio de la República de violaciones que importan el desconocimiento de los respetos que se deben á las Naciones independientes y soberanas.
Poco tiempo despues de rotas las hostilidades ó de abierta la guerra entre la República Argentina y la Provincia de Entre-Rios, el territorio Oriental fué violado por el desembarque de fuerzas argentinas que ejercitaron actos de jurisdiccion.
El Gobierno Oriental se apresuró á reclamar las satisfacciones debidas por ese acto y el destierro inconstitucional á que se condenaron ciudadanos orientales residentes en el pueblo Concordia.
El Gobierno Argentino satisfizo esas justas reclamaciones y el pueblo Oriental quedó complacido de la eficacia y acierto con que el Gobierno de la República defendia los altos intereses que le están confiados.
Pero el Gobierno Argentino no sé si por contemplaciones con las autoridades subalternas que ejercen jurisdiccion en las costas occidentales del Uruguay ó porque no pueda reprimir abusos que estas cometen, se reproducen esos hechos atentatorios á la soberanía Nacional, de modo que ha obligado á la Comision Permanente á llamar la atencion del Gobierno, para que el pueblo sepa cómo la dignidad y la soberanía de la Nacion están defendidas por el P. E.
La prensa periódica ha denunciado de algun tiempo á esta parte infinidad de hechos que se producen apesar de las reclamaciones del Gobierno Oriental, y el silencio sobre sus resultados pudiera tal vez interpretarse como un asentimiento de nuestra parte, y esto lejos de fortificar la armonía y las buenas relaciones que deben ligarse entre pueblos vecinos independientes, vendria á menoscabar el buen nombre de la República Oriental y á establecer precedentes que en el futuro pudieran ser de funestas consecuencias para nuestro país.
Entre los hechos denunciados, existe el desembarque de fuerza armada argentina en territorio Oriental, ya no en una isla como al principio se hizo, sino en tierra firme, donde habia autoridades Nacionales constituidas y que fueron inconsultas para el desembarque de esas fuerzas.
Se ha referido tambien, que individuos al servicio de la Nacion argentina, que tripulaban un buque de guerra, desertado de á bordo y tomando el amparo de la bandera Oriental, han sido entregados por el Gefe Político del Departamento del Salto.
Se dice que tres embarcaciones que habian sido despachadas con armas por las Aduanas Orientales, y que habian llenado todos los requisitos aduaneros y policiales, han sido detenidas y secuestradas por el Gobierno Argentino en aguas Orientales.
Yo prescindo del destino que tuviesen esas armas; me refiero solo al hecho de ser apresadas en aguas Orientales.
Si habia delito en la conduccion de esas armas, era á las autoridades Orientales á quien correspondia la aprehension de esos buques y el juzgamiento de los tripulantes.
Se ha dicho tambien que con motivo de la persecucion del vapor *Porteña* por algunos buques argentinos, habian desembarcado fuerzas argentinas en territorio de la República, ya no lindando con la Nacion Argentina sino en costas bañadas por el Oceano, que esas fuerzas habian ejecutado operaciones militares y actos de jurisdiccion.
Se asegura tambien, que un buque del cabotaje, con bandera Oriental enarbolada, y que conducia á su bordo cargamento de objetos inocentes, ha sido detenido en el pasage de Martin Garcia por un buque de guerra argentino, y esta version, aunque no perfectamente exacta, se encuentra confirmada en el parte del Comandante de ese buque á las Autoridades Argentinas.
Yo comprendo, Sr. Presidente, que entre Naciones limítrofes divididas por un rio, aunque caudaloso, no es posible deslindar con precision la soberanía que cada uno de los ribereños tiene sobre él,—que pueden surgir actos que compliquen el ejercicio libre de esa soberanía, pero cuando hay interes por respetar los derechos de una Nacion, los actos que motivan justa queja, no se producen con esa frecuencia.
Si la República Oriental como tiene orgullo fundado en su valor y sus gloriosas tradiciones, tuviese elementos poderosos para hacer respetar sus derechos, es indudable que esos hechos aislados, no menoscabarian su buen nombre por que no habria motivo para sospechar de la rectitud de sus procedimientos y la dignidad enérjica con que defiende su autonomía nacional.
Pero Naciones como la nuestra tienen su mayor poder y su fuerza principal en el respeto por los derechos de los estraños, y la escrupulosidad en hacer respetar los propios.
No quiero creer, Sr. Presidente, que el Gobierno Argentino haya hecho intencionalmente una política que dé á sus autoridades subalternas la facultad de usar arbitrariedades atentatorias á los derechos soberanos de mi país, pero creo, que si hubiese sido mas cuidadoso en las operaciones militares del Rio Uruguay, los actos de esas autoridades subalternas no habrian dado lugar á los justos reclamos del Gobierno Oriental, y á esta interpelacion que hago con pesar, porque verdaderamente quiero al pueblo Argentino.
Debo declarar, Sr. Presidente, que tengo plena confianza en que las condiciones cívicas de los miembros que forman el P. E. Oriental, son una garantía para que los derechos soberanos de la Nacion no sean el mas mínimo menoscabo, pero creo, que la C. P. á presencia de los rumores que circulan, y que se ha hecho la voz pública, debe tomar una actitud que ponga de manifiesto al país, que su dignidad no está menoscabada: que el respeto á sus derechos soberanos es de tal manera efectivos por parte del Gobierno Argentino, que no le coloca en la necesidad de adoptar otras medidas mas eficaces para hacerlos respetar.
No creo, y me complazco en declararlo, que el Gobierno Argentino desatienda las justas reclamaciones del Gobierno Oriental, y que dé todas las satisfacciones que sean suficientes para dejar llenados los preceptos de la justicia y de pié las relaciones amistosas que deben unir á los dos pueblos.
Pero si se reprodujesen esos actos con menoscabo evidente á los derechos soberanos de la Nacion, yo debo tambien declarar con franqueza, por doloroso que me sea, que preferiria llegar á los estremos, antes que tolerar una falta de respeto al pabellon Oriental (Aplausos.)
Creo, que estos patrióticos sentimientos han de encontrar eco profundo en el patriotismo del Gobierno.
Pero repito: no creo que la denuncia de los hechos que acabo de mencionar, sean de tal naturaleza que inspiren la mas leve inquietud de no obtener la satisfaccion que merece la República Oriental en el camino de la justicia y de la amistad.
Los vínculos de las buenas relaciones, el cambio recíproco de intereses honestos entre dos pueblos hermanos, exije, que ambos se mantengan en el terreno de una política sábia y recta, con el respeto recíproco de ambos que en el abuso de la fuerza que puede ser repelido por la fuerza.
En la confianza, que las esplicaciones que la C. P. va á recibir de los miembros del Gobierno, tranquilizará la opinion pública, yo me he cumplido en deber de patriotismo llamando al Sr. Ministro de R. E. para obtener de él la esplicacion de los hechos que hacen referencia á las relaciones internacionales y he creido comprender tambien al Sr. Ministro de Gobierno en la interpelacion, porque la denuncia que se hace de entrega de hombres por las autoridades Orientales, es facultativo de su Ministerio.
Estas son las causas que han motivado la interpelacion y de cuya autenticidad no puedo ofrecer una garantía exacta; recojo la version, y la pongo en discusion para que sea esclarecida ante la verdad de los hechos y el pueblo conozca como ha defendido sus altos intereses nacionales confiados á la custodia del P. E. de la República.

El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—Señor Presidente, me apresuro á reconocer y á aplaudir los patrióticos móviles que ha determinado á la H. C. P. para exigir del Gobierno esplicaciones sobre algunos hechos que con fundamento ó sin fundamento por ser del dominio público, podrian dar lugar á deducirse de ellos que el Gobierno ha mirado con indiferencia el hacer respetar la honra Nacional.
Me lisonjeo, que podré dar esplicaciones tan satisfactorias que la mas mínima exijencia á este respecto quedará desvanecida.
Para el Gobierno la honra nacional comprendiéndola en el respeto que las demas Naciones débiles ó fuertes deben tener por ella, es una de las primordiales exigencias de su mision.
Es por eso que ha contraido su atencion: es por eso que ha hecho hasta sacrificios para que en tocio tiempo pueda reconocerse que no se ha detenido ante consideraciones de ninguna clase; que no ha ni calculado los elementos con que podria disponerse para hacer respetar esa honra Nacional cuando ha tomado las medidas que ha creido de su deber tomar.
Las agresiones que las potencias estranjeras puedan hacer, son las mismas se hagan á una Nacion débil ó á una Nacion fuerte.
No encuentro la diferencia que el H. Representante que ha usado de la palabra ha establecido.
O esas agresiones son atentatorias á la dignidad Nacional ó no lo son. Esa es la única cuestion que el Gobierno se ha propuesto.
Pero si el Gobierno Oriental ha creido ser y ha sido celoso de la honra Nacional, tambien ha creido deber ser imparcial, y sobre todo no de criminar su accion por hechos improbados, porque la deshonra para el Pueblo no solo está en no repeler los ataques que se le traigan, está tambien en proceder contra el derecho.
En efecto hubiese sido una vergüenza para la República Oriental, si hubiese dado un paso en falso reclamando en casos en que no debia haber reclamado.
En esto soy consecuente con lo mismo que acaba de espresar el Sr. Representante que ha hecho uso de la palabra.
Para el Gobierno Oriental la justicia en la reclamacion que debiera hacer, está precisamente en el cumplimiento de los principios de la verdadera escuela diplomática, que no está en el engaño, sinó en seguir la manifestacion de la verdad.
La justicia internacional, ha sido, es y será siempre el programa del Gobierno.
Bien se comprende que estallada una revolucion en una de las Provincias de la República Argentina limítrofe á nuestro territorio, complicaciones mas ó menos graves habian de ocurrir.
El Gobierno Oriental, si bien no podia preveerlas en la diversidad de casos que podrian ocurrir, previó esos peligros en general y en el acto impartió las órdenes que creyó deber tomar para evitar los casos que con motivo de esas hostilidades podrian repercutir sobre nuestro territorio.
De esas medidas, que como el Sr. Presidente comprenderá afectan el carácter interno, espero que dará cuenta detallada mi H. colega el Sr. Ministro de Gobierno, concretándome á lo que es del resorte del Ministerio de R. E.
Creo que con breves esplicaciones, podré satisfacer la patriótica exigencia de la H. C. P.
El primer caso de que tuvo conocimiento el Gobierno relativo á operaciones ó á hostilidades en el Rio Uruguay, fué la pretension del ponton Argentino fondeado cerca de la Isla del Sauzal y de nombre *María Teófila,* de visitar buques que navegaban á lo largo de la costa Oriental.
El Gobierno tuvo conocimiento de esto, primeramente por denuncia de la prensa y por la voz pública.
Sin embargo, el Gobierno no se creyó autorizado por esto solo para entablar una reclamacion.
El Gobierno Oriental como he dicho antes, queria proceder con seguridad para no tener que retroceder vergonzosamente en el caso que los hechos fueran inciertos.
A fin de tener un conocimiento verdadero de los hechos, se comisionó á un digno empleado de la Capitanía del Puerto, el Sr. Villalpando, para que constituyéndose al lugar donde estaba anclado el buque levantase una sumaria informacion de los hechos y provocase si era posible una contestacion del Comandante del Ponton.
Este digno empleado cumplió su comision con inteligencia y actividad, y de estas averiguaciones oficiales resultó que los hechos denunciados por la prensa eran ciertos.
Fué entonces, que el Gobierno sin pérdida de tiempo, se dirigió al Gabinete Argentino reclamando sobre eso, exigiendo el castigo del Comandante del Ponton y la seguridad de que esos hechos no se reprodujeran y si perjuicios hubiesen sufrido los buques que habian sido detenidos ó visitados, fueran subsanados *ex æquo et bono.*
El giro de esta reclamacion es del conocimiento del público, porque esas notas fueron publicadas.
Me parece escusado que dé detalladamente conocimiento de esa reclamacion: diré solo que el Gobierno Argentino despues de haber deslizado algunas pretensiones sobre indeterminacion de las aguas del rio Uruguay que fueron rebatidas y protestadas, concluyó por dar satisfacciones, asegurando que los hechos no se repetirian; que el oficial del ponton seria castigado y que animaban al Gobierno Argentino las mejores disposiciones para con nuestro Gobierno.
Con posterioridad á estas notas, el Gobierno Oriental tuvo sin embargo conocimiento de que se reproducia un hecho análogo. Entónces se pasó la nota que pediria al Sr. Presidente, tuviera la bondad de hacer leer.
El Sr. Presidente—Léase.
Se leyó lo siguiente:

CONCLUSION PASADO AL GOBIERNO ARGENTINO.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Agosto 10 de 1873.
Señor Ministro:
Con indecible sorpresa he recibido la comunicacion de V. E. fecha 8 del corriente en la cual pretende dar por toda solucion á la reclamacion deducida por este Gobierno sobre violacion de territorio fluvial Oriental una inesplicable aseveracion que contradice las seguridades dadas por V. E. mismo en su nota de 15 de Julio último.
En efecto; V. E. confiesa que la violacion se ha verificado puesto que dice que *no se ha demorado en su viaje á los buques que cruzan el rio, si no el tiempo necesario para la notificacion de la clausura de los Puertos de Entre-Rios* etc.
Sin embargo, agrega, que esta no es una tropelía, dando á comprender que importa solo el uso de un derecho incuestionable.
El Gobierno Oriental niega al Gobierno Argentino el derecho pretendido por él de apostar buques en el rio Uruguay para llamar á los que navegan en nuestras aguas á hacerles notificaciones de clausura de puertos ó de otras medidas; y lo niega por que tales notificaciones son actos de jurisdiccion que no pueden ejercerse sobre personas ó cosas existentes en nuestro territorio.
Niega tambien ese derecho el Gobierno Oriental por que la libre navegacion del Uruguay no puede trabarse, ni aun indirectamente, en actos de policía que no pueden ser adoptados por uno de los ribereños sin acuerdo del otro.
Niega por último el Gobierno Oriental ese derecho porque las notificaciones de clausura de puertos deben hacerse á los Gobiernos, como el Argentino lo ha hecho ya á este y no á los buques que navegaren el rio donde están esos puertos.
Y esento entrar en largas demostraciones—1.º porque seria indecoroso para el Gobierno Oriental admitir sériamente las dudas que manifiesta V. E. en un punto tan claro; y 2.º porque V. E. mismo lo reconoció en su nota arriba citada.
En verdad, allí dijo V. E. testualmente: «Tengo el encargo (de S. E. el Sr. Presidente) de contestar que las instrucciones dadas á los buques que hacen la vigilancia de la costa argentina de Entre-Rios se limitan á ordenarla en las *aguas territoriales;* y que por *consiguiente* todo acto de jurisdiccion ó vigilancia ejercido fuera de ellas es un error de los oficiales encargados de ejercitar la medida que el Gobierno se apresura en esta misma fecha á rectificar impartiendo las órdenes necesarias para que no se repitan.»
Como V. E. vé, hay una contradiccion manifiesta entre esta afirmacion que importa un empeño sagrado de la fé pública por parte del Gobierno Argentino y lo que V. E. dice en la nota á que contesto.
¿Ya tenia conocimiento el Gobierno Oriental que el V. E. no habia cumplido el empeño de su palabra oficial no impartiendo las órdenes ofrecidas, ó que muy poca atencion le merecen las relaciones internacionales con la República Oriental no consultando los antecedentes para esta nueva contestacion.
... el parte pasado por un empleado de la Subreceptoría del puerto de la villa «Independencia» que vendó abordo del pailebot nacional *Concep-*
cion, en actos del servicio, tuvo que protestar por el llamamiento hecho á dicho buque de parte del mismo Ponton Argentino *María Teófila*—pendiente ya esta reclamacion y despues de las promesas dadas por V. E. de *rectificar el error reconocido.*
En momentos en que iba á reclamar de este nuevo atentado llega la nota de V. E. y esplica determinadamente por qué el oficial de dicho Ponton persiste en visitar los buques que navegan el Uruguay.
Es que V. E. lejos de haber ordenado cesase el abuso, olvidado de su promesa ó desconociéndola con grave agravio de los miramientos internacionales en cualquier caso, ha estimulado el celo ofensivo del oficial del Ponton para que continúe ejerciendo una vijilancia y jurisdiccion que importa arrogarse soberanía sobre todas las aguas que bañan nuestras costas.
En este caso debo cerrar, como cierro desde ahora toda discusion con V. E.; y tengo órden de S. E. el Sr. Presidente para esperar la declaracion clara y categórica del Gobierno Argentino que sea conveniente con esos hechos á no ser una satisfaccion que en sentido contrario, sea tan clara y categórica como seria esa declaracion exijida.
En este último caso ruego á V. E. tenga presente lo reclamado en la primera de las notas motivadas por estos hechos que tuve el honor de hacer llegar á V. E. con fecha 9 de Julio último;—pues el Gobierno Oriental no considera justo otro desagravio que el demandado al final de dicha nota.
Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.
GREGORIO PEREZ GOMAR.
A. S. E. el Sr. Dr. D. Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.
El Sr. Ministro de R. E.—El Gobierno que habia recibido del Gabinete Argentino promesa terminante de que esos hechos no se repetirian, creyó que el paso mas digno que podria dar era reprochar con energía ese procedimiento y cerrando toda discusion, estar en situacion de tomar las medidas que fueran necesarias para salvar la dignidad nacional.
Sin embargo el Exmo. Sr. Ministro Argentino detuvo la actitud del Gobierno Oriental con la nota que pasó en contestacion, y cuya lectura pediria tambien; Se leyó lo siguiente:
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.
Buenos Aires, Agosto 17 de 1873.
Sr. Ministro:—Ayer 16, recibí su nueva comunicacion de 10 del corriente sobre el suceso de la «María Teófila.»
En mi contestacion del 23 de Julio, quedó pendiente el hecho que se denunciaba de un tiro á bala, por la nota de V. E. del 9, y fué este hecho únicamente lo que el Gobierno Argentino quiso esclarecer por la del 8 del actual.
El Gobierno Argentino mantiene las esplicaciones de la nota del 23, y no creo que despues de ellas pueda ser acusado de haber violado ó querer violar el territorio fluvial de esa República.
Es ademas cierto de que se impartieron cuando se anunciaron las órdenes convenientes al capitan de la «María Teófila» por mas que V. E. asegure lo contrario, con su esceso de lenguaje poco conciliable con los deseos manifestados de conservar las buenas relaciones, y con los respetos que se deben los Gobiernos entre sí.
El mismo hecho que ha dado orígen á este cambio de notas, tampoco existe ya, habiendo este Gobierno resuelto retirar el buque, por creerlo ineficaz á los objetos de vijilancia á que estaba destinado.
Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion.
C. TEJEDOR.
A S. E. el Sr. Dr. D. Gregorio Perez Gomar, Ministro de Relaciones Esteriores de la República O. del Uruguay.
El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—Al mismo tiempo existia pendiente una reclamacion sobre el hecho de haberse espulsado ó de haberse dado órden para espulsar de la Provincia de Entre Rios á ciertos ciudadanos orientales y simultáneamente con la nota que se acaba de leer se dieron tambien instrucciones al Cónsul Oriental, para que procediese del mismo modo y se podria dar lectura á esa nota. (*Se lée.*)

INSTRUCCIONES AL CÓNSUL
Ministerio de Relaciones Esteriores.
Montevideo, Agosto 11 de 1873.
Sr. Cónsul General.
En contestacion á su nota fecha 7 en que adjuntaba otra del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de esa República debo decir á V. S. que confirmo lo espuesto en mi nota fecha 27 de Junio.
El destierro de ciudadanos orientales domiciliados en territorio argentino, aun en la parte en que están suspensas las garantías individuales, no puede ser aplicado por el Poder Ejecutivo ni por sus delegados.
V. S. sabe que el art. 23 de la Constitucion Argentina dice:—«Pero durante esta suspension no podrá el Presidente condenar por sí ni aplicar penas: su poder se limitará en tal caso respecto de las personas á arrestarlas ó trasladarlas de un punto á otro de la nacion, si ellas no prefiriesen salir fuera del territorio argentino.»
Por delicado que sea este asunto, V. S. ha favorecido convenientemente con mis exigencias, pues son fundadas en derecho; y este Gobierno ha salvado toda su responsabilidad reclamando lo que ha debido reclamar sin que el Gobierno Argentino pueda reprocharle, ni en la forma ni en el fondo desacierto ó exceso de celo.
No tema pues V. S. dar un paso en falso insistiendo en este reclamo con la ley que lo autoriza, que no faculta al Gobierno Argentino para haber destinado á ciudadanos Orientales, sobre todo cuando no se les tacha sino de espresar opiniones, que por imprudente que fuese su conducta en ello, no es un crímen tan extraordinario que obligase al Gobierno á violar la Constitucion para evitar que pereciese la patria.
V. S. recordará que el mismo Sr. Tejedor en su nota 12 de Julio decia:—«El ciudadano ó estrangero, por lo demás, en cuya persona ó bienes, si se hubieren violado las leyes del país, tiene su accion expedita ante los Tribunales Federales.»
Eso importa interpretacion del artículo 23 de la Constitucion en el mismo sentido que lo hacemos, porque si el individuo tiene siempre accion ante los Tribunales del país, tiene á *fortiori* á permanecer en él, desde que en otro caso no le ocurrir ante esos Tribunales personalmente y sin mayores perjuicios.
Pero este derecho seria ilusorio si el Ejecutivo en vez de *remover* de un punto á otro al sospechoso, lo hiciera salir del territorio, no queriendo él salir, y la mente de la Constitucion, al limitar á la remocion la mayor prerogativa del Presidente, fué, sin duda, garantir tambien la libertad del removido para que pudiese ocurrir ante los Tribunales federales.
Los Orientales expulsados recibieron un pasaporte para el estrangero, segun V. S. lo anunció, y por cierto esto no es dejar á su eleccion salir del país ó cambiar de domicilio en él.
El estado de guerra no aumenta las prerogativas del art. 23 de esa Constitucion; y si V. S. ha reconocido que puedan ser mayores, debe entenderse en los momentos del combate tan solo, cuando cesa toda ley ante la necesidad de la disciplina militar.
Pero como no hemos de seguir una discusion indefinida, cierre V. S. á nombre de este Gobierno la presente, pero pase una nota recapitulando todo lo dicho con enerjía en el fondo y cortesía en la forma, concluyendo por exigir á ese Gobierno una declaracion concordante con los hechos, motivo de esta reclamacion, á no ser que prefiera reponer las cosas al *statu quo,* de todo lo cual dará cuenta á este Gobierno así como de la contestacion que provoque la nota conclusiva que V. S. pase conforme á estas instrucciones.
Dios guarde á V. S.
GREGORIO PEREZ GOMAR.
El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.—A esa fecha pues, las reclamaciones que existian contra el Gobierno Argentino quedaron terminadas por parte del Gobierno Oriental del modo que se acaba de ver y como he dicho, dejando al Gobierno la libertad para tomar las medidas que debe tomar cuando la discusion amigable ha sido ineficaz.
Como la contestacion del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que recibió el Gobierno en su último párrafo daba á entrever que el Gobierno Argentino estaria dispuesto á dar esplicaciones mas satisfactorias, antes de tomar resoluciones de un carácter mas trascendental, se dieron instrucciones al Exmo. Sr. Ministro acreditado en el Paraguay para que el encargándose en Buenos Aires esplorara del Gobierno Argentino, si estaria dispuesto á terminar esta incidencia de una manera amigable.
El Gobierno Argentino manifestó su deseo de terminar este asunto de este modo y despues de algunas conferencias que el Sr. Agüero Comisionado tuvo con el Gobierno Argentino, pasó una nota en la cual reconocia que eran punibles los subalternos que ha-
bian cometido ese acto de invasion en nuestro territorio fluvial; que reprobaba altamente sobre todo, el hecho que tambien habia sido materia de una reclamacion; de haberse invadido una de las Islas, la de Itapebí para aprehender varios individuos comprometidos en la revolucion, comprometiéndose á devolver esos prisioneros y á castigar legalmente al oficial que cometió ese avance.
El Gobierno Oriental aceptó esta esplicacion y esta satisfaccion, porque entiende que las satisfacciones no deben medirse por el alcance material.
¿Qué mas hubiera importado para la honra Nacional la insistencia en que fuese castigado mas severamente el oficial que habia cometido ese avance?
El principal objeto de las reclamaciones, es salvar el derecho, y el derecho estaba salvado con la declaracion que el Gobierno Argentino habia dado.
Ademas, esas esplicaciones y estas promesas del Gobierno Argentino fueron aceptadas, por la razon de que haciendo justicia á la rectitud con que debe era proceder, el Gobierno Oriental habia deferido del Gobierno Argentino la facultad de medir el castigo que debia imponer á su subalterno, y estableciendo que esto no importaba un precedente para el futuro, se reservaba el Gobierno Oriental el derecho de exigir en otro caso que los subalternos que cometieran esos actos fuesen juzgados y castigados mas severamente.
Despues de este acto, el Gobierno Oriental no ha tenido conocimiento de otro hecho, sino del que dió parte el Receptor de Villa Independencia, de haberse apresado un bote despachado por esa sub-receptoría, segun este empleado en aguas orientales, y segun la esplicacion que se apresuró á dar el Gobierno Argentino, por intermedio de su Cónsul, en aguas Argentinas.
No pretendo desconocer la verdad, la autenticidad que debe darse á la palabra del Gobierno Argentino, ni tampoco dudo de la buena fé con que el empleado de la Villa Independencia pasó ese parte.
Pero esta contradiccion se esplica por la dificultad de apreciar cuales son las aguas donde se ejerce jurisdiccion por uno y por otro de las Naciones limítrofes.
Como el empleado á que me he referido dirigió una nota al comandante del buque que apresó el bote protestando del hecho y manifestándole que rechazaria con la fuerza actos semejantes si se reprodujeran, he creido que este asunto no debia tener ulterioridad.
El Gobierno ha aprobado la conducta de ese empleado en cuanto ha protestado y en cuanto ha manifestado la disposicion de defender el territorio Oriental haciendo uso de la fuerza, si desgraciadamente fuese indispensable.
Ha sido respecto de esto mismo, que se ha dicho que desembarcó alguna fuerza del buque argentino, pero este hecho no consta del parte oficial que ha pasado el empleado, y el Gobierno no ha podido tomar lo en consideracion desde que no existe un dato oficial.
Si el Sr. Presidente cree que se debe leer el parte del oficial de Villa Independencia.
El Sr. Presidente—Léase.—Se lée:
COPIA—Independencia, Setiembre 19 de 1873.
Al Señor Capitan del Puerto de la Capital ciudadano D. Antonio Silveira.
Elevo á conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al de quien corresponda, el parte original pasado por el empleado de servicio en la Bahía en el dia de hoy, lo mismo que copia autorizada de la nota que ha pasado al Comandante del vapor de guerra argentino *Progreso* anclado en este Puerto, sobre el hecho que ha motivado el citado parte.
Como hechos de esta naturaleza se vienen repitiendo en esta jurisdiccion hace algun tiempo por embarcaciones de guerra argentinas, pido á V. S. se sirva darme instrucciones precisas sobre la línea de conducta que debo seguir en el caso que ellas se repitan.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Firmado—Juan de Dios Mendoza.
COPIA—Sub-delegacion de Marina.
Independencia, Setiembre 19 de 1873.
Al Sr. comandante del vapor de guerra argentino *Progreso.*
Se me acaba de comunicar por el empleado de servicio en la Bahía, que el buque de su mando fondeado dentro de ella, ha levado anclas yéndose sobre una embarcacion que navegaba aun dentro del Puerto á la que ha hecho fuego de fusil primero, apresándola despues.
Esa embarcacion acababa de desprenderse del muelle de pasageros, habia cumplido con los Reglamentos de este puerto y se encontraba aun en dominios fluviales de la República.
Por lo tanto esa captura por un buque de guerra estrangero es un atropello al territorio y autoridades de ella.
Cumplo con el deber de manifestar al señor comandante, sin perjuicio de dar cuenta al Superior Gobierno de la República, como lo hago hoy mismo, que reprimiré, como me lo exigen mi deber y la dignidad del Gobierno que represento, cualquier hecho de esa naturaleza que en lo sucesivo pueda ocurrir en la jurisdiccion de mi mando.
Dios guarde á Vd. muchos años.
(Firmado.)
Juan de Dios Mendoza—Juan D. Mendez.
El Sr. Ministro de R. E.—Bien; como se vé, en el parte no se menciona el desembarque de la fuerza á que se ha hecho referencia por el H. Representante que ha hecho uso de la palabra.
Probablemente estando el buque fondeado desembarcarian como es de práctica desembarcar en todas partes algunos soldados, y eso habrá dado lugar á que se supusiera que se habia desembarcado fuerzas en Villa Independencia.
Por lo que se acaba de ver, la discusion sobre los hechos y el empleo de medios amigables está agotada.
De esta discusion ha resultado: 1.º Que el Gobierno Argentino no desconoce la soberanía de la República Oriental sobre las aguas del Uruguay.
2.º Que no pretende arrogarse el derecho esclusivo de hacerla policía fluvial en ese territorio.
3.º Que si no ha dado satisfacciones mas cumplidas como debian haberse dado en este caso, ha dado al menos seguridades de que pondrá los medios de que pueda disponer, para que no se repitan en lo sucesivo.
El único cargo que podria hacerse al Gobierno, en el caso de que se hubieran reproducido estos actos, de no continuar la discusion.
Pero yo pregunto. ¿Habria dignidad de parte del Gobierno si en efecto fuera cierto que esos hechos se repitian, de continuar la discusion?
En ese caso, lo que corresponderia era suspender nuestras relaciones con el Gobierno Argentino, y poner en el rio los elementos para su defensa.
Pero afortunadamente no es este el caso.
Los hechos posteriores á las satisfacciones dadas por el Gobierno Argentino no constan de documentos oficiales.
El apresamiento de tres lanchas que conducian armas en aguas orientales, es un hecho que el Gobierno ignora oficialmente.
Procede por el dicho, por el simple dicho de algunas personas, no es por cierto la actitud digna y justa que corresponde al Gobierno.
Averiguar esos hechos, es mas que difícil, imposible, porque despues de haber sido capturadas sin testigos imparciales que puedan declarar, será materialmente imposible llegar al esclarecimiento, á no ser por la de las recepciones y pruebas del juicio sobre la presa, resultase algo cierto.
En cuanto al buque que con cargamento inofensivo se ha dicho por el Sr. Representante que fué detenido en la isla de Martin Garcia, si el hecho consta por el parte que ha pasado la autoridad de la isla al Gobierno Argentino, el Gobierno no tiene conocimiento oficial.
Falta conocer los detalles para apreciar si ese hecho importa una violacion del territorio fluvial. No basta decir que el buque ha sido apresado en la isla de Martin Garcia; seria preciso saberlo geométricamente, prácticamente en qué posicion se encontraba ese buque cuando fué visitado.
Resulta, Sr. Presidente, que nuestras relaciones con el Gobierno Argentino no dejan de estar en un pié amigable, y no existe un motivo para entablar una nueva reclamacion ó para adoptar otra clase de medidas.
Las que el Gobierno ha adoptado, como he dicho antes, con grandes sacrificios, porque todos conocen cual es el estado del Erario, es aumentar la vijilancia del litoral, nosolamente para que se pueda conocer si se reproducen estos actos de invasion al territorio fluvial; sino tambien para rechazar la agresion con la fuerza si fuese necesario.
A este respecto el Gobierno Oriental ha enviado fuerzas á uno de los pueblos del litoral: ha puesto en movimiento dos pequeños vapores con el objeto de hacer esa vijilancia.
Dada la situacion de nuestro Erario; dada la atencion que debe prestar á este asunto, puede decirse que el Gobierno ha hecho cuanto humanamente es posible.
Tener vijilada toda la costa seria lo mas eficaz, pero es materialmente imposible si se atiende á su estension y nada se conseguiria con tener vijilada la costa del Uruguay, cuando siendo lógicos, deberíamos tener vijilada tambien la frontera terrestre que nos separa del Brasil.
La preocupacion pública se fija solamente en la agresion á nuestro territorio por subalternos del Gobierno Argentino: agresion que se esplica por el escesivo celo, por el calor de la persecucion en el caso de guerra, pero es necesario tambien tener presente, que en la frontera terrestre que nos separa del Brasil, autoridades subalternas de ese Gobierno impelidos tambien por el escesivo celo para perseguir el contrabando, han cometido actos que importan verdadera agresion y que á ninguna de las personas que se preocupan por la dignidad de nuestro territorio le ha llamado la atencion.
Pido que se lea la nota última dirigida por nuestro Ministro residente en el Brasil, Rio Janeiro, para dar cuenta de que el Gobierno Oriental no solo tiene su atencion puesta en la frontera que nos separa de la República Argentina, para evitar los actos que se han denunciado, sinó tambien en la frontera terrestre que nos separa del Brasil.
Se lée:
Reclamacion al Gobierno Imperial por violacion de nuestro territorio.
Legacion Oriental del Brasil.
Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Gregorio Perez Gomar.
Rio de Janeiro, Octubre 9 de 1873.
Sr. Ministro:—He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha 30 del pasado, adjuntándome los espedientes seguidos con motivo de invasiones de nuestro territorio Nacional por fuerzas de policía brasilera.
Cuidaré de presentar á la mayor brevedad posible las reclamaciones que me encomiendan los decretos recaidos en esos espedientes; y de su resultado que tanto interesa á la dignidad del País, informaré oportunamente á V. E.
Dios guarde á V. E. muchos años.
Cárlos María Ramirez.
El Sr. Ministro de Relaciones Esteriores—Como se vé, Sr. Presidente, el Gobierno ha tenido conocimiento de que en la frontera terrestre y en el calor de la persecucion de varios contrabandos, autoridades brasileras se han internado en el territorio y han sido apresados ó decomisados algunos objetos introducidos.
Celoso el Gobierno Oriental de la dignidad Nacional menoscabada tambien por este acto, ha dado órdenes á nuestro Ministro en el Janeiro para que reclame, y del resultado de esta reclamacion indudablemente, podré dar cuenta á la H. A. en la memoria que debe presentarse oportunamente.
En conclusion, el Gobierno Oriental, en cuanto se produjo el primer hecho de invasion á nuestro territorio, reclamó y reclamó con la enerjía de que ha podido formarse idea, con la lectura de esas notas.
Teniendo que estas discusiones, que estas reclamaciones no fuesen eficaces, provocando una declaracion del Gobierno argentino, cerró la discusion y quedó en situacion de tomar las medidas que conciliasen la paz, el aprecio por el pueblo argentino y la inviolabilidad de nuestro territorio.
Que importando la contestacion del Gobierno Argentino al nuestro sino una promesa de arreglo, una obertura al menos, se aprovechó acreditándose una persona en mision confidencial: que por intermedio de esa persona se consiguieron esplicaciones mas terminantes y satisfacciones mas eficaces, y que el Gobierno Oriental no ha debido proceder ni en la via diplomática ni en otra forma por hechos que no aparecen justificados por actos oficiales: que para evitar en lo sucesivo estos sucesos y no siendo eficaz continuar en la discusion que está ya agotada, el Gobierno ha hecho uso de los elementos de que podia disponer para la vigilancia y policía del rio.
Creo que estas esplicaciones y estas medidas adoptadas por el Gobierno, habrán satisfecho el deseo manifestado por la H. Comision Permanente.
El Sr. Ministro de Gobierno.—Sr. Presidente, despues de las estensas esplicaciones que ha dado el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores referente á casi la totalidad de los puntos materia de esta interpelacion, poco tendré que agregar.
Al Ministerio de mi ramo solo se ha interpelado así, esto de un hecho que se dice ocurrido últimamente; que es el de haber sido entregados por el Gefe Político del Salto algunos individuos desertores ó sublevados del vapor argentino *Concordia.*
Sobre esto particular puedo decir que hace tres ó cuatro dias, se comunicó oficialmente por dicho señor Gefe Político el hecho de haber arribado á nuestro litoral 11 individuos de la tripulacion de este vapor, á cuya aprehension habia procedido en razon de que aparecen culpables de delitos comunes y graves, pero que habia rehusado entregarlos á las autoridades argentinas hasta la resolucion del Gobierno.
Inmediatamente de recibida esa nota se corrió vista al Fiscal de Gobierno quien la ha evacuado, remitiéndoseme en este momento del Ministerio.
Por consiguiente creo que solo me corresponde anunciar á la Honorable Comision Permanente que el Gobierno resolverá en el caso teniendo presente los principios de derecho internacional é interno que ha desarrollado mi Honorable colega el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y que son la norma constante de sus procedimientos.
Hé aquí esa nota:
Gefatura Política y de Policía del Departamento del Salto.
Salto, Octubre 9 de 1873.—Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Saturnino Alvarez.—Exmo Señor.—Con fecha 3 del corriente he oficiado á esta Gefatura el Sr. Comandante Militar de Concordia, coronel D. Donato Alvarez comunicando la sublevacion de la tripulacion del vaporcito de guerra argentino «Concordia», en la altura del Uruguay (Belen) cometiendo esta toda clase de crímenes, pidiendo á la vez sean capturados y entregados á las autoridades argentinas, y como hubiesen desembarcado en este territorio en este lugar (estancia de Baca) tirando las armas, siendo en número de catorce individuos, y habiendo desertado, y como se hubiese aprehendido algunos y entre ellos un sargento oriental que encabezó el motin, y de la sumaria que se siguió se declara que estaba forzado á las armas, y como estos hombres no tan solo son desertores, sino que han perpetrado un saqueo general en el vapor, clavando su artillería, é hiriendo á algunas personas, é intentando matar á otras, desearia diese su ilustrada opinion lo que se debe hacer al respecto, y si están en el caso de extradicion, que con la resolucion de V. E. se procedera.—Dios guarde á V. E. muchos años—*José G. Mosira,* Gefe interino.
Ministerio de Gobierno.—Montevideo, Octubre 14 de 1873.—Vista al Fiscal con recomendacion de urgente despacho.—ALVAREZ.—Exmo. Sr.—La presente reclamacion es inadmisible por diversas razones que se refieren tanto al fondo como á la forma en que se presenta. No consta que el Sr. Comandante Militar de Concordia, que la entabla, esté debidamente autorizado al efecto por el Gobierno Argentino; ni se acompañan los documentos exigidos por los arts. 6.º y 7.º del Tratado de 23 de Setiembre de 1865 para constatar la existencia del delito y la circunstancia de hallarse el comprendido entre los que pueden motivar la extradicion con arreglo al art. 1.º; ni, por último, de la precedente nota se puede inferir que el presente sea caso de extradicion, pues solo se trata, estando á sus términos, de una sublevacion y desercion acompañada de robo, heridas y tentativas de muerte, delitos todos que no se encuentran mencionados entre los que justifican, el pedido de extradicion, segun el Tratado.
Al contrario, el robo y la *tentativa de homicidio,* que se enumeraban al principio entre los delitos que podian autorizar reclamaciones de estradicion, fueron suprimidas del texto del Tratado, al cangearse las ratificaciones, á propuesta del Gobierno Argentino.
Por tales consideraciones es de opinion el Fiscal que no debe hacerse lugar en el presente caso á la entrega de los individuos reclamados por el Sr. Comandante Militar de Concordia.
V. E. en su ilustrado juicio resolverá no obstante lo que fuese mas arreglado.
Montevideo, Octubre 15 de 1873.
Eduardo Brito del Pino.
El Sr. Herrera y Obes—Abrigaba, Sr. Presidente, los mismos sentimientos de confianza, en la ilustracion y patriotismo del Gobierno, que animaban á mis colegas de la Comision Permanente, al promover esta interpelacion.
Tenia profunda conviccion, de que si los atentados contra nuestra autonomía nacional que se atribuian al Gobierno Argentino habian existido, el Gobierno á quien está confiada la defensa de los derechos y de la dignidad nacional, habia tomado las medidas necesarias para reprimirlos, exigiendo las satisfacciones y ... debidas.
Ni por un momento he creido, ni dudado que el resultado de esta sesion, fuese formular un voto de censura, contra el Poder Ejecutivo, recordándole los deberes que por la Constitucion y las leyes le están impuestos en lo relativo á la defensa de la autonomía nacional.
Me he felicitado por el contrario, como al mismo Gobierno debe haberle sucedido, de que se le ofrecie se esta ocasion de hacer pública su conducta en esta cuestiones diplomáticas, mostrando que habia sabido defender con altura y energía nuestros derechos de nacion soberana, y calmando de ese modo la opinion pública justamente alarmada, por la denuncia de actos vejatorios que hieren una de las fibras mas sensibles de todo pueblo independiente y libre: su dignidad nacional.
Veo con placer que no me habia equivocado.
El Poder Ejecutivo por conducto de sus Ministros acaba de esplicar cual ha sido su proceder en los hechos atentatorios á nuestra dignidad perpetrados por fuerzas del Gobierno Argentino.
En todos esos hechos el Gobierno ha sabido defender con energía y patriotismo los derechos de nuestra nacion exigiendo y obteniendo del Gobierno Argentino las declaraciones y satisfacciones debidas.
En este concepto yo hago mocion para que la Comision Permanente se declare satisfecha con las esplicaciones dadas en esta sesion, por los Sres. Ministros de R. E. y de Gobierno confiando en que el P. E. velará como hasta aquí por los derechos y el respeto debidos á la República por todas las demas naciones, preocupándose al efecto seriamente de averiguar de un modo auténtico la verdad de los nuevos hechos atentatorios á nuestra soberanía que se denuncia, y sobre los cuales el Poder Ejecutivo segun lo ha declarado, no ha entablado reclamacion alguna por no tener de ellos el conocimiento oficial bastante que lo habilite para proceder á la reclamacion correspondiente, sin exponerse á incurrir en el reproche de apasionado y de ligero.
(Apoyados.)
El Sr. Presidente.—Siendo suficientemente apoyada, se vá á votar.
El Sr. Vazquez Sagastume.—Veo con satisfaccion, Sr. Presidente, que algunos de los hechos denunciados que han originado la interpelacion que vá á terminar, han sido exactos. Que el P. E. anticipándose á la ansiedad pública, y á cualquiera insinuacion que pudiera partir de cualquiera de los altos Poderes del Estado, ha tomado con una actividad que lo honra la iniciativa de la defensa de la dignidad y soberanía de la Nacion.
Así por ejemplo, cuando la instalacion del ponton argentino en territorio oriental; cuando el destierro inconstitucional de orientales residentes en la República Argentina; cuando pretensiones atentatorias á los derechos soberanos de la República han pretendido tomarse por autoridades argentinas, el Gobierno, levantando la bandera del honor nacional, ha conseguido traer al Gobierno Argentino al reconocimiento de los derechos del país que no querian reconocer en los primeros momentos, las autoridades subalternas argentinas.
Esto establece la confianza de que esos hechos atentatorios á la dignidad de la República no volverán á realizarse.
En cuanto á la denuncia de hechos por graves que sean, creo como el Sr. Ministro que no basta la denuncia para proceder á una reclamacion, porque se correria entónces el peligro de ser injusto.
Pienso como el Sr. Ministro, que para ser fuerte en el derecho que se defiende, es preciso que esté apoyado en el terreno de la verdad y la justicia.
Cuando se denuncia un hecho, considero que el Gobierno debe recojer la version y producir la informacion sumaria que dé por resultado la constatacion legal de la verdad, y en virtud de ello, proceder con la enerjía y patriotismo que me he complacido en reconocer en la última nota dirijida al Gobierno Argentino.
La constatacion legal del hecho que pueda orijinar una reclamacion internacional, no puede resultar sinó del procedimiento jurídico ó policial, es decir: de la constatacion legal del hecho.
Con la declaracion que ha hecho el Ministerio: con la seguridad de que esos hechos no se reproducirán, puesto que la actitud del Gobierno es firme y decidida para hacer respetar los derechos soberanos de la Nacion, para lo cual ha dispuesto que se emplee la fuerza para rechazar la fuerza si fuese necesario, el honor de la República está salvado, y la opinion pública debe tranquilizarse por que si son ciertos los hechos vendrá la reparacion inmediata, y si no lo son quedarán en condicion de versiones vulgares.
La denuncia de que los individuos que aparecian entregados por nuestra autoridad á la Argentina, cuando estaban amparados por el pabellon Oriental, resulta de los informes oficiales que no es exacta.
Por consiguiente, me complazco en declarar que he recibido con placer la noticia que las autoridades subalternas orientales no han desconocido las garantías que la Constitucion acuerda á todos los habitantes de la República.
Debemos estar satisfechos de ver que no reclamamos sobre hechos falsos y con la promesa del Gobierno de que serán reprimidas las violaciones si se produjesen, estoy conforme con la mocion del señor Representante por Montevideo y con las esplicaciones dadas por los Sres. Ministros.
El Sr. Ministro de R. E.—Antes de concluir, señor Presidente, creo interpretar el pensamiento del Gobierno agradeciendo á la H. Comision Permanente la disposicion que ha manifestado respecto á hacer justicia á los móviles y á la conducta de aquel en asuntos de tanta delicadeza.
Pero no es tanto por esto que felicito al país.
La armonía de los poderes es á mi modo de ver, la mas eficaz garantía de la libertad y del órden constitucional.
Cuando todos los Poderes de la Nacion coinciden en puntos tan esenciales, tan trascendentales como son en la justicia y en la honra Nacional, puedo decirse, Sr. Presidente, que ese pueblo tiene un gran porvenir, y que está destinado á ser feliz y grande.
Aprovecharé tambien esta oportunidad para contestar uno de las observaciones hechas y que omití involuntariamente.
Se dijo tambien por el Sr. Representante que acaba de hacer uso de la palabra, que en el momento de la captura del vapor *Porteña* en aguas de nuestro rio, habian desembarcado tropas de un buque argentino.
El parte pasado por el comandante del buque Oriental no hace mencion, y como alguien dijo á esto respecto, interrogado particularmente el comandante, manifestó que no habia sucedido tal hecho; que las fuerzas desembarcadas en persecucion de los tripulantes de *El Porteña* eran fuerzas que iban á bordo del vapor Oriental *Montevideo.*
El Gobierno cumplirá su deber en todos los casos: hará cuanto esfuerzo pueda por llegar al conocimiento oficial de los hechos denunciados con posterioridad al arreglo hecho con el Gobierno argentino.
Creo tambien de su deber hacer presente las dificultades que se presentan para hacer constar la verdad en muchos casos.
No hay siempre testigos imparciales, como sucede en el hecho de apresamiento de los buquecillos que llevaban armas.
Es un hecho que ha pasado en nuestro Rio, que cada uno hace las conjeturas que quiere: unos aseguran que fué en aguas orientales, otros en Argentinas, todo segun las pasiones de cada uno.
Por otra parte el Sr. Representante debe saber que es la práctica universal, que es ya un precedente en el derecho de jentes, que la policía fluvial de los Rios se haga de comun acuerdo por los ribereños.
Si esos hechos suceden, yo lo atribuyo en mucha parte á la circunstancia de no haberse celebrado con la República Argentina un tratado para hacer la policía en comun del Rio: tratado muy importante.
Es por este medio convencional, Sr. Presidente, que han de ir desapareciendo estos conflictos.
Es por el acuerdo de los ribereños y sobre todo por el convencimiento de la conducta imparcial que sigue el Gobierno de la República Oriental, que ha de conseguirse marchar pacíficamente conciliando las necesidad de paz para crecer y hacernos fuertes, con la defensa de su honor y de sus instituciones.
Esperando que esta armonía entre los Poderes Públicos dé los frutos á que me he referido, vuelvo á felicitar al País por esta armonía que hace un gran elogio de la forma representativa de un pueblo democrático.
El Sr. Presidente—Vá á votarse la mocion presentada por el Sr. Representante Herrera y Obes.
(Se vota y es aprobada unánimemente.)
El Sr. Herrera y Obes—En razon de la importancia y del interés que tienen las esplicaciones dadas por los Sres. Ministros, hago mocion para que se manden publicar íntegra la sesion. (Apoyados.)
El Sr. Presidente—Así se hará.—No siendo el acto para mas se levantará la sesion.
Se levantó á las 3 y 50.
Montevideo, Octubre 16 de 1873.
Francisco Aguilar y Leal.